

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TÍTULO:

ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS
PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

AUTORES:

REYES CORNEJO ARIANA LISBETH
RUIZ CÓRDOVA ANDRÉS ANTONIO

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TUTORA:

CPA. BARBERÁN ZAMBRANO, NANCY JOHANNA, MSC.

Guayaquil, Ecuador

10 de marzo del 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por:
Ariana Lisbeth Reyes Cornejo, Andrés Antonio Ruiz Córdova, como
requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Ingeniero en
Contabilidad y Auditoría CPA.**

TUTORA

f. _____

CPA. Barberán Zambrano, Nancy Johanna, MSc.

DECANA DE LA FACULTAD

f. _____

ING. Wong Laborde, Nancy Ivonne, Ph.D.

Guayaquil, a los 10 días del mes de marzo del año 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Ariana Lisbeth Reyes Cornejo, Andrés Antonio Ruiz Córdova

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “**Análisis de los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de la ciudad de Guayaquil**” previa a la obtención del Título de: Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 10 días del mes de marzo del año 2017

LOS AUTORES

f. _____
Reyes Cornejo Ariana Lisbeth

f. _____
Ruiz Córdova Andrés Antonio



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Ariana Lisbeth Reyes Cornejo, Andrés Antonio Ruiz Córdova**

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **“Análisis de los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de la ciudad de Guayaquil”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 10 días del mes de marzo del año 2017

LOS AUTORES

f. _____
Reyes Cornejo Ariana Lisbeth

f. _____
Ruiz Córdova Andrés Antonio

REPORTE URKUND

The screenshot displays the URKUND web interface. At the top, the document being analyzed is 'Reyes_Arijana_y_Ruiz_Andres_FINAL_21022017.docx' (ID: D25935646), presented on 2017-02-21 at 11:50. The sender is nancy.barberan.ucsg@analysis.orkund.com. A message summary indicates that 0% of the document's text is present in sources.

Below the summary, two panels show contact information for the author and the institution. The left panel, titled '63%' and '# 110 Activo', lists contact details for Linda Yong Amaya at Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. The right panel, titled 'Archivo de registro Urkund: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / PLUAS-JARAMILLO capit...' and '63%', lists contact details for Valencia Lorgia del Pilar at the same university.

At the top right, a 'Lista de fuentes' (List of sources) table is visible, listing various document files and their corresponding URLs.

Link: <https://secure.orkund.com/view/25713993-901265-278187#q1bKLVayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWymqgFAA==>

TUTORA

f. _____
CPA. Barberán Zambrano, Nancy Johanna, MSc.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitirme llegar a este punto de mi vida de alcanzar unas de mis metas que siempre he anhelado, no ha sido sencillo el camino hasta ahora.

A mis padres que han sido uno de los pilares fundamentales en mi vida, en especial a mi mamá que durante estos años me ha dado el apoyo incondicional en toda la etapa del estudio.

A mis familiares y amigos gracias al compañerismo, apoyo y amistad que han aportado en mí las ganas de seguir adelante en mi carrera profesional.

Y agradezco a mi tutora por impartir sus conocimientos, experiencias, y paciencia para guiarme durante este trabajo de titulación.

Ariana Lisbeth, Reyes Cornejo

AGRADECIMIENTO

Doy gracias en primera instancia a Dios por darme la fuerza y la voluntad de estudiar y por darme una nueva oportunidad de vida al momento de estar al borde de la muerte, a su vez le agradezco por permitirme desde ese momento que sentí que volví a nacer a verle el lado bueno a las cosas así estés en el peor momento de la vida, hacerme cambiar mi forma de pensar y a ponerme los pies en la tierra para reconocer que en el camino en el que estaba no era el mejor para mí a largo plazo, agradezco de todo corazón que haya tenido una nueva oportunidad y que sepa aprovecharla al máximo con mi familia, mis seres queridos y amigos.

Agradezco a mi mamá que siempre ha sido un pilar fundamental en mi vida y siempre me ha enseñado a diferenciar entre las cosas buenas y malas y que es lo mejor para mí en mi vida personal y profesional, gracias a ella por haberme brindado todo su apoyo tanto emocional como económico y por siempre tener esa fe en mí que pocas personas la tuvieron. Agradezco a mi padre que de forma indirecta siempre fue alguien con quien poco pude contar, pero cada vez que conversaba me dejaba un mensaje que me hacía meditar por días y me hacía reflexionar de cómo estaba haciendo las cosas, por sus consejos interminables de implementar la lectura en mí y siempre tratar de hacer ver mi vida con visión y con un buen futuro.

Agradecimiento a mi hermano y a su familia que me sirvió como ejemplo para poder focalizar mis metas y poder tener una visión un poco más amplia para salir adelante y poder enfrentar cualquier reto dispuesto, por sus enseñanzas por hacerme madurar desde tan joven y poder ver que no todo lo que se busca en lugares que no es tu hogar no es de gran aporte en tu vida personal. Agradezco a mi tío Felipe que de forma indirecta siempre ha estado ahí para mí ha sido ese padre adoptivo que siempre estuvo de forma indirecta en las peores situaciones de mi vida y siempre brindando su ayuda sin recibir nada a cambio, agradecimiento de todo corazón esta persona que a pesar de estar de forma indirecta en mi vida siempre fue fundamental para cumplir mis metas.

Todo el esfuerzo que he dedicado en esta carrera se basa principalmente a mi madre y a mi familia de hacerlos sentir orgullosos de que siempre he querido salir adelante y que hacerlos ver que no tengo ningún indicio de fracaso que siempre me he querido superar en mi vida y siempre voy a querer hacerlos sentir orgullosos.

A mis amigos y seres más allegados que a pesar de que no los menciono han sido un pilar fundamental de enseñanzas, momentos lúdicos, momentos especiales y sentimentales que supieron hacerme crecer cada día en compañía de ellos.

Andrés Antonio Ruiz Córdova

DEDICATORIA

Dedico de manera especial a mi hermosa madre quién supo guiarme y dar las fuerzas para seguir adelante, quién me ha inculcado con buenos valores, hábitos y sentimientos. Con mucho cariño se le dedico a ella por todo su apoyo y esfuerzo para la realización de esta tesis, en ella me reflejo porque es una persona admiradora por sus grandes virtudes y en mi ha puesto todos los deseos de superación y gran responsabilidad.

Ariana Lisbeth, Reyes Cornejo

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a cuatro personas muy importantes en lo largo de mi vida a Dios por darme toda la sabiduría y conocimiento que me ha brindado, a mi mamá que ha sido una persona indispensable y fundamental en mi vida, a mi hermano Fabricio que me ha servido como ejemplo de vida de elegir entre lo malo y lo bueno y a mi padre Xavier que a pesar de no estar ahí en todo momento siempre fue indispensable en mi vida con sus sabios consejos y sus vivencias que me dejan varias lecciones de vida.

Andrés Antonio, Ruiz Córdova



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Nancy Johanna, Barberán Zambrano, MSc.

TUTORA

f. _____

ING. Nancy Ivonne, Wong Laborde, Ph.D.

DECANA DE LA FACULTAD

f. _____

CPA. Linda Evelyn, Yong Amaya, MSc.

COORDINADORA DEL ÁREA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CALIFICACION

f. _____

CPA. Nancy Johanna, Barberàn Zambrano, MSc.

TUTORA

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	21
CAPÍTULO 1	24
1.1 Antecedentes del Problema	24
1.2 Formulación del Problema	25
1.3 Justificación	26
1.4 Objetivos	27
1.4.1 Objetivo general	27
1.4.2 Objetivo Específicos	27
1.5 Hipótesis.....	27
1.5.1 Delimitación de las variables de estudio:.....	28
1.5.2 Operacionalización de las Variables.....	28
1.6 Metodología	29
1.6.1 Diseño de la Investigación	29
1.6.2 Objeto de la Investigación	30
1.6.3 Instrumento de la Investigación.....	30
1.6.4 Alcance de la Investigación	30
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	34
2.1 MARCO CONCEPTUAL.....	34
2.2 MARCO LEGAL.....	36
2.2.1 Tributos.....	36
2.2.2 Principios Tributarios	38
2.2.3 Principios dirigentes del régimen tributario	39
2.2.4 Personas Naturales: Profesional	39
2.2.5 Obligación Tributaria	40
2.2.6 Ingresos de Fuente Ecuatoriana	41
2.2.7 Deducciones.....	42
2.2.8 Impuesto a la renta para los Profesionales.....	43

2.2.9	Tarifa para la liquidación del impuesto a la renta de los Profesionales	43
2.2.10	Anticipo del pago del impuesto a la renta de los Profesionales	44
2.2.11	Declaración y pago del impuesto a la renta de los Profesionales...	45
2.2.12	Impuesto al valor agregado para los Profesionales	46
2.2.13	Declaración retención de la fuente de la renta del Profesional	47
2.2.14	Anexos Gastos Personales	48
2.2.15	Anexo Transaccional Simplificado.....	48
2.2.16	Anexos Relación de Dependencia.....	48
2.2.17	Anexo de Declaración Patrimonial	49
2.3	Marco Teórico	50
2.3.1	Deberes formales del cumplimiento como Profesional.....	50
2.3.2	Obligaciones Tributarias de los Profesionales	51
2.3.3	Administración tributaria y facultades de la administración para el cumplimiento de la obligación tributaria.....	52
2.3.4	Teoría del cumplimiento tributario	53
2.3.5	Cumplimiento Tributario en el Ecuador	56
2.3.6	Evolución del Cumplimiento Tributario en el Ecuador	57
2.3.7	Evolución del Cumplimiento Tributario en América Latina.....	58
2.3.8	Medidas que mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias	61
2.3.9	Incentivos Tributarios en Países de América Latina	62
2.3.10	Incentivos Tributarios en Ecuador	67
2.3.11	Factores que inciden en el cumplimiento tributario.....	68
2.3.12	Intención del Cumplimiento Tributario.....	75
2.3.13	Cumplimiento de leyes tributarias y pago de impuestos.....	76
2.3.14	Causas del Incumplimiento tributario	77
2.3.15	Elementos que intervienen en el incumplimiento de los impuesto.	78
	CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE DATOS.....	81

3.1	Análisis de Diagnostico Actual	81
3.1.1	Información General de la Encuesta.....	82
3.1.2	Información Específica de la Encuesta.....	86
3.2	Análisis de los factores de compromiso	104
3.3	Discusión de los Resultados	108
	CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE RESULTADOS	111
4.1	Prueba y análisis de Hipótesis	115
	CONCLUSIONES	117
	RECOMENDACIONES	119
	REFERENCIAS	121
	APENDICES	123

LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 1 Operacionalización de las Variables</i>	28
<i>Tabla 2 Población</i>	31
<i>Tabla 3 Muestra</i>	32
<i>Tabla 4 Obligaciones Tributarias</i>	40
<i>Tabla 5 Impuesto a la Renta 2016</i>	44
<i>Tabla 6 Fecha de Vencimiento Impuesto a la Renta</i>	45
<i>Tabla 7 Fecha de Vencimiento IVA</i>	46
<i>Tabla 8 Retención en la Fuente</i>	47
<i>Tabla 9 Edad de los Profesionales</i>	82
<i>Tabla 10 Género de los Profesionales</i>	83
<i>Tabla 11 Ciudad donde vive los Encuestados</i>	84
<i>Tabla 12 Profesión de los Encuestados</i>	85
<i>Tabla 13 Porque está seguro de que está haciendo lo correcto</i>	86
<i>Tabla 14 Porque paga los impuestos de manera voluntaria</i>	88
<i>Tabla 15 Porque siente una obligación moral de pagar impuesto</i>	89
<i>Tabla 16 Porque pagar impuestos finalmente beneficia a todos</i>	91
<i>Tabla 17 Porque pagar impuestos ayuda al gobierno a realizar actividades que valgan la pena</i>	93
<i>Tabla 18 Porque acepta la responsabilidad de pagar la parte justa del impuesto</i>	94
<i>Tabla 19 Porque cumple las obligaciones tributarias de manera intencional</i>	96
<i>Tabla 20 El cumplimiento del pago del impuesto lo realiza con frecuencia</i>	98
<i>Tabla 21 Tiene la intención de cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro</i>	100

Tabla 22 En general cumple con las declaraciones y el pago de las obligaciones tributarias con buena voluntad.....	102
Tabla 23 Resumen de Regresión.....	116

LISTA DE GRAFICOS

<i>Figura 1 Impuestos Administrados por el SRI</i>	37
<i>Figura 2 Factor no Económico</i>	54
<i>Figura 3 Criterios de la Confianza</i>	69
<i>Figura 4 Edad</i>	82
<i>Figura 5 Género de los Profesionales</i>	83
<i>Figura 6 Ciudad</i>	84
<i>Figura 7 Profesión</i>	85
<i>Figura 8 Porque está seguro de que está haciendo lo correcto</i>	87
<i>Figura 9 Porque paga los impuestos de manera voluntaria</i>	88
<i>Figura 10 Porque siente una obligación moral de pagar impuesto</i>	90
<i>Figura 11 Porque pagar impuestos finalmente beneficia a todos</i>	91
<i>Figura 12 Porque pagar impuestos ayuda al gobierno a realizar actividades que valgan la pena</i>	93
<i>Figura 13 Porque acepta la responsabilidad de pagar la parte justa del impuesto</i>	95
<i>Figura 14 Porque cumple las obligaciones tributarias de manera intencional</i>	97
<i>Figura 15 El cumplimiento del pago del impuesto lo realiza con frecuencia</i>	99
<i>Figura 16 Tiene la intención de cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro</i>	101
<i>Figura 17 Cumple con las declaraciones y el pago de las obligaciones tributarias con buena voluntad</i>	103
<i>Figura 18 Cuando paga los impuestos como lo requieren las leyes y reglamentos usted lo hace</i>	105

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como título: “Análisis de los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de la ciudad de Guayaquil”, para analizar los factores importantes que inciden en el cumplimiento tributario de los profesionales. Se la realizó debido a los constantes cambios de leyes tributarias del gobierno actual que afectan al profesional cumplir las obligaciones tributarias, ya sea por voluntad o por notificaciones realizadas por la administración tributaria mediante sanciones o multas. Para analizar los factores principales fue necesario aplicar un cuestionario a los profesionales que tienen un Registro Único Contribuyente (RUC) que residen en la ciudad de Guayaquil, aplicar procedimientos y técnicas que permitió comprobar dichos factores que crean un mejor cumplimiento tributario, detallar las razones que permite que incumpla las obligaciones tributarias y la relación entre los factores con la intención del cumplimiento tributario. La investigación cumple con los objetivos planteados, se determinó que el compromiso no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales.

Palabras Claves: Cumplimiento Tributario, Obligaciones Tributarias, Profesionales, Recaudación Fiscal.

ABSTRACT

The present research work is entitled "Analysis of the factors that influence the fulfillment of the tax obligations in the professionals of the city of Guayaquil", to analyze the factors that affect the tax compliance of professionals. It was made by the constant changes of the tax laws of the real government that affect the professional fulfillment of the tax obligations, either by will or by the notifications made by the tax administration through sanctions or fines. (RUC) residing in the city of Guayaquil, apply the procedures and techniques that allowed it to verify the factors that create a better tax compliance, to detail the reasons that it allows that it defaults the tax obligations and the relation between the factors with the intention of the Tax compliance. The research with the stated objectives, it was determined that the commitment does not influence the compliance with the tax obligations of professionals.

Key Words: Tax Compliance, Tax Obligations, Professionals, Tax Collection.

Introducción

Uno de los problemas económicos que se encuentran en el Ecuador es el déficit fiscal que se produce por el aumento de los gastos en comparación con el ingreso, para contrarrestar este déficit se ha visto en los últimos años un aumento excesivo de impuestos, lo que atrae a la evasión fiscal por parte de los contribuyentes en el Ecuador, para disminuir este tipo de evasión, el estado ecuatoriano ha implementado medidas de control exhaustivas para obtener un ente de control eficiente y eficaz como principal recaudador de ingresos directos para el país.

Al realizar varias reformas tributarias, se buscó analizar la evolución y la influencia que tienen estas hacia el cumplimiento de los contribuyentes, y tratar de acortar toda la evasión que se evolucionó en el Ecuador como consecuencia de la creciente cantidad de impuestos hacia el sector productivo e inversionista, para lo cual se decidió concientizar a los contribuyentes al cumplimiento tributario mediante incentivos tributarios, obras estatales y servicios estatales, por lo que se presenta la duda de que factor podría incentivar más a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones tributarias.

Mediante la concientización de los contribuyentes el ente el control Servicio de Rentas Internas (SRI) cambia ciertas leyes mediante reformas tributarias para dinamizar la economía que, según los estudios, las estrategias que han sido implementadas y que están por implementar son las más beneficiosas para los ecuatorianos. A pesar de existir reformas tributarias en donde se exoneran o se eximen ciertos puntos de ciertas leyes para dinamizar la economía y disminuir la cantidad de impuestos, no se veía cambio alguno en el caso de evasión de impuestos, que por corrupción se vio reflejado en la continuidad de los contribuyentes al momento de evadir.

Muchos contribuyentes tuvieron que tomar decisiones incorrectas por la falta de liquidez que se vivía en Ecuador en tiempos de déficit y optar por medidas que fueron ventajosas en primera instancia por la falta de liquidez, pero son ilegales según el marco legal ecuatoriano y perjudicial para los contribuyentes. El SRI con la finalidad de captar mayores ingresos para silenciar el gasto inmoderado que realiza

el gobierno en el Ecuador decide crear programas para aumentar la recaudación tributaria mediante el cumplimiento tributario por lo que intenta concientizar a los contribuyentes a que cumplan con las obligaciones tributarias para mejorar la situación económica del país.

En el estudio a realizar se busca analizar los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que residen en la ciudad de Guayaquil, ya que se considera que existe muy poca información de este tema y se considera que, siendo una ciudad dentro de un país en vías de desarrollo, se cree que sería de utilidad para un estudio posterior.

El cumplimiento tributario en el Ecuador son las obligaciones tributarias que están sujetos a cumplir todos los contribuyentes del país, se consideran que los profesionales se encuentran debidamente comprometidos con los pagos de los impuestos dispuestos por el Estado por intención y entiende que a pesar de existir reformas tributarias confía y tiene seguridad en la administración tributaria del país. El cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Ecuador permite dinamizar la economía y concientizar a la ciudadanía a tratar de hacerlos entender que los impuestos son beneficiosos para el desarrollo de las economías por lo que, mediante persuasiones como incentivos, tratan de captar a la mayor cantidad de contribuyentes para que cumplan con las obligaciones tributarias en los tiempos estipulados.

Para la revisión del cumplimiento tributario se consideró la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de la ley de Régimen Tributario Interno, Resoluciones, Código Tributario para las obligaciones tributarias que posee los contribuyentes obligados o no obligados de llevar contabilidad. Estas son una de las leyes que aporta a la información que servirá para el trabajo, así mismo para la recopilación se analizará a partir de las encuestas realizadas a todos los profesionales de la ciudad de Guayaquil.

El tema se ajusta a la realidad economía, social y tributario a lo establecido por el Plan Nacional del Buen Vivir con el objetivo 8.4 “Fortalecer la progresividad y la eficiencia del sistema tributario” es decir tener un incremento de cumplimiento, reducción de evasión y más recaudación, en ello está basado en la línea de investigación de regulación y control del sistema actual que se encuentra el Ecuador.

Por lo cual nuestro trabajo de investigación está dado en 4 capítulos en el que se detalla a continuación:

El capítulo I se basa en los antecedentes del problema en el cual se va investigar, formulación del problema, los objetivos a cumplir, la hipótesis, los fundamentos teóricos necesarios para la investigación, la identificación de las variables, la conceptualización de los términos principales, y la operacionalización de las variables.

El capítulo II contiene el marco metodológico de la investigación; en cual constituye el marco conceptual, marco legal, marco teórico; el tipo y el alcance de la investigación, la identificación de la población y la muestra seleccionada.

El capítulo III se basa en el diagnóstico actual que se encuentra la problemática de la investigación con la respectiva explicación e interpretación de los resultados arrojado de la encuesta planteada en relación a la hipótesis y a las variables correspondientes de lo que se quiere investigar.

El capítulo IV contiene los resultados de la investigación en base en los resultados obtenidos del análisis de la interpretación del mismo, en cual en ella constan las características principales y la respectiva validación de la hipótesis aplicada en la investigación.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones que dan respuesta al objetivo general junto con el apoyo a los objetivos específicos para así dar una solución al problema planteada con la complementación suficiente de los resultados obtenidos en esta investigación.

CAPÍTULO 1

1.1 Antecedentes del Problema

Las leyes tributarias en el Ecuador se han reforzado en el último gobierno tras el actual presidente debido a diversos cambios frente a las obligaciones acordadas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LRTI), para ello la administración tributaria está en la capacidad de constar como una entidad de control para sancionar por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, así mismo tiene la potestad de identificar los valores de tributos a cancelar según lo indicado a la ley junto con el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALORTI) , por lo tanto los contribuyentes del país no suele coincidir el mismo valor para el pago del tributo en el cual soporta a un desconocimiento o influye factores sean una de las razones por lo que el contribuyente no ejecuta un buen cumplimiento tributario.

De acuerdo a lo acontecido al sistema tributario ecuatoriano, los profesionales se han visto obligados al cumplimiento adecuado mediante el compromiso o la voluntad de los deberes y responsabilidades dispuesto por las leyes a la hora de declarar los impuestos, sin embargo, el ente regulador maneja controles junto a un seguimiento continuo para que se cumpla cabalidad la ley con el motivo de aumentar las recaudaciones y obtener mayores niveles de recaudación e ingresos para el país.

En efecto los profesionales del Ecuador están obligados a presentar y pagar las declaraciones del hecho imponible en base a los ingresos y gastos, están comprometidos de comunicar cualquier cambio que si existiere por un nuevo hecho imponible para así evitar las sanciones tipificadas por el Código Tributario, en el cual puede significar para el contribuyente algo ilícito el no cumplimiento de las respectivas obligaciones, tiene la obligación de guardar los comprobantes de la cancelación de impuesto junto con las declaraciones por alguna notificación enviada por el SRI, también de contestar y aclarar con respecto a cualquier solicitud de la administración tributaria.

Si bien en el Ecuador cada año se gradúa profesionales o inicia las actividades profesionales mediante un Registro Único de Contribuyentes (RUC) y en ellas se forma un crecimiento económico para el país, posee la responsabilidad de contribuir al gobierno mediante los diferentes impuestos que se somete para ayudar el gasto

público, los cuales se encuentra sujeto por una serie de obligaciones tributarias y es de obligatorio el cumplimiento de ellas.

Debido al sin número de reformas tributarias que hubo en lo largo de esta administración tributaria se vio reflejado en un sin número de presiones y controles para eludir la evasión de impuestos puesto que se cerraban todas las brechas que llevaban a la evasión, sin embargo, se encuentra la incertidumbre de que factores impulsan a los profesionales a cumplir todas las reformas tributarias y bajo que parámetros se tiene motivación para cumplirlas.

1.2 Formulación del Problema

El nivel de cumplimiento tributario en países desarrollados y en vías de desarrollo es preocupante; lo que dificulta la aplicación de las políticas tributarias y fiscales que se ejecute de manera correcta y eficiente, el mayor índice de evasión de impuestos a nivel nacional y los factores que inciden para el cumplimiento del contribuyente es un tema que también preocupa para el Servicios de Rentas Internas y para esto se deben analizar cuáles son los elementos que inciden para que cumpla de forma responsable, en caso de no cumplir todas las obligaciones y pago de impuestos para el país genera una pérdida fiscal y menos recursos económicos para la nación.

Los distintos factores se ven influenciados en el cumplimiento tributario en los profesionales de Guayaquil y al tener mayor sistema impositivo, es decir se está ejerciendo mayor carga fiscal y pocos beneficios tributarios, haciendo que los contribuyentes opten por eludir o evadir los impuestos, en los cuales se ven afectando ciertos factores que hacen que cumplan las obligaciones como profesionales al estado ecuatoriano.

Por lo que se hizo pertinente plantear este proyecto, analizar los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias pertinentes en los profesionales de la ciudad de Guayaquil, por las acciones tomadas del contribuyente para el progreso continuo de los sistemas tributarios, operativos y administrativos que figura hallar pilares importantes para una eficiente gestión fiscal en cuanto a la materia del cumplimiento.

De acuerdo con la investigación se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿El compromiso influye en la intención del cumplimiento tributario en los profesionales de Guayaquil?

1.3 Justificación

Concorre la incertidumbre del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los profesionales, para esto es muy viable realizar un estudio en donde se pueda visualizar cuales son los factores que permiten que los contribuyentes cumplan con estas obligaciones y que tipo de motivaciones pueden tener al declarar sus impuestos en el ámbito social, económico o cultural y como retribuye este tipo de acciones en el ámbito tributario.

Para el gobierno ecuatoriano implica el incremento del nivel del cumplimiento que tiene el profesional causando esfuerzo ya sean a corto, mediano y a largo plazo en cuanto a los procesos de control del cumplimiento, en el sistema tributario cada vez forma nuevos programas para incentivar al contribuyente de cancelar los tributos y así mismos programas para fiscalizar, pero hoy en día son pocos exigentes y necesarios para validar la información reportada en la página web.

Con el fin de conseguir que el profesional cumpla los impuestos en base a factores, se crea una brecha con el contribuyente y la administración tributaria entre el compromiso formando que el cumplimiento se mantenga en crecimiento y genere un cumplimiento óptimo. El objetivo de esta investigación es analizar los principales factores que influyen en el cumplimiento tributario y bajo que parámetros los profesionales cumplen las obligaciones tributarias en el desarrollo de sus actividades económicas.

El desarrollo del trabajo significará de gran utilidad debido a que se realizará un análisis tomando como base a todos los profesionales de la ciudad de Guayaquil, considerando los puntos de factores importantes que soporta al cumplimiento y que se puede mejorar las acciones tomadas antes del cumplir las leyes fiscales, es posible a desarrollarse tomando en consideración toda la información suficiente relevada por el profesional para determinar posibles soluciones importantes que permita lograr cada objetivo planteado en este estudio.

Las conclusiones y recomendaciones serán valiosa para todos los profesionales que residen en Guayaquil porque constituye un aporte correcto en las medidas, controles y toma de decisiones para que se cumpla todas las obligaciones tributarias de manera correcta sin ser sancionado.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Analizar los factores principales que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de Guayaquil.

1.4.2 Objetivo Específicos

- Distinguir los factores que influyen en el cumplimiento tributario en los profesionales, con la finalidad de reconocer que factor tiene mayor influencia en la actividad económica.
- Identificar las razones que inciden en el incumplimiento tributario en los profesionales de Guayaquil para comprender las iniciativas que desmotivan a los contribuyentes a no presentar las obligaciones tributarias.
- Determinar la relación del compromiso con la intención, con la finalidad de aceptar o rechazar la hipótesis.

1.5 Hipótesis

En el presente proyecto de investigación se plantea la siguiente hipótesis:

Ho: El compromiso no influye en la intención del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales de Guayaquil.

H1: El compromiso influye en la intención del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales de Guayaquil.

1.5.1 Delimitación de las variables de estudio:

Compromiso: Aquel que el contribuyente está obligado a cumplir las leyes tributarias y establece que los pagos de impuestos de acuerdo con la ley surgen de la preocupación de los contribuyentes de ser auditado y multado.

Intención: Proviene de la voluntad espontanea de cooperar, demanda de la obligación moral del contribuyente de contribuir al bienestar público.

Profesionales: Un profesional es una persona que se ha formado académicamente para realizar una ocupación específica. De acuerdo a La Real Academia Española (RAE) también lo define como una persona que practica habitualmente una actividad, sea esta buena o no moral o legalmente.

Cumplimiento Tributario: Cumplimiento se define aquel de adquirir compromisos y ser sinceros ante cualquier responsabilidad, entonces el cumplimiento tributario son las obligaciones fiscales que poseen los contribuyentes que debe ser cumplido en las fechas dispuestas por la administración tributaria, si existen un incumplimiento están sujetos a ser sancionados o notificados.

1.5.2 Operacionalización de las Variables

En el estudio de investigación se lo realizó mediante la encuesta en el cual se basa en las siguientes variables:

Tabla 1 Operacionalización de las Variables

Variable Independiente: Compromiso	Variable Dependiente: Intención
Ítems: Es correcto el pago	Ítems: Cumplir las obligaciones tributarias
Responsabilidad Voluntaria	Cumplir con Frecuencia
Obligación Moral	Cumplir en el futuro
Beneficia a Todos	
Ayuda al Gobierno	

Nota: Kirchler y Wahl, (2010); Aizen y Fizbein, (1980).

1.6 Metodología

El presente estudio, se realizará sustentada por la Metodología de la Investigación, por los autores de Carlos Fernández Collado, Roberto Hernández Sampieri, y Pilar Baptista (2010) se presentará la siguiente metodología de investigación, el tipo de investigación a utilizar, las variables de investigación (dependiente, independiente), el objeto de la investigación, las fuentes de información que es fundamental para la investigación, el instrumento de la investigación y las herramientas a utilizarse para emprender el siguiente estudio de investigación y finalmente se detallará los mecanismos de investigación como es la población, tamaño y muestra a utilizar.

1.6.1 Diseño de la Investigación

Para el estudio de la investigación, el tipo de investigación seleccionado es el diseño no experimental y de alcance descriptivo y casual con la aplicación de teorías y leyes para identificar las variables que influyen en el cumplimiento tributario de los profesionales e interpretando de los resultados que proporciona cada uno de los profesionales. Este trabajo tiene un enfoque del método cuantitativo, este método permite que una vez tabulado los datos se realice la correspondiente interpretación estadística.

Es descriptiva a causa de que los autores Collado et al. (2010) mencionó que “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice”

Las preguntas de la encuesta en función a las variables independiente y dependiente se muestran en el Apéndice A.

1.6.2 Objeto de la Investigación

El objeto del estudio de investigación es determinar la influencia del compromiso en la intención del cumplimiento tributario en los profesionales de la ciudad de Guayaquil.

1.6.3 Instrumento de la Investigación

La investigación busca analizar cuáles son los factores que inciden en un profesional al momento de declarar los impuestos, para lo cual se utilizará un modelo de encuesta que consta una serie de preguntas cerradas y con el modelo de la Escala de Likert facilita el proceso del revelamiento de la información, la misma que está dirigida a los profesionales de Guayaquil que tenga un Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Para llevar a cabo esta investigación se acudió a las siguientes fuentes de información:

- Como parte de la recopilación de la información para determinar los profesionales que hay en el Ecuador se utilizó el último Censo, 2010, elaborada por el INEC. Para poder escoger las muestras de los profesionales que son para compilar la información suficiente de este trabajo.
- Servicio de Rentas Internas. (SRI)
- El instrumento clave de la investigación según Kirchler y Wahl (2010) combina una orientación positiva hacia los organismos del control relacionados con la materia fiscal, por lo que los contribuyentes se comprometen a tener una obligación moral al cumplimiento, por tanto, se para poder determinar los diferentes factores se relevó información de diferentes investigaciones y experimentos según Kirchler y Wahl

1.6.4 Alcance de la Investigación

En el presente estudio se pretende aplicar una investigación descriptiva, en primera instancia, para entender que factor o que factores influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales de Guayaquil y

proceder a comprobar si el compromiso influye en la intención de cumplir con los tributos.

La población que se seleccionó para analizar los diferentes factores que influyen en cumplimiento de las declaraciones de los profesionales ubicados en la ciudad de Guayaquil, debido a que esta ciudad es una de la más habitada en el Ecuador. De acuerdo con los resultados del INEC, del último censo realizado en el año 2010, se encuentra 1,753.000 personas como profesionales en el Ecuador, de los cuales en la ciudad de Guayaquil se registra 351.614 aquellos que son para definir la muestra. De 1,753000 de profesionales en el Ecuador representa el 20% en Guayaquil.

Tabla 2 Población

Población de Profesionales	
Profesionales en Ecuador	1,753.000 personas
Profesionales en Guayaquil	351.614 personas

Nota: Tomada de INEC, (2010).

1.6.5 Muestra

La muestra según los autores Collado et al. (2010) “Da lugar a una muestra aleatoria al subconjunto cualquiera de la población, la muestra sirve para desencajar conclusiones sobre la población que resulta ser representativa lo que se consigue seleccionar elementos al azar.”

Collado et al. (2010) afirmó que la muestra aleatoria es aquel procedimiento de selección de la muestra en el que todos y cada uno de los elementos de la población tiene una cierta probabilidad de resultar elegidos, de esta representación, si hay una población de N universos y están interesados en conseguir una muestra de n elementos cada subconjunto de n elementos de la población tendrá también una cierta probabilidad de resultar la muestra elegida.

La muestra del presente proyecto se realizará a 383 profesionales que residen en Guayaquil, a continuación, se detalla el cálculo de la muestra para el estudio de investigación.

Tabla 3 Muestra

Muestra	
Profesionales en Guayaquil	383 Profesionales

Nota: Tomada del Resultado de la Formula de la Encuesta, (2016)

1.6.6 Formula de la muestra

La muestra es tipo de población finita, ya que se conoce el número de los profesionales ubicados en la ciudad de Guayaquil. Según Murray y Larry 2005, muestra la fórmula de la muestra de población finita para determinar el tamaño que es la siguiente:

$$n = \frac{Z_a^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{i^2(N - 1) + Z_a^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde,

n= Tamaño de la muestra

Z= Valor correspondiente de la distribución de gauss, Si es 95% = 1.96 y 0.99 = 2.58 por niveles de confianza.

p= prevalencia esperada, sino se conoce p = 0.5.

q= 1- p (si p=50%, q=50%)

i= el error que se prevé cometer es del 5%, es decir que i = 0.05

1.6.7 Resultado de la Formula

Para la determinación de la muestra se toma de las siguientes variables donde:

Z= 1,96

N= 351.614 profesionales en Guayaquil

p=0,5

q=0,5

$i = 0,05$

Se obtuvo el siguiente resultado de la fórmula como se muestra:

$$n = \frac{1.96^2 \cdot 351,614 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.05^2(351,614 - 1) + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$

$$n = \frac{335,5.249.44}{879.9925}$$

$$n = 383.582178$$

$$n = 383.582178$$

$$n = 383$$

1.6.8 Operacionalización de la Muestra

La encuesta se realizó en base a la muestra obtenida para el estudio de la investigación, el cuestionario fue analizado por la muestra escogida y para la aportación de las conclusiones. Para lo cual la operacionalización de la muestra fue necesario los siguientes recursos:

- Recursos Humanos:
 - Encuestados: Profesionales de Guayaquil
 - Encuestadores
- Recursos Financieros:
 - Materiales: Impresiones de encuestas y suministros.
- Equipos:
 - Recursos: Impresoras, teléfono.

CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1 MARCO CONCEPTUAL

Para un mejor entendimiento del presente proyecto de investigación con lo dispuesto en ley para administrar y controlar a las profesionales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en relación a lo dispuesto por el reglamento a dicha ley se detalla a continuación los conceptos básicos relacionados a los términos del cumplimiento tributario en las obligaciones tributarias del profesional.

- Profesional: Persona natural domiciliada en el Ecuador legalmente que ejerce su profesión habitual y específica debidamente obtenido su título profesional registrado por el SENESCYT y reconocido por el CONESUP (Mosquera, 2004).
- Actividad Profesional: Es una actividad económica, habitual y específica de una persona natural que ejerce su profesión a cambio de recibir una remuneración, emite comprobante de venta por su ingreso percibido y tiene la responsabilidad de cumplir las obligaciones tributarias (Espinoza, 2010).
- Obligación Tributaria: Es el vínculo establecido por la ley entre el Estado y el profesional con la finalidad de cumplir la prestación tributaria mediante una obligación de pago para beneficio del Estado. (Ley de Regimen Tributario Interno, Art. 15, 2015)
- Cumplimiento Tributario: Es el pago de las obligaciones tributarias de los profesionales de manera voluntaria o forzoso con el objetivo de contribuir al estado (Katharina Gangl, Eva Hofmann & Erich Kirchler, 2015).
- Cumplimiento Voluntario: Es el pago de las obligaciones tributarias de los profesionales mediante efectivo, débito o crédito de manera de extinguir las obligaciones para así satisfacer al Estado y no tener ningún inconveniente con los entes de control. Gangl, et al. (2015).

- Cumplimiento Forzoso: Es la forma de cumplir con las obligaciones tributarias de forma ajena a la habitual, es decir mediante avisos tales como notificaciones electrónicas, oficios persuasivos, notificaciones cada vez que se ingrese al sistema del SRI de tener una deuda en firme, así como acudir a la parte legal para imponer las debidas medidas de cobro con los respectivos intereses. Gangl, et al. (2015).
- Tributos: Son prestaciones determinadas por la ley sea en dinero, bienes o servicios, que recibe como ingresos para el estado de parte del pueblo con la finalidad de financiar los servicios públicos y demás propósitos de beneficio. (CodigoTributario, Codigo Tributario Ecuador Capitulo 2 Art. 96, 2016)
- Tipos de Tributos: Se clasifica en impuestos, tasas, y contribuciones de mejora o especiales. (CodigoTributario, Codigo Tributario Ecuador Capitulo 2 Art. 96, 2016)
- Renta: Son aquellos ingresos por actividades profesionales de manera económica realizadas en el Ecuador. (Ley de Regimen Tributario Interno, 2015, Art.2)
- Hecho Generador: Se entiende el nacimiento que da a la obligación tributaria esto significa la condición que tiene la ley en concordancia al profesional y el vínculo jurídico tributario. (CodigoTributario, Codigo Tributario Ecuador Capitulo 2 Art. 96, 2016)
- Base Imponible: Es aquel valor monetario por el cual se aplica el porcentaje del impuesto. (CodigoTributario, Codigo Tributario Ecuador Capitulo 2 Art. 96, 2016)
- Administración Tributaria: Es el componente importante para cualquier sistema fiscal, en el Ecuador este ente de control se lo conoce como el Servicios de Rentas Internas (SRI), que se fortaleció el sistema tributario por el régimen de Rafael Correa.

- **Sujeto Activo:** El sujeto activo de los Impuestos por actividad profesional, según dispuesto por el Art, 3 y 63 es el estado en el cual tiene la facultad de administrar mediante el Servicio de Rentas Internas (Ley de Regimen de Tributario Interno, 2016).
- **Sujetos Pasivos:** La Ley de Régimen de Tributario Interno (2016), de acuerdo con los Art. 4 y 63 se consideran sujetos pasivos de los impuestos de la renta e IVA las personas por actividad profesional nacionales o extranjeras domiciliada o no en el Ecuador que perciban ingresos relacionado con la actividad profesional.

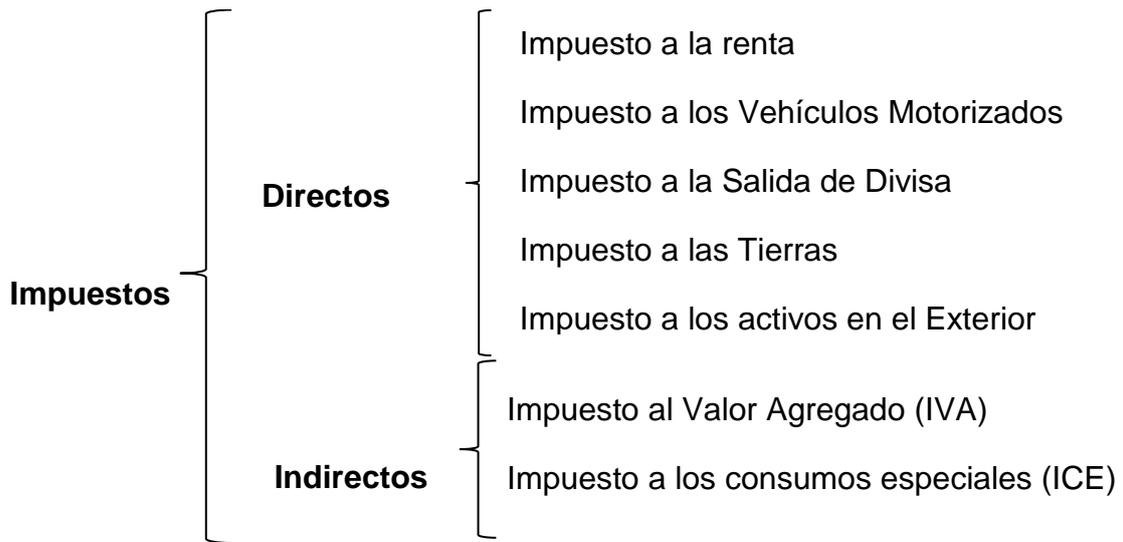
2.2 MARCO LEGAL

2.2.1 Tributos

De acuerdo al Art. 1 se considera tributo aquellas prestaciones en dinero, bienes o servicios que son recibidos por parte del estado como ingresos para financiar los servicios públicos y demás. (CodigoTributario, Codigo Tributario Ecuador Capitulo 2 Art. 96, 2016). La legislación ecuatoriana menciona que los impuestos forman parte de uno de los tributos, así mismo las tasas y contribuciones, el código tributario ampara los tributos de la siguiente clasificación:

- **Impuestos:** Son tributos que cobra el estado a los profesionales de forma general pero no obligatorio como un pago de un bien recibido, y que debe ser pagados en función de los ingresos o gastos, que sirve para financiar los bienes o servicios de la comunidad. Los impuestos se clasifican en directo e indirecto.
 - **Impuestos Directo:** Son aquellos que grava directo al ingreso, patrimonio, son acumulados, progresivos, no son transferibles ya que afecta directamente al ingreso o renta de la actividad económica.
 - **Impuestos Indirecto:** Aquellos que grava al consumo y no son acumulados ya que recae al consumidor final aquel que paga la totalidad del impuesto.

Figura 1 Impuestos Administrados por el SRI



Nota: Tomada en SRI, 2016

- Tasas: son tributos por la prestación de un servicio al contribuyente cobrado por el estado, puede ser potencial o efectiva. Las tasas se diferencian de los precios por ser carácter obligatorio determinados por la ley. Se detalla a continuación las diferentes tasas:
 - Tasas Nacionales:
 - Tasas por servicios Administrativos
 - Tasas Arancelarias
 - Tasas por servicios aduaneros
 - Tasas por servicios de correos
 - Tasas por servicios de embarque
 - Tasas Municipales:
 - Tasas de luz
 - Tasas de agua potable
 - Tasas de habilitación de establecimientos.
 - Tasas de recolección de basura
 - Tasas de Alcantarillado

- Contribuciones especiales o de mejora: Son pagos realizados con el objetivo de una obra pública u obra social estatal destinado a la financiación de la misma. Una de las contribuciones especiales o de mejora son las siguientes:
 - Contribuciones por plazas, jardines y parques
 - Contribuciones por aceras y cercas
 - Por apertura, ampliación y construcción de vías
 - Por construcción y ampliación de obras, sistemas de agua potable.
 - Repavimentación urbana

2.2.2 Principios Tributarios

En la legislación ecuatoriana del Art. 5 del Código Tributario imparte los principios tributarios que debe yacer la imposición fiscal que son:

- a) Principios de Legalidad: Se considera que debe establecer, extinguir, modificar, exonerar y crear tributos bajo las disposiciones legales que se determine con claridad al objeto del tributo, exenciones, fecha de vencimiento de pagos, infracciones y sanciones.
- b) Principios de Generalidad: Las leyes tributarias son de carácter general y abstracto y no en concreto a personas.
- c) Principios de Igualdad: Las leyes tributarias son aplicables en igualdad para todos los contribuyentes, sin existir beneficios ni tampoco imponer gravamen por razones de color, raza, religión, sexo, idioma, filiación política o de otra índole.
- d) Principios de Proporcionalidad: El principio se genera en base al ordenamiento tributario tiene que relacionarse en la capacidad económica de los ciudadanos para el establecimiento de las obligaciones tributarias.
- e) Principios de Irretroactividad: En tributación, el principio implica dos puntos:
 - En general, las leyes tributarias, reglamentos y demás circulares se rigen para el futuro, se rige desde el día siguiente a la fecha de publicación de vigor, pero una fecha posterior a la de la publicación.

- Las normas de carácter penal se rigen para el futuro, pero tiene el efecto retroactivo si existiera condiciones favorables para el contribuyente multado y aun cuando exista sentencia.

2.2.3 Principios dirigentes del régimen tributario

Según la resolución publicada en el Registro Oficial el 20 octubre del 2008 de la Constitución de la República del Ecuador señala los principios regidores del régimen tributario a los siguientes:

- ✓ Progresividad
- ✓ Eficiencia
- ✓ Simplicidad administrativa
- ✓ Equidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Suficiencia recaudatoria

Aquellos expuestos se visualizan el objetivo real de los tributos, ya que se reconoce que la antigüedad de las imposiciones con fines de recaudar, se han convertido una herramienta fundamental en la política fiscal y económica para el desarrollo de las personas naturales y jurídicas del país.

2.2.4 Personas Naturales: Profesional

Las personas naturales son todas las personas sean nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas en el Ecuador, por ello para realizar la actividad profesional las personas naturales deben obtener su RUC, todas las transacciones de venta debe emitir comprobantes de venta y de acuerdo a su actividad económica debe cumplir las obligaciones tributarias es decir presentar las declaraciones en relación a la actividad.

Las personas naturales se dividen en:

- a) Personas naturales obligadas a llevar Contabilidad.

De acuerdo con el Art. 37 se considera personas naturales obligadas aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Un capital propio de un ejercicio económico al inicio de las actividades económicas supere nueve fracciones básicas del impuesto a la renta.

2) Ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior supere a 15 fracciones básicas del IR.

3) Costos y Gastos anuales del ejercicio fiscal anterior supere a 12 fracciones básicas desgravadas. (Reglamento de la Ley de Regimen Tributario Interno, 2015)

b) Personas naturales no obligadas a llevar Contabilidad.

Son aquellas personas que realizan actividades económicas y percibe un ingreso que no supere a lo anterior mencionado.

Estas personas tienen la responsabilidad de presentar las obligaciones tributarias con una firma de contador autorizado por el SRI que esté debidamente inscrito en el RUC. Las personas que no lleven a cabo lo mencionado, así como los profesionales y demás empleados sin título profesional no están obligado a llevar contabilidad, pero debe llevar un control de los ingresos y gastos.

2.2.5 Obligación Tributaria

La *Ley de Régimen Tributario Interno, (2016)* en el artículo 15 establece que “la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”. Los profesionales que obtenga su RUC tienen la obligación de presentar las siguientes declaraciones principales:

Tabla 4 Obligaciones Tributarias

Obligación Tributaria Profesional No Obligada a llevar contabilidad

Declaración Semestral o Mensual IVA

Declaración Impuesto a la Renta Anual

Anexo de Gastos Personales

Obligación Tributaria Profesional Obligada a llevar contabilidad

Declaración Mensual de IVA

Declaración de Retención en la Fuente

Declaración Impuesto a la Renta Anual

Anexo de Gastos Personales

Anexo de Transaccional Simplificado. (ATS)

Anexo de Relación de Dependencia

Anexo de Declaración Patrimonial

Nota: Tomada del Servicios de Rentas Internas, (2016)

a) Nacimiento de la obligación tributaria

En el *Código Tributario*, en el Artículo 18 señala que la Obligación tributaria nace cuando se efectúa el presupuesto determinado por ley para establecer el tributo. (CodigoTributario, Codigo Tributario Ecuador Capitulo 2 Art. 96, 2016) Significa que toda obligación tributaria se inicia con el hecho generador con el presupuesto de naturaleza económica o jurídica fijado por ley para configurar el impuesto.

b) Exigibilidad de la Obligación Tributaria

En el *Código Tributario*, en el Artículo 18 señala la exigibilidad de la obligación tributaria sostiene que la obligación comienza a partir de la fecha que se ha convenido para el cumplimiento y se rige a las siguientes normas:

- Cuando la liquidación deba realizarla el contribuyente desde el vencimiento del plazo dispuesto para la presentación de las declaraciones correspondiente y
- Cuando por orden legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente llegada la notificación.

2.2.6 Ingresos de Fuente Ecuatoriana

La *Ley de Régimen Tributario Interno*, (2016) en el artículo 8, define como ingresos de fuente ecuatoriana para los profesionales los siguientes:

- a. Los ecuatorianos y extranjeros por servicios profesionales que perciban un ingreso en el territorio ecuatoriano, excepto los profesionales que no residan en el país en la prestación por servicios ocasionales en el Ecuador, es decir si permanece un lapso menor de seis meses consecutivos o no en un periodo.

- b. Los ecuatorianos y extranjeros por actividades profesionales realizadas fuera del país que sean provenientes de personas naturales con domicilio en el Ecuador, de organismos y entidades de estado ecuatoriano.

2.2.7 Deducciones

La *Ley de Régimen Tributario Interno, (2016)* en el artículo 10, se reconoce como deducciones para los profesionales las siguientes:

- a) Los costos y gastos relacionados a la prestación de servicios de los profesionales que estén sustentados con comprobantes de venta y que debidamente cumpla con los requisitos determinados.
- b) El profesional que obtenga un giro del negocio se considera los gastos realizados por la constitución, renovación y cancelación de ella, que estén sustentados con comprobantes de venta y que debidamente cumpla con los requisitos determinados, serán deducible los intereses de deudas por motivo del negocio, pero no son deducible los intereses que supere la tasa definida por la Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y financiera.
- c) Las pérdidas por caso de fuerza mayor, fortuita y delitos debidamente comprobadas que afecten directamente a la actividad de prestación de servicios, siendo que no fuera cubierta por un seguro.
- d) Los gastos de viaje y estadía requeridos por los profesionales que estén sustentados con comprobantes de venta y que debidamente cumpla con los requisitos determinados, sin superar el 3% del ingreso generado.
- e) Sueldos, salarios y remuneración, beneficios, indemnizaciones y otras erogaciones.
- f) El profesional bajo relación de dependencia es deducible para el impuesto a la renta los aportes personales del seguro social obligatorio o privado.
- g) Los gastos pendientes o vencidas de pago al finalizar un periodo relacionados a la actividad profesional que estén sustentadas por comprobantes de ventas.

- h) Los gastos personales por concepto de educación, salud, vestimenta, vivienda y otras establecidas en el Reglamento de la ley de régimen tributario interno (RLRTI) que estén sustentados con comprobantes de venta y que debidamente cumpla con los requisitos determinados.

2.2.8 Impuesto a la renta para los Profesionales

Se define como renta todos los ingresos de fuente ecuatoriana, es decir los ecuatorianos que perciban aquellos ingresos por actividades profesionales de manera económica realizadas en el Ecuador:

- a) Los ingresos que sea obtenidos a título gratuito u oneroso procedente de la actividad económica ya sea en dinero, especie o servicios y
- b) Los ingresos de las personas naturales domiciliadas en el Ecuador o por personas jurídicas nacionales de acuerdo con el Art 98 de LRTI.

La renta neta de la actividad profesional dispuesto por el Art. 48 RALORTI es determinada el total de los ingresos gravados menos las deducciones de los gastos que tenga relación directa con la profesión y los gastos personales establecido por la LRTI y RALORTI. Para determinar la base imponible del impuesto a la renta esta se deducirán los gastos relacionados a la actividad profesional que se genere con la finalidad de mejorar los ingresos percibidos del profesional que no estén exentos (Reglamento de la Ley de Regimen Tributario Interno, 2015).

2.2.9 Tarifa para la liquidación del impuesto a la renta de los Profesionales

Mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003195 publicada en el registro Oficial, del 18 de diciembre del 2015, el Director General del Servicio de Rentas Internas dispone la tabla de ingresos del ejercicio económico del 2016 para la liquidación del impuesto a la renta para los profesionales, tal como se muestra:

Art 2.- Los rangos de la tabla prevista en el literal a del Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno para la liquidación del impuesto a la renta para los ingresos percibidos por las personas naturales correspondiente al ejercicio económico 2016 son las siguientes:

Tabla 5 Impuesto a la Renta 2016

AÑO 2016 – EN DOLARES			
Fracción	Exceso	Imp. Fracción	Imp. Fracción
Básica	Hasta	Básica	Excedente
0	11.170	0	0%
11.170	14.240	0	5%
14.240	17.800	153	10%
17.800	21.370	509	12%
21.370	42.740	938	15%
42.740	64.090	4.143	20%
64.090	85.470	8.413	25%
85.470	113.940	13.758	30%
113.940	En adelante	22.299	35%

Nota: Tomada de Resolución NAC-DGERCGC15-00003195, (2016)

2.2.10 Anticipo del pago del impuesto a la renta de los Profesionales

Según el Art 41 de la LRTI, se estipula que los profesionales obligados o no a llevar contabilidad deben cancelar el anticipo del impuesto a la renta a pagar en el transcurso del ejercicio económico anterior que debe ser pagado en dos cuotas en el mes de Julio y septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC. Este anticipo debe constar con las siguientes reglas:

- a) Para el profesional no obligado el valor del anticipo será la suma al 50% del impuesto a la renta anual deduciendo el valor de las retenciones en la fuente recibidas en el mismo ejercicio.
- b) En el caso de las personas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, el valor para determinar el anticipo del impuesto a la renta se debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - *(0.2%) del patrimonio total.*
 - *(0.2%) del total de costos y gastos deducibles al impuesto a la renta.*
 - *(0.4%) del activo total.*

- (0.4%) del total de ingresos gravables a el impuesto a la renta.
(Reglamento de la Ley de Regimen Tributario Interno, 2015)

2.2.11 Declaración y pago del impuesto a la renta de los Profesionales

Según el Art. 40 LRTI los profesionales presentarán las declaraciones de impuesto a la renta anualmente en el Formulario 103 en el mes de marzo del año correspondiente al ejercicio impositivo del 1 de enero al 31 de diciembre en las personas no obligadas a llevar contabilidad, y las personas obligadas a llevar a contabilidad en el mes de abril. La declaración del impuesto a la renta es debidamente obligatoria para los profesionales que durante el ejercicio fiscal supere la fracción básica no gravada excepto a:

- a) Los profesionales domiciliados en el exterior y que excluya de ingresos sujetos a retención en la fuente.
- b) Los profesionales que obtenga ingresos brutos en el ejercicio fiscal no excedente de la fracción básica no gravada.

El plazo para la presentación de la declaración y el pago del impuesto lo debe efectuar de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, con las fechas establecidas en el Art. 70 RLORTI, tal como sigue:

Tabla 6 Fecha de Vencimiento Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	No Obligado	Obligado
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Nota: Tomada del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, (2015)

2.2.12 Impuesto al valor agregado para los Profesionales

De acuerdo con el Art. 52 el Impuesto al Valor Agregado se considera aquella transferencia de dominio de bienes muebles de uso o consumo personal que se realice de título gratuito y así mismo al valor de los servicios prestados en todas las condiciones y forma. El IVA para las transferencias y servicios está determinado por la tarifa 12% y tarifa 0%, por lo general para prestación de servicios profesionales están gravadas con tarifa cero; ya que esto dependerá del volumen de transacciones realizadas en el año, caso contrario se grava con tarifa 12%. (Ley de Regimen Tributario Interno, 2016)

El profesional está obligado a presentar la declaración y liquidar el impuesto en el Formulario 104 sobre el valor de las operaciones realizadas, luego de la deducción constituye un valor a cancelar o arroje un saldo a favor del profesional siendo un crédito tributario. El profesional declara el impuesto de las transacciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente y los que realicen semestralmente dentro de las fechas del mes de enero y Julio en el año calendario. De acuerdo con el Art. 158 de RLRTI debe cancelar su declaración del Impuesto del Valor agregado en las fechas de vencimiento de acuerdo con el noveno dígito del RUC, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 7 Fecha de Vencimiento IVA

Noveno Dígito	Mensual	Semestral	
1	10 de cada mes	10 de enero	10 de Julio
2	12 de cada mes	12 de enero	12 de Julio
3	14 de cada mes	14 de enero	14 de Julio
4	16 de cada mes	16 de enero	16 de Julio
5	18 de cada mes	18 de enero	18 de Julio
6	20 de cada mes	20 de enero	20 de Julio
7	22 de cada mes	22 de enero	22 de Julio
8	24 de cada mes	24 de enero	24 de Julio
9	26 de cada mes	26 de enero	26 de Julio
0	28 de cada mes	28 de enero	28 de Julio

Nota: Tomada del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, (2015)

2.2.13 Declaración retención de la fuente de la renta del Profesional

Luego de declarar el impuesto al valor agregado el profesional obligado a llevar contabilidad que esté sujeto de retener el Impuesto a la renta o IVA de aquellas compras o pagos realizados, el cual se debe llenar un comprobante de retención que consta el valor retenido y debe ser entregado en un lapso de tiempo no mayor de cinco días hábiles, por lo tanto, debe presentar la declaración de la retención de la fuente en el mes siguiente. (Ley de Regimen de Tributario Interno, 2016).

Mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000145 publicada en el registro Oficial, del 28 de febrero 2015, el Director General del Servicio de Rentas Internas dispone los porcentajes de retenciones de Impuesto a la renta para cada compra o pagos efectuados relacionado con la fuente de ingresos del ejercicio económico del año 2016. El plazo para la presentación de la declaración y el pago del impuesto lo debe efectuar de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC en el mes siguiente de acuerdo con las fechas establecidas en el Art. 70 RLORTI, tal como sigue:

Tabla 8 Retención en la Fuente

<i>Noveno Dígito</i>	<i>Profesionales</i>
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Nota: Tomada del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, (2015)

2.2.14 Anexos Gastos Personales

Los profesionales obligados o no a llevar contabilidad luego de presentar la declaración del Impuesto a la renta anual así mismo debe presentar el anexo de gastos personales que deduzca de dicho impuesto. Los gastos personales dispuesto por el Art. 16 de la LRTI los profesionales podrán deducir hasta el 50% del total de los ingresos gravados que no supere del 1.3 veces de la fracción básica desgravada del impuesto, los gastos personales sin IVA e ICE, así como los hijos menores de edad o con discapacidad y cónyuge los mismos que no perciban ingresos y dependan del profesional. (Ley de Regimen de Tributario Interno, 2016).

Mediante la Resolución NAC-DGERCGC11-00432 publicada en el registro Oficial, del 28 de febrero 2015, el Director General del Servicio de Rentas Internas dispone la presentación de la información relacionada a los gastos personales correspondiente al año anterior y debe ser presentado en el mes de febrero de cada año de acuerdo con el noveno dígito del RUC.

2.2.15 Anexo Transaccional Simplificado

Según la resolución NAC-DGERCGC12-00001 los profesionales obligados a llevar a contabilidad tienen la obligación de presentar el anexo de transaccional simplificado (ATS) de acuerdo con las fechas establecidas mediante esta resolución, dicha información se entrega de manera electrónica a través de un archivo comprimido en formato XML, sin embargo, esta presentación debe tener las especificaciones de la estructura establecido por la ficha técnica del ATS. El anexo de transaccional simplificado es donde el profesional presenta un reporte de información detallado de todas las transacciones realizadas en el mes sobre las ventas, compras, pagos, retenciones efectuadas, recibidas tanto de IVA y de Impuesto a la Renta que debe ser presentado en el mes subsiguiente de acuerdo con el noveno dígito del RUC.

2.2.16 Anexos Relación de Dependencia

El anexo de retención de la fuente relación de dependencia (RDEP) es obligatorio al profesional que estén obligado a llevar contabilidad y se encuentre en calidad de agente de retención, el anexo es un reporte de la información de los pagos y retenciones en la fuente de impuesto a la renta efectuados a los empleados que tenga afiliados en el IESS, dicho valores constan en el formulario 103 de cada

mes en el casillero 302 en relación de dependencia que supera o no la base desgravada, excepto en los casos en que ningún periodo no presente ninguna retención.

Según la Resolución No. NAC-DGER2013-0880 publicada en el registro Oficial, del 23 de diciembre 2013, el Director General del Servicio de Rentas Internas dispone que los profesionales en calidad de agente de retención en el impuesto a la renta y como empleadores debe presentar el anexo de RDEP en función a la base imponible de los ingresos obtenidos del trabajador bajo relación de dependencia correspondiente entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada periodo.

La presentación del anexo consta el sumatorio total anual de todos los trabajadores afiliados, este mismo debe ser cuadrado con el casillero 741 del formulario 102 (Impuesto a la Renta Anual) deducido de las aportaciones personales, por lo tanto, el anexo se presenta cada año en el mes de enero de acuerdo al noveno dígito del RUC, la fecha máxima de entrega se considera hasta el 31 de enero de cada año (Anexo de RDEP, 2013).

2.2.17 Anexo de Declaración Patrimonial

Las personas naturales incluidos a las que no desarrolla actividades económicas, cuyo total de activos del 1 de Enero del periodo económico supere el monto equivalente a veinte fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta debe declarar el patrimonio correspondiente al cálculo respectivo, el debido porcentaje en relación al impuesto a la renta, y aquellos mantengan sociedad conyugal o unión de hecho deberá presentar la declaración conjunta en el caso de que los activos superen cuarenta fracciones básicas desgravadas, es decir que todos los profesionales obligados a llevar contabilidad debe presentar el anexo de la declaración patrimonial cada año.

Según la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00100 publicada en el registro Oficial, del 4 de febrero 2014, el Director General del Servicio de Rentas Internas dispone que los profesionales en calidad de obligado de llevar contabilidad deben presentar el anexo de declaración patrimonial en función al patrimonio, se presenta cada año en el mes de mayo de acuerdo al noveno dígito del RUC, la fecha máxima de entrega se considera hasta el 28 de mayo de cada año. (Reglamento de la Ley de Regimen Tributario Interno, 2015)

2.3 Marco Teórico

En Ecuador las leyes tributarias indican que cualquier actividad económica está en la obligación de cumplir y contribuir con el estado a través de la presentación de las declaración y pago de los impuestos, sin embargo hay un grupo de contribuyentes que no está obligado a llevar el registro de la contabilidad de los ingresos y gastos entre ellos se encuentra las personas naturales como los profesionales, así no estén obligados a llevar contabilidad tienen la obligación de llevar un control de los ingresos, gastos y contribuir de forma mensual o semestral al estado, pero si superan el monto de los ingresos o gastos establecidos tendrá que llevar contabilidad y presentar las declaraciones dispuestas por la administración tributaria. Aunque contribuyan con el país existe la incitación de la evasión por parte de los contribuyentes por lo que los organismos de control buscan nuevas formas de recaudación para poder captar de mejor manera la atención de los profesionales al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

2.3.1 Deberes formales del cumplimiento como Profesional

La actividad profesional para emitir comprobante de las transacciones de los ingresos está sujeta a conocer los deberes formales y el cumplimiento de las disposiciones de leyes una vez obtenido el Registro Único de Contribuyentes, a continuación, se muestra los deberes formales como contribuyente profesional (CodigoTributario, Codigo Tributario Ecuador Capitulo 2 Art. 96, 2016).

- 1) Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, las operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

- Presentar las declaraciones que correspondan; y,
 - Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
- 2) Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
 - 3) Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
 - 4) Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente (CodigoTributario, Codigo Tributario Ecuador Capitulo 2 Art. 96, 2016).

Los deberes formales antes mencionado junto con el pago de la liquidación de impuesto son unos de los programas que se ha encargado de socializar la administración tributaria a nivel nacional a través de seminarios o capacitaciones a los profesionales para que actúe dentro de la comunidad concerniente con el cumplimiento tributario. Cuando se refiere al cumplimiento tributario se trata de indicar la voluntad de cumplir las obligaciones tributarias o diferentes factores que hace que el contribuyente contribuya para el gobierno, también el suficiente conocimiento para hacerlo.

2.3.2 Obligaciones Tributarias de los Profesionales

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas, (2016) las obligaciones tributarias de los profesionales son las siguientes:

- a) Obtener el Registro Único de Contribuyente (RUC)

El registro acredita al profesional oficialmente para que pueda realizar la actividad económica de forma legal y responsable. Al iniciar la actividad económica, todo profesional tiene la obligación de acercarse a las oficinas del Servicio de Rentas Internas y obtener el ruc.
- b) Impresión y emisión de comprobantes de venta.

Cualquier pago obtenido al realizar una transacción comercial por el servicio prestado, tiene la obligación del profesional emitir un comprobante de venta, siendo un documento que le permite registrar los bienes o servicios comprometidos en una venta para llevar su cuenta detallada en función al valor o precio. El SRI otorga el permiso de facturación a través de una imprenta autorizada, al que se acerca con el RUC y solicita la impresión de los comprobantes.

c) Registro de ingresos y egresos:

El profesional no obligado de llevar contabilidad debe tener un registro de ingresos y egresos que detalle fecha, número de comprobante de venta, concepto, valor e IVA de acuerdo a la transacción efectuada, y el profesional como persona jurídica desde el inicio de las actividades deben llevar contabilidad.

d) Presentar las declaraciones:

En materia tributaria la declaración se define como la comunicación entre la administración tributaria especificando las situaciones de la actividad económica, aquellas circunstancias económicas que se realiza durante un periodo determinado y por lo que se debe presentar y pagar impuestos.

2.3.3 Administración tributaria y facultades de la administración para el cumplimiento de la obligación tributaria

En el proceso del pago de los impuestos de los ciudadanos ecuatorianos existe una concientización, es decir que es obligatorio que la Administración tributaria controle los tributos del estado, en la actualidad el mayor porcentaje de recaudación y cumplimiento son el Impuesto del Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta (Informe de Labores, 2016).

Para ello fue necesario que la administración tributaria controle los impuestos de manera eficiente con las facultades de acuerdo con el Art. 67 LRTI, las facultades implican para la determinación de la obligación tributaria, los reclamos y recursos del sujeto deudor, las infracciones de las normas tributarias y las recaudaciones de los impuestos entre ellas son:

a) Facultad Determinadora

- b) Facultad resolutive
- c) Facultad sancionadora
- d) Facultad recaudadora

Cabe mencionar las diferentes facultades, pero la que se relaciona al proyecto es del cumplimiento tributario del pago de los tributos con la facultad recaudadora; ya que en ella permite establecer formas fáciles para el cobro y pago de los impuestos mediante agencia bancaria, convenio de débito, tarjetas de crédito.

Las diferentes tareas que maneja la administración tributaria ayuda a que el profesional cumpla las obligaciones tributarias para evitar cualquier sanción, en cierto modo el cumplimiento es por la voluntad quiere decir que el contribuyente lo haga con la intención de cumplir sin estar sujeto a una sanción; por lo tanto, supone que la gran parte del país cumple con la presentación y pago de las obligaciones tributarias de manera voluntaria para engrandecer al estado ecuatoriano.

2.3.4 Teoría del cumplimiento tributario

Según el Foro de la OCDE, (2004) el cumplimiento de las obligaciones está constituido a la manera como las personas naturales y jurídicas cumple las siguientes obligaciones:

- a) Registrados en el sistema de la administración tributaria,
- b) Presentación de la información tributaria de forma oportuna
- c) La información a presentar de manera completa y precisa
- d) Los pagos de las obligaciones tributarias en las fechas establecidas.

Si el contribuyente no cumple con las obligaciones antes mencionadas se considera que es contribuyente no declarante, pero existen 2 principales enfoques teóricos que aporta a la explicación del cumplimiento tributario en los contribuyentes que son:

- a) Teórica Económica

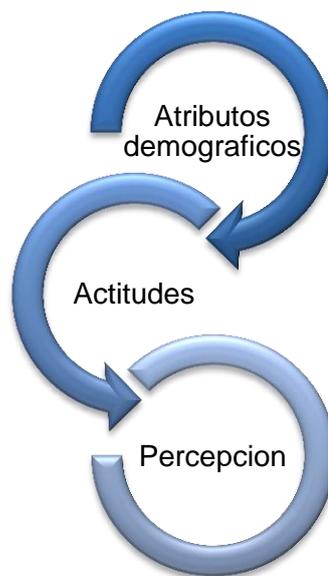
Según el enfoque clásico del autor Allingham y Sandmo, (1972) afirmaron que los contribuyentes disponen el total de los ingresos o aquella parte que determinan los valores económicos a declarar en la obligación,

examinando los beneficios y costos esperados del incumplimiento. Los costos del incumplimiento son los valores que corresponden al riesgo de detectar por parte de la administración tributaria y las multas por evadir. Y los beneficios del incumplimiento son las tasas de impuestos y los niveles de ingresos no enviados en la declaración u obligación tributaria, este modelo presume que la autoridad de control no conoce los valores de ingresos del contribuyente o solo conoce una parte de ingreso, por lo tanto, esta teoría los contribuyentes seleccionan los monto a evadir de manera de maximizar la utilidad o el beneficio generado, lo cual lo separa de la realidad.

b) Teoría en Factores no económicos

El cumplimiento de las obligaciones tributarias depende de las decisiones de los contribuyentes y del factor no económico como es:

Figura 2 Factor no Económico



Nota: Tomada del Foro de OCDE, (2004)

Los métodos relacionados a las sanciones explican una parte del cumplimiento tributario y así mismo las motivaciones internas de los contribuyentes. Los elementos que componen aún no están completamente definidos ni su mecanismo de funcionamiento. De acuerdo Torgler, B. y Schaffner, M. (2007), los elementos reconocidos son: Atributos demográficos y socio económicos.

- a) edad,
- b) genero,
- c) educación
- d) estado civil,
- e) ocupación,
- f) situación económica y
- g) religiosidad.

En estudios anteriores por Torgler et al. (2007) consideraron que las mujeres tienen un mayor o mejor cumplimiento tributario que los hombres, la educación está vinculada con el conocimiento de las leyes tributarias, de tal forma que las personas con mayor educación al tema están más conscientes de los beneficios del ingreso tributario, el estado informa a los contribuyentes y las consecuencias de encontrar una posición para evaluar el grado del incumplimiento, sin embargo los gastos del país y la relación del impuesto pagado, lo cual disminuye la influencia del grado de cumplimiento tributario.

En cuanto al estado civil de los contribuyentes los casados tienen una obligación tributaria mayor que las personas solteras. En cuanto a la ocupación de los contribuyentes que trabajan en forma dependiente tendrían una mayor obligación que aquellos que trabajan de manera independiente, es decir que tiene un trabajo propio. En cuanto a la situación económica del contribuyente la de mayor cumplimiento dependerá del riesgo y la progresión en las tasas de interés de impuestos.

Respecto a la religiosidad se propone que consta una correlación positiva con el nivel del cumplimiento que son los siguientes elementos que tiene una relación:

- “Confianza: Los contribuyentes que tienen confianza en la administración tributaria, en la legalidad y en la administración tributaria estarán más dispuestos al pago de impuestos.
- Patriotismo tiene una fuerte consecuencia en la obligación tributaria.
- Instituciones: La democracia directa y la autonomía local transfieren a una significativa más alta en las obligaciones tributarias.
- Disuasión del sistema tributario y la administración tributaria: Se sugiere que las pericias no funcionan de modo correcta y no se puede

suponer que una persona después de ser controlado y multado vaya a dejar de evadir”. (Allingham, M. & Sandmo, A., 1972)

Si la administración tributaria es honorable y útil, interviniendo como el organismo de control tratando a los contribuyentes como empresarios, estos tienen animosos incentivos para pagar los impuestos correctamente y honestamente. De acuerdo a lo dispuesto por el Servicio de Rentas Internas, 2015 el país en relación al ejercicio económico 2014, se reveló que coexisten las siguientes medidas para aumentar el cumplimiento tributario de forma voluntaria y constante de los contribuyentes:

- a) Meta superada en calidad del servicio de las personas naturales y jurídicas.
- b) Motivar beneficios en función a las declaraciones tributarias como es el IVA, Retención en la Fuente vía Internet.
- c) Originar beneficios en relación a la facturación electrónica.

2.3.5 Cumplimiento Tributario en el Ecuador

En el Ecuador existe una presión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones, es uno de los países más bajos en América Latina en presionar al pago de los impuestos a los contribuyentes, pero los contribuyentes consideran que es muy alto. De acuerdo a una encuesta realizada por la Administración tributaria, Servicios Rentas Internas, (2015) establecieron que el 70% de los encuestados considera que los impuestos los pagan más lo de la clase media y clase baja; el 60% afirma que el nivel de cumplimiento de las leyes tributarias es bajo o muy bajo y los que se beneficia son los de la clase alta.

Al respecto Gangl et al. (2015), mencionaron que el cumplimiento tributario es una norma personal y socialmente compartida que es vinculante. Los contribuyentes del país están comprometidos personalmente con los impuestos y prevalecen tanto los conocimientos y valores para cumplir las obligaciones.

El cumplimiento tributario según Gangl et al. (2015) indicaron que el cumplimiento de las obligaciones fiscales depende de las siguientes formas:

- a) Cumplimiento Voluntario: Se entiende como cumplimiento voluntario que depende de la confianza de las autoridades, es decir que depende de la voluntad del contribuyente de cumplir las obligaciones.
- b) Cumplimiento Forzoso: Se entiende como cumplimiento forzoso que depende de la potencia de las autoridades, es decir que el profesional cumple las obligaciones en base a sanciones y multas dispuestas por el Organismo de Control.

La falta de la cultura del cumplimiento voluntario en el Ecuador en cierta parte es muy baja y en cierta condición se debe a la economía actual que se encuentra el país; ya que se considera un país petrolero donde el contribuyente evade impuestos y recauda menos al estado.

2.3.6 Evolución del Cumplimiento Tributario en el Ecuador

En el Ecuador, existe un gran vacío en la ciudadanía por la falta de cumplimiento debido al desconocimiento de las obligaciones y deberes tributarios que posee una persona natural o jurídica al momento de realizar la actividad económica, a lo que conlleva una serie de errores que influyen en el desarrollo de la sociedad ecuatoriana. El Régimen tributario ecuatoriano se inicia a partir de la década de los años sesenta con la creación del código tributario, en el cual se expiden diferentes reformas tributarias que consolidaron los impuestos nacionales en la década de los 80, el 2 de diciembre del 1997 se crea el Servicio de Rentas Internas como la entidad autónoma, a pasar del tiempo se expide otras reformas entre ellas el Reglamento del RUC y facturación que visibilizó a los contribuyentes que ejecuta actividades para la emisión de facturas para las transacciones económicas.

En los inicios el Servicio de Rentas Internas centralizó los esfuerzos en aumentar de forma significativa la recaudación de los impuestos mediante controles intensivos y sancionar como ente de control a través de compras falsificadas, así mismo a que compradores exijan los correspondientes comprobantes de ventas en todas las transacciones comerciales, desde entonces la gestión tributaria ha evolucionado encaminando los esfuerzos en fomentar el cumplimiento tributario por

parte de los contribuyentes implementado mejoras de servicios transaccionales, ofreciendo capacitaciones sobre temas tributarios sin dejar de lado el control oportuno hacia los ciudadanos con una actitud opuesta al cumplimiento.

Las acciones alineadas al control y al servicio son partes del análisis que realiza al contribuyente en función a la actitud frente al cumplimiento, aquellos que poseen una actitud favorable a cumplir las obligaciones requieren herramientas para facilitar el pago de las obligaciones con los mejores servicios de capacitación, entre otros; mientras aquellos que representa una actitud opuesta está destinado a incrementar el control tributario.

2.3.7 Evolución del Cumplimiento Tributario en América Latina

El cumplimiento tributario a lo largo de América Latina se ve impulsado por la coerción que es el mecanismo de castigo hacia los contribuyentes por evasión de impuestos o por omisión de obligaciones estipuladas en el ámbito legal, desde el tiempo de la Edad Media era muy común ver altos niveles de agresividad, en donde se podía observar la apropiación de los bienes del deudor en forma de coactiva o para considerarlos como parte de pago de los mismos que inclusive en tiempos aquellos acudían a procedimientos que en la actualidad no son aceptadas por la violación de los derechos humanos en el mundo. Para esto las administraciones tributarias en el mundo decidieron tomar otras estrategias en donde se vería una mayor recaudación y control empleando otro tipo de escenarios y motivando mediante programas que vinculaban a los ciudadanos con el Estado en una relación de conciencia social para el beneficio de todos los ciudadanos (Giarrizzo, Scielo, 2012).

A pesar de tomar otro tipo de medidas al momento de recaudar tributos, se considera que la coerción sigue siendo la medida más utilizada en América Latina, por lo que podemos determinar que siendo el siglo XXI todavía se usan los métodos de castigar y controlar. Dentro de la necesidad de los gobiernos en América de Latina de aumentar los ingresos directos mediante la recaudación de impuestos, por otro lado, se encuentra la relación que muchas administraciones tributarias todavía mantienen en los ideales de mientras mayor sea el castigo mayor será la disuasión

del contribuyente de evadir, puesto que si se encuentra la ley mayor será el castigo y menor serán las ganas de evadir los impuestos.

A pesar de implementar este mecanismo de recaudación de impuestos se puede ver que en economías de países en vías de desarrollo el tema de recaudación de impuestos no es considerado como un ingreso primario dentro de la economía de cada país, puesto que los contribuyentes todavía tienen la tentativa y la toma de decisión de evadir por factores como mala experiencia con administraciones que estuvieron en cada país y solo se demostraba que toda esta recaudación era para causas corruptas y no para la finalidad pactada en primera instancia al momento de proponer los métodos de recaudación y la finalidad de las mismas.

Como resultado se ve reflejado que muchos contribuyentes alrededor del continente acuden a la evasión de impuestos puesto que la finalidad de la recaudación es usada para un enriquecimiento ilícito de las cabezas que se encuentren en el poder con los familiares y amigos, por lo que se trata de buscar siempre un incentivo paralelo como premios y controles.

Para tener mayor entendimiento de la evolución del cumplimiento tributario en América Latina se debe tener claro que muchos estudios en esta región se dedicaron a diagnosticar el problema, es decir a conocer cuáles fueron las causas para la evasión y que impacto tuvieron los castigos empleados por esta conducta ilegal según el régimen legal. A pesar de estos estudios que fueron iniciados en la década de los 60 la hipótesis planteada de que la decisión de pagar impuestos está determinada por la utilidad esperada de esa acción y esa utilidad depende del ingreso esperado, de la probabilidad de ser descubierto, del monto de la sanción, de la tasa impositiva y de la aversión al riesgo (Allingham, M. & Sandmo, A., 1972).

A partir de esto muchos estados tomaron la decisión de que la evasión se la disminuye mediante el castigo y la rigidez del sistema por lo que se implementaron un sin número de medidas tomando en consideración la hipótesis anteriormente mencionada, para lo cual no tuvo gran influencia al momento de recaudar puesto que todavía sigue existiendo a la evasión en el Ecuador y el mundo.

Otros factores fueron motivos de análisis por los investigadores a pesar de no ser considerados en primera instancia como relevantes, se decidió estudiar factores

como la moral, normas sociales, valores éticos, la distribución de equidad y riqueza de las clases sociales que intervienen en el sistema tributario, la corrupción que se vio reflejada en gran parte del continente americano, por lo que muchos contribuyentes al evaluar, experimentar y vivir mediante el tiempo todas esas malas actitudes por parte de los sujetos activos tomaban la decisión de aportar o evadir los impuestos.

En años recientes se usaban en muchos países de América Latina medidas coercitivas es decir imponer sanciones y controles, que para los contribuyentes era visto más como un incentivo negativo y motivaba a los contribuyentes a la evasión de impuestos, puesto que la finalidad de la recaudación no siempre fue para el bienestar del país o el bienestar de las clases sociales más bajas sino para el enriquecimiento ilícito y para cometer actos de corrupción en las administraciones que llegaban al poder en los países correspondientes. Como consecuencia de todas estas circunstancias, las nuevas investigaciones daban cavidad a los incentivos positivos como la persuasión amigable o las recompensas por el cumplimiento tributario y mediante esta idea dio cabida al cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

En diversos estudios Skinner, Sims y George, (1953, 1980, 1995) determinaron que las recompensas tienen mayores resultados que los castigos, ya que los contribuyentes alrededor de América Latina están en la disyuntiva de acogerse a las recompensas impuestas por las administraciones tributarias o bien evadir por causas anteriormente mencionadas.

Los tipos de recompensas según Giarrizzo et al, (2012) dedujeron que existen dos tipos de recompensas, es muy importante para los contribuyentes entender el tipo de recompensa; ya que esto permite acogerse al cumplimiento tributario o simplemente evadir el impuesto que se da en los casos que existe una mala administración del país o bien porque la conciencia social, es decir variables exógenas a los estudios comunes influyen en el comportamiento de los contribuyentes.

Las recompensas se clasifican en dos y se puede combinar entre ellas que son: recompensas monetarias y no monetarias; recompensas ciertas y probables. Las recompensas monetarias son aquellas que se paga por medio de un descuento,

directamente, alguna bonificación de las cuotas canceladas de los impuestos y las recompensaciones no monetarias pueden ser de manera proporcional del valor del impuesto o un valor fijo para todos los contribuyentes (Frey, 1994).

Lamentablemente los países que se encuentran en Latinoamérica todavía usan la coerción para mitigar la evasión de impuestos, es decir que dentro de esta región es más común ver la aplicación de incentivos negativos como castigos y sanciones para mitigar la evasión de impuestos. A pesar de que se hayan realizado un sin número de estudios en el mundo sobre los incentivos positivos muchos países de América Latina todavía no tienen cierta credibilidad ante estos métodos por razones como la cultura de los ciudadanos, las costumbres entre otras circunstancias que pueden ser muy notorios en países que se encuentran en vías de desarrollo a diferencia de otro tipo de pensamiento de las personas que habitan en países de primer mundo o desarrollados (Giarrizo, V. & Redel, G., 2012).

Según Giarrizo, (2012) indicó que la principal función al implementar los incentivos positivos es recompensar al buen pagador para fidelizar su comportamiento e incentivar al evasor a cumplir con los impuestos, es decir focalizar a los contribuyentes a que tengan un buen cumplimiento tributario mediante incentivos y no obligarlos a que cumplan con el mismo con las sanciones y castigos impuestos por el organismo de control.

2.3.8 Medidas que mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias

La administración tributaria ha intentado de mejorar las medidas de cumplimiento de las obligaciones tributarios creando incentivos de tal forma ha contribuido para la recaudación de los impuestos. Las medidas susceptibles por Jano, (1994) consideró aquellas medidas incentivadoras al cumplimiento tributario que consisten en una serie de medios actualizados que se han ido imponiendo en distintos países para lograr un mejor cumplimiento para la administración las medidas incentivadoras son las siguientes:

- Programas de educación tributaria que conforman una serie de medidas encaminadas a la obligación moral de los contribuyentes del país, en el cual consiste en la circulación de centros educativos o

transmisión publicitaria como de solidaridad social o la vinculación del ingreso y gastos del gobierno.

- Sistema de información puestos a práctica para los contribuyentes con el objetivo de deducir complicación en la liquidación del impuesto a la renta, es fundamental para el cálculo del impuesto, mediante avanzados medios informativo que le permita al contribuyente dar una suficiente información y oportuna para la obligación.
- Apertura de líneas de comunicación en la relación a los profesionales o fiscalizadores con la Administración tributaria que puedan trabajar con los contribuyentes, con la finalidad de comprender los problemas que genere los clientes en cuanto situaciones conflictos que le sucedan a diarios o prevención de errores.

2.3.9 Incentivos Tributarios en Países de América Latina

Según los autores determinaron diferentes incentivos tributarios en algunos países importantes en América Latina. A continuación, se detallará los incentivos tributarios monetarios y no monetarios en los países de América Latina para tener un mejor entendimiento de las formas de captación de las administraciones tributarias alrededor del Ecuador y conocer cuál podría ser más factible para la situación actual del Ecuador.

a) Incentivos Tributarios Monetarios en Perú

Los incentivos tributarios en Perú según Giarrizzo et al. (2012) es uno de los países que se ha dado cuenta que la recaudación de impuestos mediante medidas que incentivan más a los contribuyentes les ha dado resultado como la exoneración de pago del impuesto a la renta a las nuevas empresas que quieran invertir dentro del país, a su vez han gestionado una mejora en la calidad de brindar el servicio de cobro de impuestos es decir se les da mayor prioridad para que el contribuyente no tenga una mala experiencia o desmotive al momento de cancelar las obligaciones con el Estado, otra implementación para el cumplimiento tributario que se aplica en este país es el de premiar a los contribuyentes que se encuentren al día en las obligaciones con sorteos de

bienes muebles para su oficina u hogar, esto motiva a los contribuyentes para que realicen los pagos mensuales y/o anuales de los impuestos.

Esta estrategia también fue puesta en México de sortear bienes muebles a los contribuyentes que se encuentren al día en las obligaciones.

b) Incentivos Tributarios Monetarios en Argentina

Al respecto Giarrizzo, (2012) reveló uno de los incentivos positivos implementados para el país de Argentina es que los contribuyentes para que obtenga un cumplimiento tributario adecuado, sin tener notificaciones de sanciones y multas, por ejemplo en el año 1990, los contribuyentes entregue facturas efectuadas a la Administración Tributaria y ellas se realice un sorteo de dichas facturas como un caso de una lotería, en este caso el contribuyente argentino que entregaba las facturas que estén a nombre del propietario, al final se les otorgaba un incentivo monetaria, por primera vez fue algo muy interesante en la implementación del incentivo por el momento para captar la atención del contribuyente pero al paso del tiempo no dio mucho resultado por el costo de entregar las facturas y la probabilidad de ganar era muy baja de esta estrategia.

Al transcurrir los años y debidos a los avances tecnológicos se fueron suprimiendo el envío de información física y se fueron implementando los medios tecnológicos para el control de la parte tributaria en cada país que se iba implementando, como en el 2009 así mismo en Argentina se quiso implementar de igual forma esta especie de lotería tributaria pero mediante vías electrónicas, en este caso los contribuyentes enviaban datos de la facturación vía internet y participaban en el sorteo de ganarse un automóvil, en primera instancia esta estrategia tuvo gran acogida pero por la poca inversión en publicidad por parte del estado y por la probabilidad casi nula de ganar este premio ofrecido por el estado muchos contribuyentes dejaron de enviar lo solicitado por el estado, como resultado dio que este tipo de programas sea retirado del sistema.

La implementación de nuevos incentivos positivos para los contribuyentes en Argentina dio cavidad para que los incentivos sean monetarios es decir se les otorgue un porcentaje de descuento a las obligaciones futuras siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por el gobierno y se encuentren al día en las

obligaciones, estas medidas fueron implementadas para reducir la morosidad de los pagos de los tributos en cada parte de la región.

c) Incentivos Tributarios Monetarios en Colombia

En el caso de Colombia existe una cantidad considerable de incentivos positivos como lo es la exención de rentas, la implementación de zonas francas dentro del país, se denomina zonas francas a las regiones puestas mediante decreto por el Estado, en donde se busca un beneficio como la disminución del porcentaje del impuesto a la renta que es del 15% en comparación al 33% puestas en las demás zonas del país, otro incentivo implementado por este país es realizar acuerdos diplomáticos con países que se mantienen relaciones comerciales bilaterales en que se evite la doble tributación.

Son varios los autores que han señalado que las políticas de incentivos tributarios han sido efectivas únicamente cuando se han establecido en países con cierta estabilidad política y económica, con seguridad jurídica, que cuentan con mano de obra calificada, con un buen nivel de infraestructura y con cierta apertura comercial. Así, la evidencia disponible para los países en desarrollo muestra que estos incentivos han tenido una influencia limitada en las decisiones de inversión de las empresas, siendo solamente más relevantes en aquellos casos en que las empresas se encuentren en el margen (Jimenez Juan & Podestá Andrea, 2009).

d) Incentivos Tributarios Monetarios en Brasil

En Brasil cada estado brasileño cuenta con programas diferentes de incentivos tributarios, alrededor de 12 de los 27 estados brasileiros constan con incentivos tributarios lo que hace que la inversión extranjera se vea de mayor forma en este estado que los otros. Dentro del país brasileño existe la zona franca de Manaus que el gobierno invierte mucho dinero en infraestructura para que los inversores extranjeros se sientan atraídos por esta parte de Brasil y a su vez el país pueda obtener la inversión extranjera, a su vez lo hacen más atractivo mediante los incentivos de reducir hasta el 88% de Impuesto a la Importación sobre insumos destinados a la industrialización, exención de impuestos sobre

productos industrializados, reducción del 75% del impuesto a la renta sobre personas jurídicas.

Toda esta zona anteriormente mencionada consta con beneficios federales, estatales y municipales quiere decir que se lo toma al inversionista como prioridad y no se lo ahoga con tantos impuestos, la estrategia del gobierno brasilero es implementar un sin número de incentivos en conjunto con los municipios y todos los organismo de control, puesto que así han obtenido gran inversión extranjera y se considera como uno de los países que tiene un crecimiento en relación a los demás países de la región, a pesar de que en la actualidad por mala organización y por actos de corrupción de la administración que estuvo por gran tiempo en el poder ha tenido un sin número casos de corrupción y se ha visto afectada la imagen del país, a pesar de esto Brasil se lo considera como una potencia dentro de Latinoamérica (Lopez Blanca & Granero Alascio, 2010).

e) Incentivos Tributarios no Monetarios en América Latina

Todo lo anteriormente mencionado se lo considera como incentivos económicos por la diversidad de estrategias implementadas por los gobiernos en las diferentes partes de la región, a su vez existen los incentivos no económicos para persuadir a los contribuyentes a tener un buen cumplimiento tributario en diferentes partes de la región.

Los incentivos positivos por Giarrizo, (2012) pueden ser no monetarios, es decir otorgar al contribuyente algún bien o servicio por cumplir a cabalidad las obligaciones, por ejemplo, como se da en el caso de Argentina que lamentablemente como son incentivos individuales no tienen acogida prolongada en la región.

Según Giarrizzo, (2012) mencionó que en la región de Buenos Aires se comenzaron a implementar este tipo de incentivos desde los años 2000 y 2001, en donde se entregaban sorteos mensuales de productos, tarjetas de crédito con saldos, privilegios al adquirir o servicio público.

A continuación, se detalla los incentivos que fueron otorgados por las diferentes provincias de Argentina en relación a los incentivos no monetarios:

- Buenos Aires implemento el servicio del programa Arba Tracks que consistía que cuando los ciudadanos se encuentran al día en los impuestos inmobiliarios, automotor e ingresos brutos, podían ingresar a esta aplicación que es como Spotify en donde se puede escuchar canciones de diferentes artistas nacionales sin costo, esto daba que los contribuyentes se sientan motivados a cumplir con las obligaciones tributarias
- Otro incentivo no monetario fue el canje de los denominados “Vale Ciudad” que son aquellos vales que se les da a los contribuyentes que se encuentran al día en las obligaciones tributarias, el beneficio de este programa consistía en otorgar a los buenos contribuyentes ciertos descuentos en compras locales como en supermercados, indumentaria, estaciones de servicios entre otros locales que estén asociados con el organismo de control o el municipio de la región.
- Entrega de entradas a festivales que son de gran concurrencia en las ciudades.
- Arreglo de veredas y calles a los contribuyentes que se encuentran al día en las obligaciones tributarias.

Todas estas medidas fueron implementadas en Argentina desde el 2009, lo que refleja que a pesar de ser pequeñas medidas que son puestas en ciertas ciudades y no en todo el país se busca dinamizar la economía incentivando a los ciudadanos al cumplimiento impositivo del país por medidas que no son tan acogidas en diferentes partes del mundo.

Lamentablemente en la región de Latinoamérica son poco visibles los incentivos no monetarios ya que se implementa de mejor forma los incentivos negativos como las multas y sanciones para poder tener un buen cumplimiento tributario, por lo que según historiadores se hace referencia que las estrategias implementadas hasta la actualidad por los diferentes gobiernos de la región hacen que los contribuyentes se sienten presionados a cumplir las obligaciones tributarias por la carga de castigos y sanciones que se estipulan mediante leyes, decretos, mandatos entre otros.

2.3.10 Incentivos Tributarios en Ecuador

Al tener un conocimiento sobre los incentivos tributarios en los países aledaños al Ecuador, se detallará con mayor precisión los incentivos tributarios que existieron y existen en el Ecuador, se debe tener claro que los incentivos tributarios son la base para determinar el cumplimiento tributario, ya que incentivan al contribuyente a eliminar la evasión de impuestos en las obligaciones tributarias.

Al momento de crear los incentivos, el estado ecuatoriano planteó la idea de aplicar incentivos para las inversiones extranjeras o para las inversiones que cualquier ciudadano ecuatoriano fomente en su país, para esto crearon un sin número de incentivos que se relacionan de forma directa con la inclusión de dinero en la economía ecuatoriana, por lo que se crearon los siguientes incentivos que son aplicados a las inversiones que se apliquen en cualquier parte del territorio nacional (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2016):

- a) Reducción de tres puntos porcentuales en la declaración de Impuesto a la Renta. Lo cual fomentara en cierta parte ser un país atractivo para la inversión extranjera y poder hacer salvaguardar el déficit fiscal que se vive por la actual economía en el Ecuador.
- b) Deducciones adicionales para el cálculo de impuesto a la renta, lo cual incentiva a incrementar la productividad e innovación. Estas deducciones son puestas por el organismo de control mediante resolución.
- c) Exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo.
- d) Exoneración de anticipo de impuesto a la renta por cinco años por la inversión ejecutada en el país. Al no pagar impuestos por este periodo de tiempo motiva a los profesionales a realizar una inversión y poder acogerse a este incentivo, ya que por falta de liquidez al inicio de cualquier negocio es primordial acogerse a la reducción del pago de impuestos.
- e) Exoneración del pago de impuestos a bienes asociados a la canasta básica y servicios incluidos en la LRTI Art. 56.

- f) Devolución y Reintegro de IVA en transacciones que se relacionen con adquisiciones locales, importación de bienes o en la demanda de servicios de instituciones específicamente establecidas en el artículo 71 y 73 de la LRTI.
- g) Reducción de la tarifa impositiva en dos puntos porcentuales desde el 2011 al 2013.

Existen un sin número de incentivos tributarios que existieron y existen en el Ecuador a lo largo de la administración tributaria actual con los respectivos cambios, en el presente trabajo hemos puesto un pequeño resumen para que se tenga un mayor entendimiento de cuáles fueron los motivos para que los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias y tengan un buen cumplimiento tributario.

2.3.11 Factores que inciden en el cumplimiento tributario

Los factores de compromiso son aquellos elementos que origina un efecto en el cumplimiento de la presentación y cancelación de las declaraciones tributarias para bien o para mal en los contribuyentes, de los cuales se identifica los siguientes factores:

- Confianza
- Moral
- Justicia
- Orientación Social
- Poder
- Voluntad
- Otros Factores

Dentro del análisis del cumplimiento se detalla diferentes factores que inciden en el contribuyente al momento de presentar y cancelar las obligaciones tributarias:

a) Confianza

La teoría de confianza de Castelfranchi y Falcone, (2010) es la que sigue: La importancia de la confianza en los sistemas sociales es ampliamente reconocida, se distinguen dos cualidades independientes de confianza; la confianza basada en procesos cognitivo-rationales y la

confianza basada en procesos automático-afectivos, quiere decir que la conceptualización está fundamentada en la razón y la confianza implícita que en detalle se explica:

- **Confianza basada en la razón**

Resulta de una decisión deliberada basada en cuatro criterios:

Figura 3 Criterios de la Confianza



Los Autores de Coleman, Fehr, Mayer, (1994) afirmaron en primer lugar, el fideicomitente evalúa si la otra parte está persiguiendo una meta que es importante para el fideicomitente. En segundo lugar, se evalúa si el fideicomitente depende de la otra parte. En tercer lugar, se requiere una evaluación positiva de los factores internos de la otra parte, es decir, la competencia, la voluntad y la inocuidad. Cuarto, los factores externos en la toma de decisiones incluyen la percepción de oportunidades y peligros. En este sentido, la confianza basada en la razón corresponde a la confianza desarrollada por una persona racional que confía en que hay buenas razones para esperar que el otro renuncie a objetivos oportunistas.

Para entender de mejor forma lo que es la confianza basada en la razón se debe tener en claro el objetivo que se desea alcanzar, identificando la dependencia del mismo y relacionar los factores internos y externos que influyen en el cumplimiento del objetivo, se debe tener en claro las razones del por qué otro individuo deja pasar las oportunidades y que beneficio podría generarse en el caso de decidir cumplir con el objetivo propuesto.

- **Confianza implícita**

Según Castelfranchi et al. (2010) la confianza implícita se define como una reacción automática, no intencional e inconsciente a los estímulos, es decir que la reacción automática proviene de los procesos de aprendizajes

asociativos y condicionados y de la memoria, y se espera que surja en situaciones en las que se activan identidades sociales compartidas.

Al analizar el factor de confianza, funciona como parte de un estímulo que provocan la percepción de que se pueden confiar en el propio contribuyente que depositan en las personas en ser responsable con el cumplimiento de las obligaciones hacia el estado.

La confianza implícita permite a los contribuyentes cumplir las obligaciones tributarias de forma intencional, ya que confían plenamente en la administración tributaria actual, por lo que deciden tener un buen cumplimiento tributario debido a la confianza otorgada por parte del organismo de control al cumplir con las funciones estipuladas en los estatutos.

b) Moral

La moral como una disciplina sociológica es la que describe y explica el comportamiento de la persona ante las obligaciones y como la valoran éticamente, pero la moral tributaria aquella que se ocupa de justificar la circunstancia y la obligación respectiva de pagar impuesto. Castañeda, (2015) indicó que en la sociedad ecuatoriana la moral se determina como la función de la opinión de los ciudadanos sobre el uso y el destino de los tributos; y que tan dispuestos están para manifestar los incumplimientos, las facilidades en el pago.

El gobierno ecuatoriano puede incluir un conjunto de medidas para que los contribuyentes contribuya para el sustento económico, pero el logro de la meta de la recaudación anual está delimitado por el grado en que los contribuyentes acepten la obligación correspondiente como persona natural o jurídica, por qué consideran que la administración tributaria actual está realizando un sin número de reformas tributarias que afecta en gran escala al sector empresarial en su liquidez y solvencia, por presupuestar en primera instancia y verse afectado semestralmente por cada cambio que existe en matriz tributaria, para esto el Servicio de Rentas Internas aplica distintos

programas de inspección que determina a los contribuyentes evasores, esta acción puede ayudar a corto plazo porque los contribuyentes igual tienen la alternativa de evadir por la cantidad desmesurada de impuestos que existe en la actualidad.

Los factores que afectan la moral tributaria pueden explicar las diferencias en el cumplimiento tributario entre países o regiones con sistemas tributarios similares. El autor afirma que: “se basa en la moral fiscal para explicar el éxito de Chile y el fracaso de la Argentina en la recaudación de impuestos durante los años noventa”. Existieron evidencias empíricas que muestran la moral fiscal significativamente más bajas en América del Sur y México que en Centroamérica y el Caribe (Castañeda, 2015).

c) Justicia

De acuerdo con Castelfranchi et al. (2010) refirió que la justicia es la equidad de impuestos y el esfuerzo que cada contribuyente debe soportar para contribuir al sostenimiento del gobierno con el objetivo de construir un sistema tributario justo en conjunto a la igualdad y la progresividad; es decir que se contribuya para el sustento de los gastos públicos del país en función a la respectiva capacidad económica. Como carácter de sistema tributario se entiende justicia como autónomo y por otros como una consecuencia del incumplimiento tributario.

Los contribuyentes en el Ecuador deben considerar que el sistema tributario permite solventar los gastos e inversiones del estado por lo que deben aceptar los impuestos y cumplirlos como lo estipula el organismo de control, ya que según leyes internas permiten reconocer la correcta distribución de la riqueza. Lamentablemente existen contribuyentes que consideran que existe un mal reparto de la recaudación de impuestos, por lo que omiten tener un buen cumplimiento tributario, ya que se sienten inconformes con las acciones tomadas por el SRI y evitan cumplir con las obligaciones tributarias, puesto que no tienen afinidad con la administración actual.

d) Orientación valor social

Es aquella postura motivacional interpersonal que influye en la intención de cumplir las responsabilidades y obligaciones de la persona, es decir que está relacionada con las actitudes y los comportamientos de los contribuyentes. En materia tributaria la orientación de valor social va acompañada de un compromiso con el sistema tributario, así como la creencia de pagar impuesto con el propósito de contribuir al bienestar público (Ambra Brizi, Mauro Giacomantonio, Birga M. Schumpe, Lucia Mannetti, 2015).

En investigaciones anteriores por los autores Brizi et al. (2015) indicó que la orientación social conduce a un mayor cumplimiento, ya que se da por la motivación voluntaria y no existe algún efecto sobre la orientación del valor social por el cumplimiento forzado, por lo que significa que las variables son las responsables de generar un buen cumplimiento voluntario y forzado. La orientación motivacional conduce a que los contribuyentes cumplan las obligaciones tributarias en países de América Latina.

Los contribuyentes en el Ecuador obtienen una orientación al valor social al momento que cumplen con las obligaciones tributarias, tal cual lo estipulan las leyes y reglamentos en el Ecuador y lo realizan de forma voluntaria sin existir ningún castigo a cambio, porque consideran que la recaudación de los tributos permite obtener mayor desarrollo socioeconómico en el país. Lamentablemente en los países de Latinoamérica existen divisiones de clases sociales por lo que no todos los contribuyentes están de acuerdo con las obligaciones que exigen el organismo de control y omiten el pago de las mismas.

e) Poder

El poder se define de manera consistente como la capacidad potencial y percibida de una parte para influir en el comportamiento de otra parte. En estudios anteriores sobre los mecanismos de regulación de la conducta de los ciudadanos, se reconocen ampliamente dos teorías competitivas del

poder, las conceptualizaciones del poder coercitivo y legítimo. La perspectiva sobre el poder coercitivo se basa en el enfoque económico de Becker, (1968), que aboga por un control y un castigo estrictos para influir en las funciones de los individuos y, a su vez, en su comportamiento. El segundo enfoque de Tyler (2006) sostiene que “el poder legítimo, es decir, el poder de las autoridades aceptadas, es más apropiado y efectivo en la configuración de los individuos”.

El enfoque de Raven, Shwarzarwald y Koslowaky, (1998) distinguieron entre el poder coercitivo, poder de recompensa, poder legítimo, poder experto, poder de referencia y poder de información. Las diferentes bases del poder son vistas como independientes, lo que implica que los altos mandos no sólo pueden sostener una de las bases del poder, sino también varias bases de poder al mismo tiempo.

Para ser coherente con el término del poder coercitivo se le conceptualiza como el poder rígido y el poder legítimo como el poder flácido. El poder coercitivo percibido se origina de la presión aplicada a través de castigo o remuneración, mientras que el poder coercitivo se basa en las expectativas de la parte influida de que el comportamiento no cooperativo será castigado (por ejemplo, a través de sanciones monetarias), el poder de recompensa opera a través de las expectativas de la parte influida que obedecer las reglas del gobierno. (Mediante premios). El poder coercitivo por Raven et al. (1998) concluyeron que se basa en el incentivo y las personas que no obedecen las reglas de la administración tributaria se enfrentarán a los costos monetarios, físicos, sociales o psicológicos (Como ser multado).

El poder que se ve con mayor frecuencia en el Ecuador es el poder coercitivo, este poder se ve reflejado en los diferentes organismo de control que obligan a los contribuyentes o ciudadanos a cumplir con lo estipulado en leyes y reglamentos, a su vez dan a conocer las multas y castigos que serán aplicados para los ciudadanos que incumplan con lo estipulados, de esta forma permiten que los ciudadanos se rijan al sistema y que se cumpla a cabalidad todo lo que exige el mismo. Esto implica que existan

contribuyentes que se sientan obligados a cumplir las obligaciones tributarias para no tener ningún tipo de problemas con el organismo de control y puedan desarrollar las actividades profesionales sin problemas.

f) Voluntad

En la psicología la persona determina las acciones conociéndolas y se dirige intencionalmente hacia un objetivo. Según Hugo, (2011) define que “Es el acto voluntario cuando se ejerce sin coacción pudiendo comprender las consecuencias y es la capacidad de las personas de hacer las cosas de manera intencionada, por encima del estado de ánimo, dificultades y contratiempos”. Como se puede afirmar que la intención no basta, como tampoco el saber lo que se debe hacer.

La función principal de la Administración Tributaria ecuatoriana es lograr el cumplimiento de forma voluntaria de las obligaciones tributarias mediante el infalible peligro para la persona que evade impuestos. Lo más fundamental es conocer e identificar a la persona que evade y lograr el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria. El contribuyente debe tener conocimiento que está afrontando un alto peligro y de manera forzada asumir la sanción por parte del incumplimiento y que le conducirá una carga pecuniaria, como también una carga de carácter penal mediante leyes.

Una vez detectado, la sanción dispuesta debe ser razonable y adecuado, quiere decir que vislumbre multas, sanciones lo más rigurosa, así también evaluar la conducta por parte del contribuyente y se obtenga la certidumbre de cumplir las obligaciones. Debe realizarse de forma razonable pero no exagerada en cuanto a su rigidez, si una sanción es muy rígida en función a la inobservancia de una mora, se finaliza la inaplicación de la multa.

Por ello señala que para desaparecer la intención de cumplir debe darse por estos factores:

- a) El volumen de la administración tributaria para identificar a las personas que evaden,

- b) La posibilidad de sancionar
- c) La posibilidad de forzar el cumplimiento tributario.

La responsabilidad importante de la administración tributaria es evitar conductas de la persona evasora frente a un menor cumplimiento de forma voluntaria de las obligaciones tributarias. La administración está obligada a vigilar a los contribuyentes, pero se conoce que es improbable cubrir la totalidad de la población de contribuyentes, lo mejor que se puede lograr es aumentar el riesgo de ser identificado a las personas.

2.3.12 Intención del Cumplimiento Tributario

La intención depende de la conducta, para ello se denominó la intención conductual como el comportamiento en la hora de cumplir las obligaciones tributarias. Según Fishbein y Ajzen, (1975) la intención conductual se deriva de dos procesos cognitivos paralelos que se conocen como actitud hacia un comportamiento y una norma subjetiva. Ajzen, (1975) afirmó "el factor personal es la actitud de uno hacia el comportamiento, es una evaluación del resultado positivo o negativo al llevar a cabo una intención basada en el comportamiento". La actitud hacia el comportamiento se determina por dos rasgos: las creencias destacadas y la evaluación de los resultados. Por lo tanto, si una persona cree que su desempeño positivo conducirá a un resultado positivo, él / ella tomará una actitud favorable hacia lo que está realizando y viceversa. El segundo factor es la norma subjetiva. Ajzen, (1975, p.188) definió la norma subjetiva como "la presión social percibida para realizar o no realizar el comportamiento".

Por consiguiente, significa que tanto la actitud como las normas subjetivas tienen influencia directa, y la intención es un antecedente directo de la conducta. Por lo tanto, en el establecimiento de impuestos, el cumplimiento de las leyes tributarias por parte de los contribuyentes es un acto deliberado que podría ser suficientemente explicado y predicho por su intención conductual.

2.3.13 Cumplimiento de leyes tributarias y pago de impuestos

Los contribuyentes están sujetos a realizar las declaraciones tributarias y demás obligaciones mediante las siguientes disposiciones:

- a) Código Tributario,
- b) Ley de Régimen Tributario Interno,
- c) Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno,
- d) Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno,
- e) Resoluciones referentes a las obligaciones tributarias de los profesionales y
- f) Demás disposiciones de acuerdo a la actividad económica.

No todos los contribuyentes del país generan un cumplimiento de manera espontánea a las obligaciones tributarias por lo que la administración tributaria tiene la facultad de impugnar las declaraciones tributarias y rectificar la base imponible declarada o calcularla cuando no se haya presentado las declaraciones. Mediante el organismo regulador, previa vista al contribuyente determina los valores imponibles, en su caso las sanciones que pudieran recaer siendo un verdadero medio para inducir a un mejor cumplimiento tributario. La administración tributaria tiene la facultad de verse influida por los siguientes parámetros:

a) Forma directa (Base Cierta)

Cuando la administración tributaria ejerce la autoridad con certeza de la determinación de la materia imponible relacionada a la situación actual o real del contribuyente.

b) Forma de estimación de oficio (Base Presunta)

Cuando la base imponible se determine de acuerdo al régimen de presunciones dispuestas en la ley.

En estudios anteriores no ha dejado la necesidad de explicar porque la gente paga o no los impuestos, pero existen investigaciones que no llega alcanzar el consenso debido al efecto importante que dan el incumplimiento de los impuestos al gobierno del país. En los países de américa latina tiene más probabilidad los

contribuyentes de cumplir los pagos de los impuestos, sin embargo, genera efectos que enmascaran resultados importantes en la recaudación.

Después de recibir mayores sanciones o altas sanciones en el país la probabilidad del cumplimiento aumentó un poco más para ciertos contribuyentes, pero disminuyó para otros de acuerdo a la distribución de las creencias o factores generando evasión fiscal. La evasión fiscal es un problema omnipresente en muchos países. En particular, algunos países en desarrollo no cobran ni siquiera la mitad de lo que harían si los contribuyentes cumplieran con las disposiciones legales.

En su efecto Torgler y Schaffner, (2007) señala que las personas tienden a cumplir con la ley con más regularidad, dado que en la mayoría de los países las probabilidades de multas y auditoría son bastante bajas, significa que absolutamente para generar un mayor cumplimiento está implicados en las decisiones de los contribuyentes.

En términos general, los niveles de cumplimiento parecen depender no sólo de las tasas reales, sino también de las creencias subjetivas de las personas sobre los niveles de aplicación y sanciones, el comportamiento de otros contribuyentes y algunas motivaciones intrínsecas adicionales. Por lo tanto, Torgler et al. (2007), afirmó “que puede ser posible aumentar el cumplimiento tributario aumentando sanciones, el nivel de cumplimiento y la eficiencia o efectividad de los gastos gubernamentales, donde la confianza en las autoridades gubernamentales puede ser un factor mediador”.

2.3.14 Causas del Incumplimiento tributario

Las causas que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias están resumidas en cuatro características:

- La deficiente organización del sistema tributario,
- La falta de conocimiento tributario y
- La posibilidad de dejar de cumplir las obligaciones.

Las diferentes causas que origina el incumplimiento tributario, la causa más principal está dada en un eficiente sistema de control por la administración tributaria, la gran parte de los contribuyentes se enfrenta la posibilidad de dejar de cumplir las

obligaciones, dejará de hacerlo cuando el impuesto sea una carga. Los elementos que aportan a las consecuencias de dichas causas se conforman:

a) Elementos funcionales y estructurales:

Los problemas estructurales se constituyen en:

- La debilidad de la administración tributaria que no ha buscado la forma de reducir la evasión y se ha limitado al financiamiento público y altera la competencia entre los contribuyentes.
- La falta de capacidad de recaudar en el país.
- El problema fiscal agravado en los últimos años generando dificultades en la gestión de la política económica.
- El desequilibrio organizacional en el sistema tributario.
(Gaggerro, 2009)

b) Consecuencias continuas

Dentro de las series de consecuencias que influyen de manera continua en el incumplimiento tributario:

- Tasas de intereses

Lo que provoca el incumplimiento de las obligaciones tributarias son los intereses que se refiere a la falta de pago de los impuestos se devenga los respectivos vencimientos, los intereses se calcula en base al impuesto causado y por el tiempo transcurrido luego de la fecha de vencimiento.

- Sistema de sanciones e infracciones

La consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias es la infracción o sanción que debe afrontar la persona natural o jurídica.

2.3.15 Elementos que intervienen en el incumplimiento de los impuestos

Se ha identificado ciertos elementos que influyen a la hora de decidir cumplir con las obligaciones, del mismo modo se ha reconocido elementado influyentes en las decisiones de incumplir con los pagos de impuestos, mediante el autor Eseverri, (2000) muestra los siguientes factores:

a) Ambiente legal

- La existencia y la complejidad de las leyes tributarias despliegan a disminuir el nivel de cumplimiento, en la compostura que dificultad tiene la comprensión y aceptación de los impuestos.
- La certidumbre en la aplicación de las normas tributarias, en la existencia relación entre la capacidad de aplicar las normas y leyes tributarias y el riesgo de los individuos a la hora de decidir el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Si existe una disminución en la aplicación de las leyes, equitativamente disminuye el riesgo de defraudar al gobierno y viceversa.

El ambiente legal obliga a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones tributarias dentro del tiempo dispuesto, existen un sin número de reformas tributarias que obligan a los contribuyentes a cumplir con lo estipulado en las leyes y reglamentos, de cierta forma esto ayuda a la recaudación tributaria a corto plazo, pero con el transcurso del tiempo los contribuyentes sienten esa presión fiscal, en donde podrían tomar la decisión de evadir impuestos y afectar la economía del país.

b) Factores contingentes

- La eficiencia de la administración tributaria: Si constare una frágil relación entre el contribuyente y la administración, los contribuyentes muestran desobedientes al momento de pagar los impuestos, depende de la mayor eficiencia y eficacia posible de la organización de la administración tributaria, siendo necesario una existencia sólida y confiable para los contribuyentes, concurriendo uno de los logros importante para el cumplimiento tributario.
- Niveles de ingresos y la carga tributaria: La carga tributaria está determinada por la sumatoria de impuestos que el contribuyente puede cancelar más la carga de impuestos que está sujeto. El contribuyente muestra actitudes frente al fisco de como se ha de recaudar los ingresos, si se muestra una elevada imposición tributaria tiene la probabilidad alta de defraudar.

c) Ética de la persona

La ética es la serie de normas de comportamiento que disponen los ciudadanos en relación a administración tributaria, en ella se deriva lo siguiente:

- Percepción de igual de trato con los ciudadanos: El fisco utiliza un instrumento para el financiamiento de gastos públicos, pero se aprecia de manera abstracta por la mayoría de contribuyentes que lo soportan. Existe individuos que no tiene la capacidad de establecer una relación positiva entre lo contribuido en los impuestos y el beneficio esperado, ya que es un motivo suficiente para el incumplimiento de la obligación.
- Percepción del efecto de las multas y sanciones: El factor se asocia con la impunidad legal y el rigor administrativo ante el incumplimiento de los impuestos.

La ética de las personas permite contribuir al fisco mediante el pago de las obligaciones tributarias de forma voluntaria y de manera intencional para aportar de forma indirecta en la recaudación fiscal, la cual es clave para solventar los gastos generados por la administración actual. Los organismos de control reflejan la recaudación mediante los servicios que otorgan a los diferentes ciudadanos, lamentablemente existen ciertos contribuyentes que sienten una mayor presión fiscal por la cantidad desmesurada de aumentos de impuestos que ha existido y rechazan cualquier reforma tributaria, por lo que el organismo de control impone multas y sanciones para estos contribuyentes y los obliga a que cumplan con las obligaciones tributarias.

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE DATOS

En el siguiente capítulo se detallará el método utilizado para la relevación de información y a su vez como fue recopilada la información y de qué forma se analizaron los datos para tener mayor información y subjetividad al momento de comprobar la hipótesis planteada en la tesis presentada. Para esto se empezó con el análisis de diagnóstico actual en donde se desarrollará el objeto de estudio de la investigación, la técnica utilizada y la forma de cómo se relevó la información para obtener mayor certeza al afirmar o negar la hipótesis planteada en la tesis presentada.

3.1 Análisis de Diagnostico Actual

Al momento de elaborar el estudio de la investigación se tomó la decisión de desarrollar un cuestionario de preguntas que fueron formuladas mediante la técnica de las encuestas, esta a su vez permitió conocer lo que pensaban los encuestados, al momento de cumplir con las obligaciones tributarias. Este cuestionario es aplicado a los contribuyentes que son profesionales y que desarrollan las actividades económicas en la ciudad de Guayaquil, el lugar en donde se desarrollaran las encuestas es en los exteriores del Servicio de Rentas Internas debido a que se considera que es un sector comercial y de mayor influencia por parte de los profesionales, o a personas conocidas sean amigos o familiares que tengan un título profesional y este sea validado por el organismo de control competente.

La información relevada y obtenida servirá para tabular los datos y proyectar los resultados que permitan reflejar los porcentajes correspondientes a las dudas planteadas al momento de cumplir con las obligaciones tributarias. De lo obtenido de cada una de las preguntas se realizará cuadros y gráficos analíticos que permitan tener mayor entendimiento de que factor influye en mayor proporción al momento de que el encuestado cumpla con las obligaciones tributarias.

A continuación, se desarrollará el relevamiento de información y la visualización de los cuadros, gráficos y análisis respectivo correspondiente a las preguntas formuladas en las encuestas, tomando en consideración los factores que inciden al momento de cumplir con las obligaciones tributarias de los profesionales

que ejercen las actividades en la ciudad de Guayaquil. El relevamiento de información se la obtuvo de forma personal y física al profesional para procesarla mediante el sistema computacional microsoft excel para la tabulación de datos, mediante las herramientas que proporciona el programa para facilitar mayor entendimiento de los resultados que serán reflejados mediante la elaboración de cuadros y gráficos.

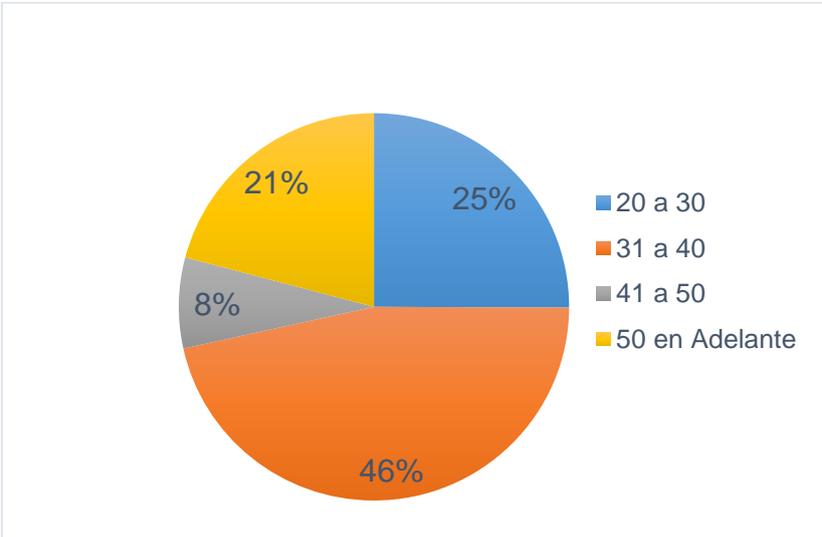
3.1.1 Información General de la Encuesta

Tabla 9 Edad de los Profesionales

Edad	Frecuencia	Porcentaje
20 a 30	96	25%
31 a 40	178	46%
41 a 50	29	7%
50 en Adelante	80	20%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 4 Edad



En el relevamiento de información se decidió encuestar a 383 profesionales que habitan en la ciudad de Guayaquil, para esto se decidió crear rangos de edades para conocer cómo piensan los profesionales de diferentes edades al momento de cumplir con las obligaciones tributarias, en donde según las encuestas realizadas

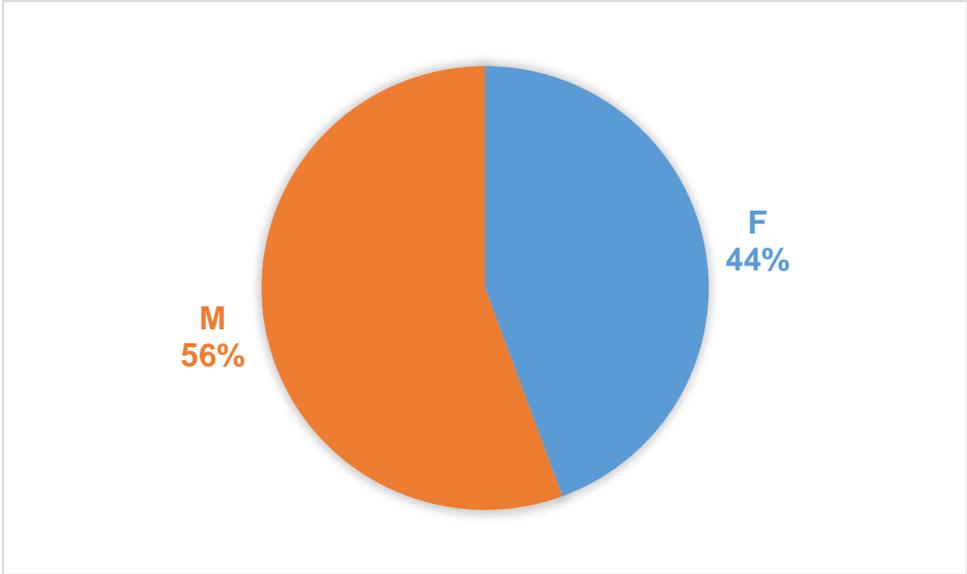
existieron 96 profesionales de 20 a 30 años representando el 25% de los encuestados, así mismo al relevar la información se pudo destacar que las personas que más encuestas realizaron son de la edad de 31 a 40 años con un total de 178 personas representando el 45% de los encuestados, esto permitió tener un mejor entendimiento de cómo piensan los profesionales al momento de cumplir con las obligaciones tributarias, ya que las personas en este rango de edad tienen un mayor criterio formado y saben distinguir de mejor manera que les genera mayor rentabilidad en los negocios a futuro, a su vez se pudieron realizar un total de 109 encuestas representando el 27% a personas de edades de 41 a 50 en adelante. Estos rangos seleccionados se hicieron en base al registro que consta en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de los profesionales que habitan en la ciudad de Guayaquil.

Tabla 10 Género de los Profesionales

Género	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	213	56%
Femenino	170	44%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 5 Género de los Profesionales



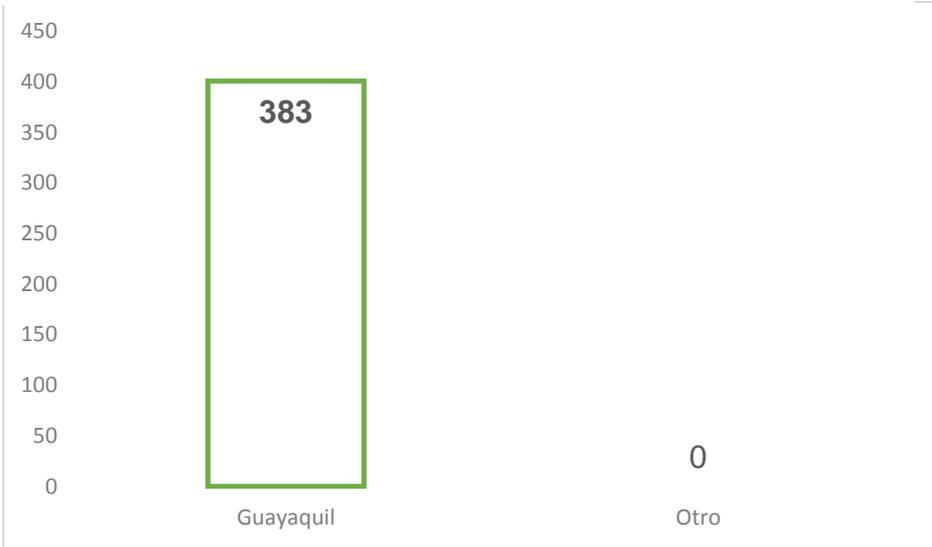
Al momento de recopilar la información se pudo resaltar que las encuestas realizadas dieron como resultado tener una similitud de género, es decir de los 383 encuestados el 56% que representan a 273 personas fueron de género masculino y el 44% fueron de género femenino, esto representa a 170 mujeres encuestadas. Todo este relevamiento permitió distinguir que actitudes consideran los géneros al momento de cumplir con las obligaciones tributarias y cómo influye el género al momento de tomar decisiones que tengan que ver con la cancelación de tributos que existen en el Ecuador.

Tabla 11 Ciudad donde vive los Encuestados

Ciudad	Frecuencia	Porcentaje
Guayaquil	383	100%
Otro	0	0
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 6 Ciudad



Para poder abarcar con la hipótesis planteada y poder tener mayor comprensión de la muestra seleccionada se especificaba dentro de la encuesta de que ciudad eran los contribuyentes encuestados, donde se relevó que todos los contribuyentes encuestados son de la ciudad de Guayaquil cumpliendo con lo estipulado con anterioridad. Esto permitió segregar la información y conocer como los factores de

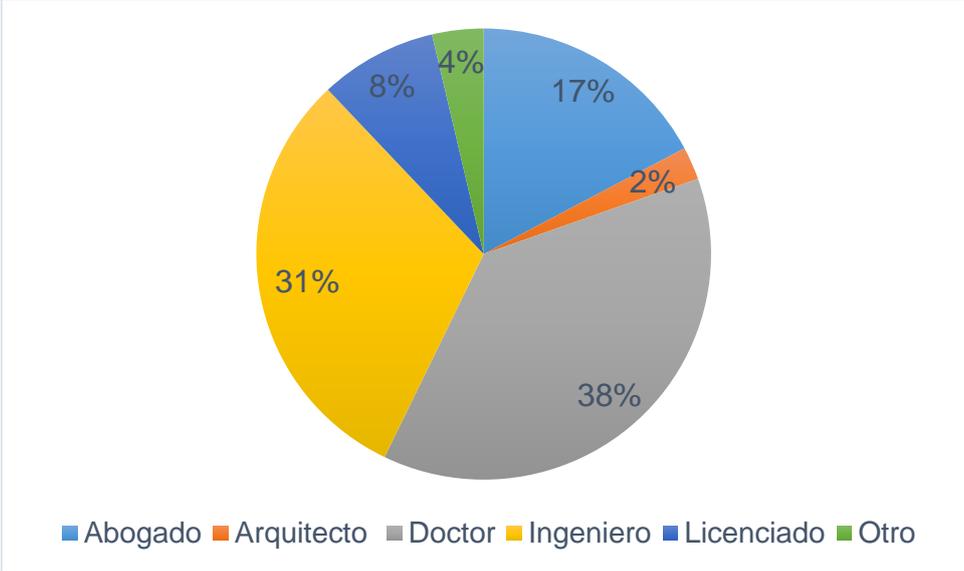
cumplimiento inciden en las obligaciones tributarias en especial de los contribuyentes que habitan en la ciudad de Guayaquil.

Tabla 12 Profesión de los Encuestados

Profesión	Frecuencia	Porcentaje
Doctor	144	38%
Abogado	66	17%
Ingeniero	118	31%
Arquitecto	9	2%
Licenciado	32	9%
Otro	14	4%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 7 Profesión



Era de gran importancia conocer las profesiones de los encuestados, para conocer y entender cómo piensan los diferentes sectores al cumplir con las obligaciones tributarias, en base a las personas encuestadas se pudo relevar que de los 383 encuestados 144 personas fueron abogados equivalente al 38% de los

encuestados, siguiéndole los ingenieros con 118 personas equivaliendo al 31%, como se pudo determinar con anterioridad las personas que más circulan en los exteriores del Servicio de Rentas Internas son estos dos tipos de profesiones. Luego de las dos carreras mencionadas anteriormente, les sigue los abogados con un 17% equivalente a 66 personas y a su vez con un total de 55 profesionales entre licenciado, arquitectos y otras profesiones como son los economistas, químicos, etc., que equivalen al 15% de los encuestados. Este relevamiento es de gran importancia ya que permite conocer cómo actúan los contribuyentes de diferentes profesiones al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

3.1.2 Información Específica de la Encuesta

Inicialmente se buscaba conocer los datos generales de los encuestados para tener una mayor segregación al momento de relevar la información, a continuación, se presentará los datos específicos de la encuesta, que permiten relevar información para proceder con el análisis posterior y a su vez para entender que factor de cumplimiento tiene mayor acogida al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

La primera pregunta desarrollada en el cuestionario fue la siguiente:

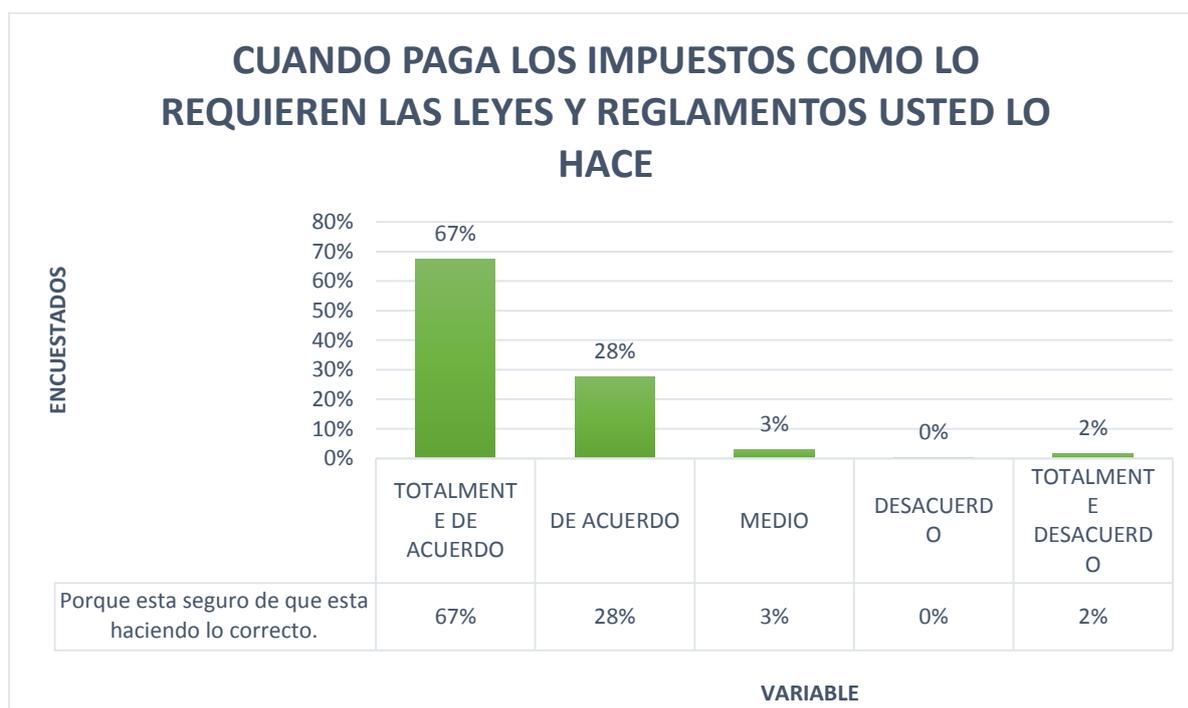
Cuando paga los impuestos como lo requieren las leyes y reglamentos tributarios del Ecuador. Usted lo hace...

Tabla 13 Porque está seguro de que está haciendo lo correcto

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	258	67%
De acuerdo	106	28%
Indiferente	12	3%
En desacuerdo	1	0%
Totalmente en desacuerdo	6	2%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 8 Porque está seguro de que está haciendo lo correcto



Esta pregunta fue elaborada para conocer la conciencia social de los encuestados y para reconocer que los encuestados tienen cierta confianza con la administración tributaria al momento de cumplir con las obligaciones tributarias. De los 383 encuestados se pudo determinar que alrededor de 384 profesionales pagan los tributos y cumplen con las obligaciones tributarias porque creen que están haciendo lo correcto esto es el equivalente a 95% de los encuestados tienen ese pensamiento al cumplir con las obligaciones, por lo que se deduce que los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil cancelan los tributos por conciencia social y por la confianza brindada a la administración tributaria que rige en la actualidad, por los diferentes resultados que se han dado en los últimos años. Adicional se refleja que un total de 13 encuestados es decir el 3% de la muestra le es irrelevante el tema y cancelan los tributos para no tener ningún inconveniente con el organismo de control y puedan ejercer las profesiones sin ningún tipo de inconvenientes.

Por último, se puede visualizar que alrededor de 6 personas están totalmente en desacuerdo que hacen lo correcto puesto que según lo indagado al momento de realizar la encuesta están desconformes con toda la gestión de la actual administración tributaria y reflejan su descontento por la cantidad desmesurada de

impuestos que existe en la actualidad y se refleja que existe un mayor costo que beneficio según la indagación implementada al momento de realizar la encuesta.

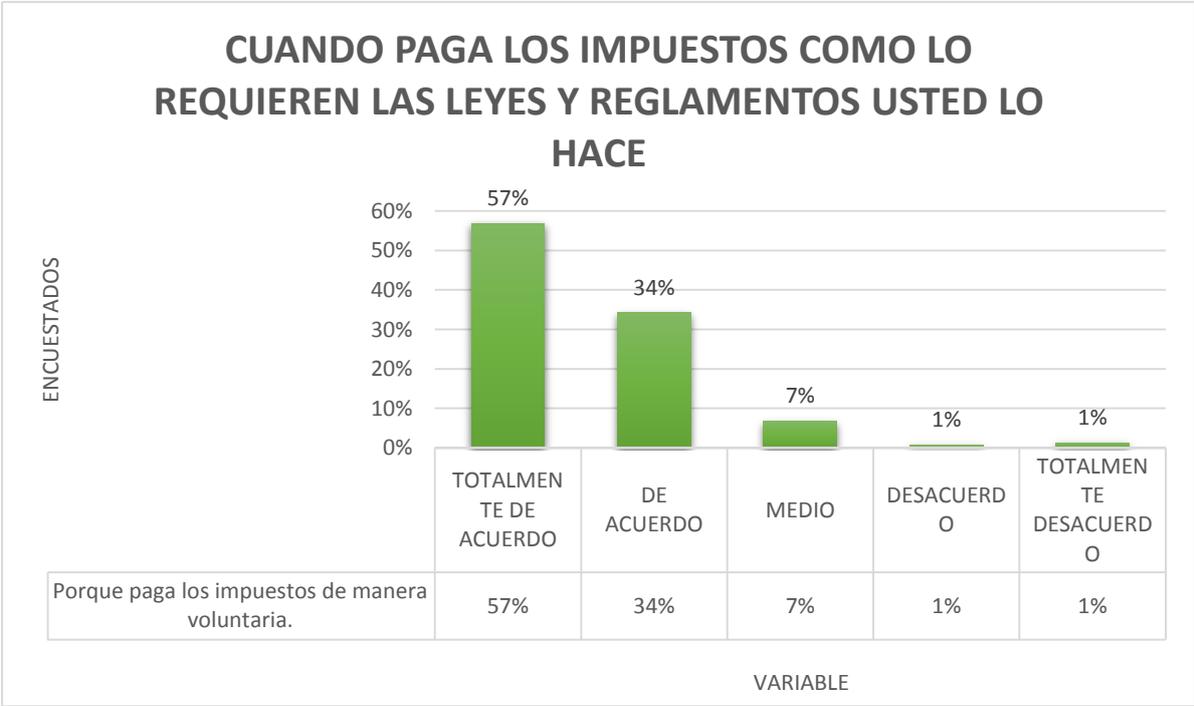
A continuación, se mostrará la segunda opción al responder la pregunta, en este relevamiento de información se quería dar a conocer los diferentes elementos a considerar por parte de los contribuyentes al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

Tabla 14 Porque paga los impuestos de manera voluntaria

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	218	57%
De acuerdo	131	34%
Indiferente	26	7%
En desacuerdo	3	1%
Totalmente en desacuerdo	5	1%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 9 Porque paga los impuestos de manera voluntaria



Este elemento se lo considero para revelar si la gestión de cobro o las medidas para captar la mayor recaudación de impuestos están siendo correctas o si

necesitan ciertos cambios en las mismas para poder captar mayor atención de los contribuyentes y para obtener mayores beneficios sociales en todo el territorio ecuatoriano. Una vez realizada la encuesta se supo relevar que de los 383 profesionales encuestados, alrededor de 149 encuestados cumplen las obligaciones tributarias estipuladas por el organismo de control de forma voluntaria, es decir que no sienten una presión fiscal o no tienen ningún inconveniente con las obligaciones puestas por el SRI y que cumplen a cabalidad las mismas sin tener ningún tipo de cuestionamiento o problema, a su vez se pudo relevar que 26 profesionales carecen de importancia sobre el asunto y que cumplen las obligaciones tributarias para no tener ningún tipo de inconveniente al momento de aplicar para un crédito bancario o por la captación de nuevos clientes en las diferentes profesiones.

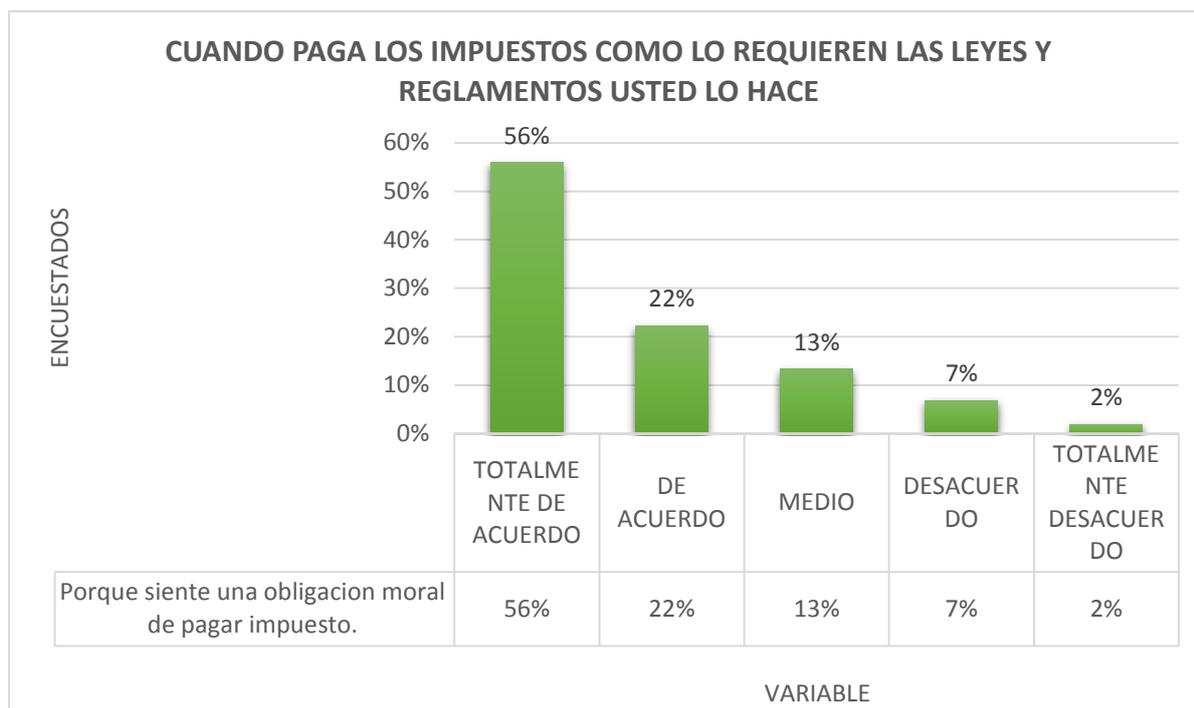
Al momento de relevar la información se pudo constatar que existen 8 personas es decir el 2% de los encuestados que no tienen ninguna afinidad con la administración tributaria y que desconfían en tal punto que cumplen las obligaciones tributarias por las penalidades y multas que impone el organismo de control por no cumplir con estas porque según la indagación implementada al momento de realizar la encuesta, no satisface las necesidades actuales que ellos se les presentan en las actividades profesionales y que el organismo de control no tiene la suficiente competencia para poder captar ingresos. Por lo que comunican que cumplen estas obligaciones para no tener ningún tipo de inconvenientes futuros que pueda retrasar o terminar cualquier relación laboral futura.

Tabla 15 Porque siente una obligación moral de pagar impuesto

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	214	56%
De acuerdo	85	22%
Indiferente	51	13%
En desacuerdo	26	7%
Totalmente en desacuerdo	7	2%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 10 Porque siente una obligación moral de pagar impuesto



Dentro del cuestionario surgió la necesidad de conocer la parte moral de los contribuyentes, por lo que se consultó si los profesionales de Guayaquil cumplen las obligaciones tributarias según las leyes y reglamentos por sienten una obligación moral de pagar el impuesto, para entender un poco más la pregunta planteada en el cuestionario se debe tener en claro que la obligación moral permite tener conciencia de diferenciar que es correcto y que no lo es y a su vez permite diferenciar que valores personales son aplicados al momento de cumplir con alguna obligación en el ámbito general.

Por lo que según el relevamiento de información se pudo determinar que de los 383 encuestados alrededor de 299 profesionales sienten que tienen que cumplir con su obligación moral al momento de pagar el tributo, es decir que tienen la necesidad de cumplir con el tributo, puesto que la finalidad que tienen la recaudación llena las expectativas y miran estos resultados en su vidas cotidianas al momento de ejercer las profesiones en infraestructuras y servicios que proporciona la entidad pública que los considera de primera línea, por otra parte existen 51 profesionales que equivalen al 13% de los encuestados que no toman consideración alguna al momento de cancelar los tributos solo cumplen con las obligaciones para no tener ningún tipo de problemas con los organismos de control ni con entidades públicas al momento de ejercer las profesiones.

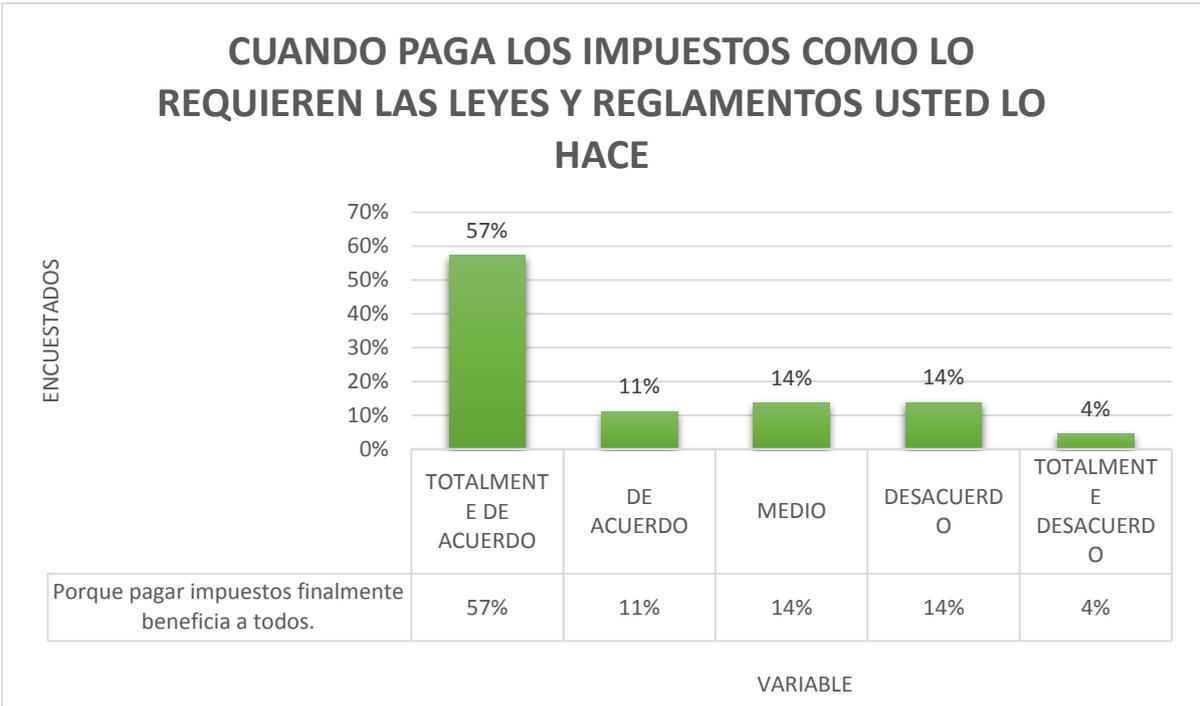
A su vez se ve que el 9% de los encuestados es decir alrededor de 33 profesionales están en desacuerdo relacionar la obligación moral con la cancelación de los impuestos, puesto que existe un descontento con la administración actual del país y consideran que estas recaudaciones se usan para otros fines que no son los estipulados en los diferentes escritos que proporciona el gobierno del Ecuador. A pesar de estar en desacuerdo sea este absoluto o parcial, los contribuyentes igual cancelan los tributos para no tener ningún inconveniente futuro con los organismos de control.

Tabla 16 Porque pagar impuestos finalmente beneficia a todos

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	219	57%
De acuerdo	42	11%
Indiferente	52	14%
En desacuerdo	53	14%
Totalmente en desacuerdo	17	4%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 11 Porque pagar impuestos finalmente beneficia a todos



Todas las preguntas realizadas a los profesionales de Guayaquil se las hicieron en base a los diferentes factores que según estudios realizados a lo largo de la historia se implementaron estos factores para que los contribuyentes tomen en consideración al momento de pagar los impuestos. Para esto se consultó si los contribuyentes encuestados cancelan los impuestos porque ven que el beneficio que da la recaudación tributaria beneficia a todos los ecuatorianos, dando como resultado que alrededor de 261 profesionales, es decir el equivalente al 68% están de acuerdo que al momento de cumplir con las obligaciones tributarias les hacen un beneficio a todos los ecuatorianos porque confían plenamente en la administración del país y consideran que todo lo visto en lo largo de estos últimos años se dio por el cambio rotundo que hubo en la administración tributaria y como toda esta recaudación se muestra reflejada en las obras y planes estratégicos implementados por el actual gobierno que sirven de gran ayuda para el beneficio de la sociedad. A su vez existieron 52 personas que no ven ni un beneficio y ni ven ningún perjuicio hacia los demás ecuatorianos, es decir les parece irrelevante la finalidad de los impuestos, a pesar de que cumplen las obligaciones que les exige el Servicio de Rentas Internas.

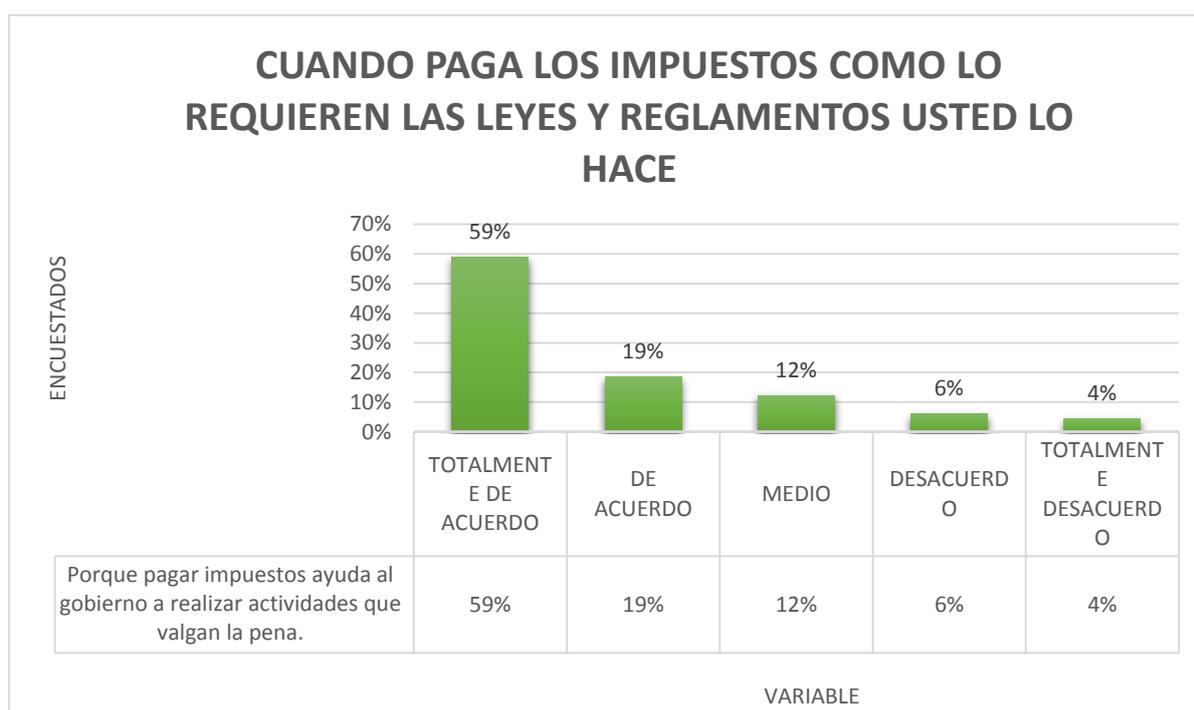
Lamentablemente se pudo observar que alrededor de 70 personas es decir el equivalente al 28% de los encuestados están en un desacuerdo parcial y total que los impuestos beneficia a todos, puesto que según la perspectiva de los encuestados, la recaudación que hace el organismo de control es para un gasto público desmesurado en donde se ven reflejados un sin número de casos de corrupción, como contratos híper inflados, casos de cohecho y enriquecimiento ilícito por parte de los funcionarios de altos rangos en entidades significativas para el país, y no como lo estipulan las leyes y reglamentos, es decir la finalidad de los tributos va más allá que beneficiar a todos los ecuatorianos sino al régimen actual con los familiares y amigos que se ven reflejados en todos los actos de corrupción que han surgido a la luz pública según lo indagado por los encuestados.

Tabla 17 Porque pagar impuestos ayuda al gobierno a realizar actividades que valgan la pena

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	225	59%
De acuerdo	71	19%
Indiferente	47	12%
En desacuerdo	23	6%
Totalmente en desacuerdo	17	4%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 12 Porque pagar impuestos ayuda al gobierno a realizar actividades que valgan la pena



Esta pregunta reflejada en el cuestionario fue implementada para conocer si los encuestados tienen cierta afinidad con el gobierno y para determinar si esta afinidad está reflejada en la confianza que tienen los profesionales de la ciudad de Guayaquil al momento de cancelar los tributos, en donde se refleja que de los 383 encuestados

alrededor de 296 encuestados es decir el 78% de los profesionales cumplen las obligaciones tributarias porque consideran que la actual administración del país presupuesta y realiza obras que valen la pena según el criterio de los encuestados, para esto se consultó que consideran importante que se haya realizado dentro del gobierno y respondieron que han visto cambios rotundos en materia de producción nacional, en educación, infraestructura y demás activos que se van viendo al momento de recorrer el Ecuador, a su vez se refleja que alrededor de 47 profesionales es decir un 12% de los encuestados no toma cierta importancia en las obligaciones tributarias y solo la implementan para no tener ningún tipo de inconvenientes con los diferentes organismos de control.

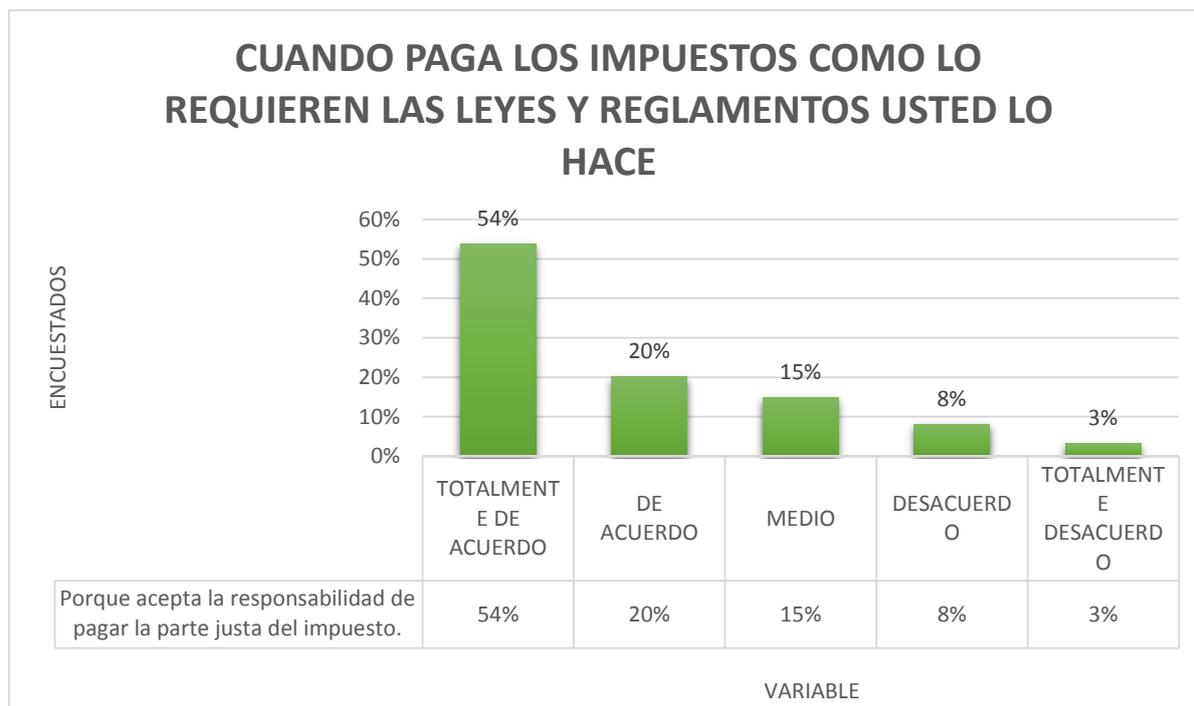
Lamentablemente existieron 40 profesionales es decir 10% de los encuestados que están en contra de la actual administración y que reconocen que la finalidad de los tributos no es la deseada por ellos, puesto que observan que la recaudación que realiza la administración tributaria tiene fines en actividades que solo son de beneficio de las personas que tienen relación laboral, familiar entre otras con la administración y consideran que el excesivo gasto público es por la forma desmesurada de presionar a los contribuyentes que cumplan las obligaciones tributarias, es decir existen profesionales que están en completo o parcial desacuerdo con las actividades que se realizan una vez concluido el proceso de recaudación por parte del organismo competente.

Tabla 18 Porque acepta la responsabilidad de pagar la parte justa del impuesto

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	206	54%
De acuerdo	77	20%
Indiferente	57	15%
En desacuerdo	31	8%
Totalmente en desacuerdo	12	3%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 13 Porque acepta la responsabilidad de pagar la parte justa del impuesto



Los contribuyentes al momento de aceptar la responsabilidad de pagar la parte justa del impuesto, están reconociendo que la administración tributaria no ejerce presión con la cantidad de impuestos implementados en el país a lo largo de estos años por el aumento de beneficios que se muestran a pesar de existir toda esta cantidad de impuestos, según la información relevada de los profesionales que viven en la ciudad de Guayaquil existieron alrededor de 303 encuestados es decir el 74% de los profesionales encuestados están de acuerdo de forma total y parcial con la cantidad de impuestos implementados y asumen pagar la parte justa del impuesto sin usar técnicas ni medidas de evasión.

Puesto que estas medidas que son implementadas por ciertos contribuyentes tienen un beneficio a corto plazo pero perjudican de forma grave a la sociedad, los beneficios que tienen las personas que usan técnicas para evadir impuestos es pagar la cantidad mínima de impuestos para así tener mayor liquidez en las actividades profesionales pero perjudican de gran manera a la sociedad, empezando con los colaboradores porque no se declaran utilidades por existir compras que son consideradas ficticias por no tener sustento legal ni económico, a su vez existieron alrededor de 57 profesionales es decir 15% de los encuestados que no toman en

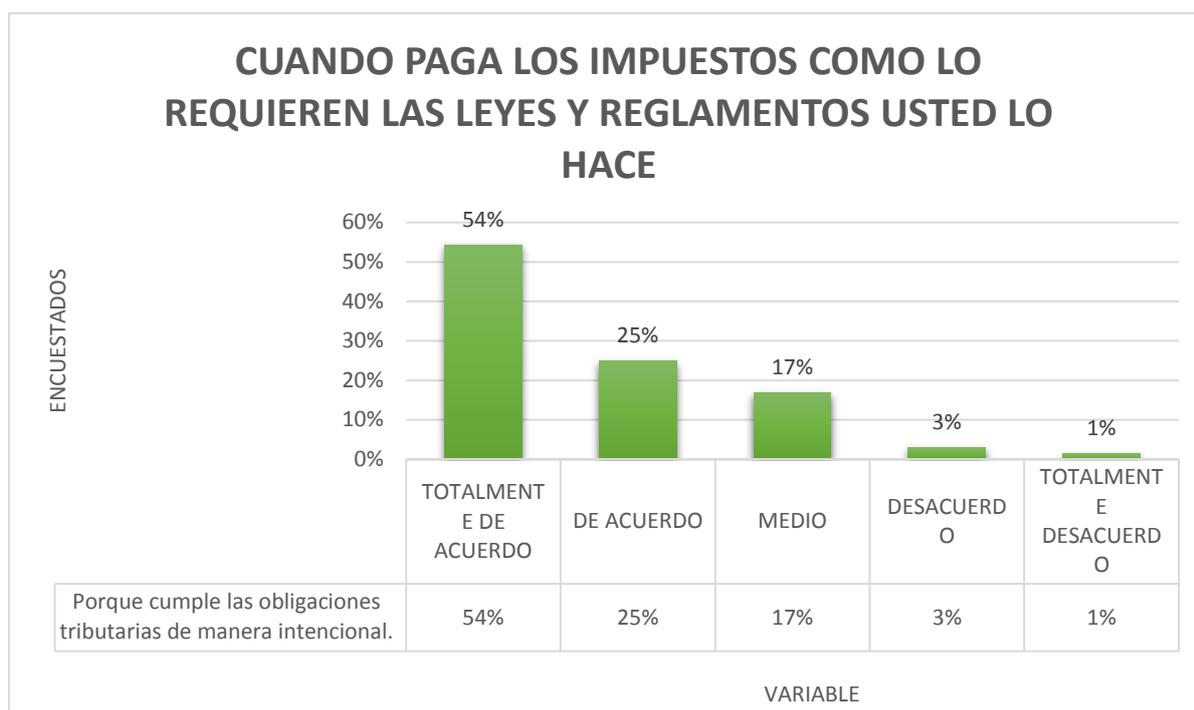
consideración de pagar la parte justa del impuesto, en donde se asume que este tipo de contribuyentes tienden a caer en la tentación de la evasión de impuestos, adicional a esto alrededor de 46 encuestados es decir el 11% de los profesionales a quienes se le realizaron la encuesta están en completo o parcial desacuerdo de cancelar la parte justa de los impuestos y son propensos a evadir impuestos mediante técnicas y medidas ilegales y no aceptadas por el Código Orgánico Integral Penal, puesto que consideran que la excesiva presión fiscal y el aumento desmesurado de impuestos hacen que no exista liquidez en las actividades profesionales y a su vez retrasan el pago a los proveedores y el cobro de los clientes por la cantidad excesiva que se cancela al organismo de control en materia de impuestos, a su vez en la indagación mencionaron que deberían eliminar ciertos impuestos que para evitar caer en la tentación de la evasión de impuestos.

Tabla 19 Porque cumple las obligaciones tributarias de manera intencional

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	208	54%
De acuerdo	95	25%
Indiferente	64	17%
En desacuerdo	11	3%
Totalmente en desacuerdo	5	1%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 14 Porque cumple las obligaciones tributarias de manera intencional



Al considerar implementar esta pregunta dentro del cuestionario, se debe tener en claro que la intención no es lo mismo que voluntario, la intención es realizar una situación habiéndola pensado o predeterminado, la voluntad es realizar una actividad porque nace hacerla, para esto se supo comunicar la diferenciación entre una y la otra porque existieron encuestados que no tenían claro estos dos conceptos, una vez despejada esta duda los encuestados supieron responder la pregunta de que si cumplían las obligaciones tributarias de manera intencional y respondieron que 255 profesionales es decir el 66% de los encuestados están de acuerdo de forma parcial o total de que cumplen con las obligaciones tributarias de manera intencional.

Es decir al momento de realizar el presupuesto de las actividades profesionales toman en consideración el hecho de que tienen que cancelar la obligación tributaria sea esta de forma mensual, semestral y anual, todo esto lo presupuestan para cumplir a cabalidad lo que exige la administración tributaria y a su vez poder tener conciencia social de hacer lo correcto y beneficiar a los demás ecuatorianos con esta aportación.

A su vez en el relevamiento de información se pudo constatar que existieron 64 personas es decir el 17% de los encuestados que cumplen las obligaciones para no

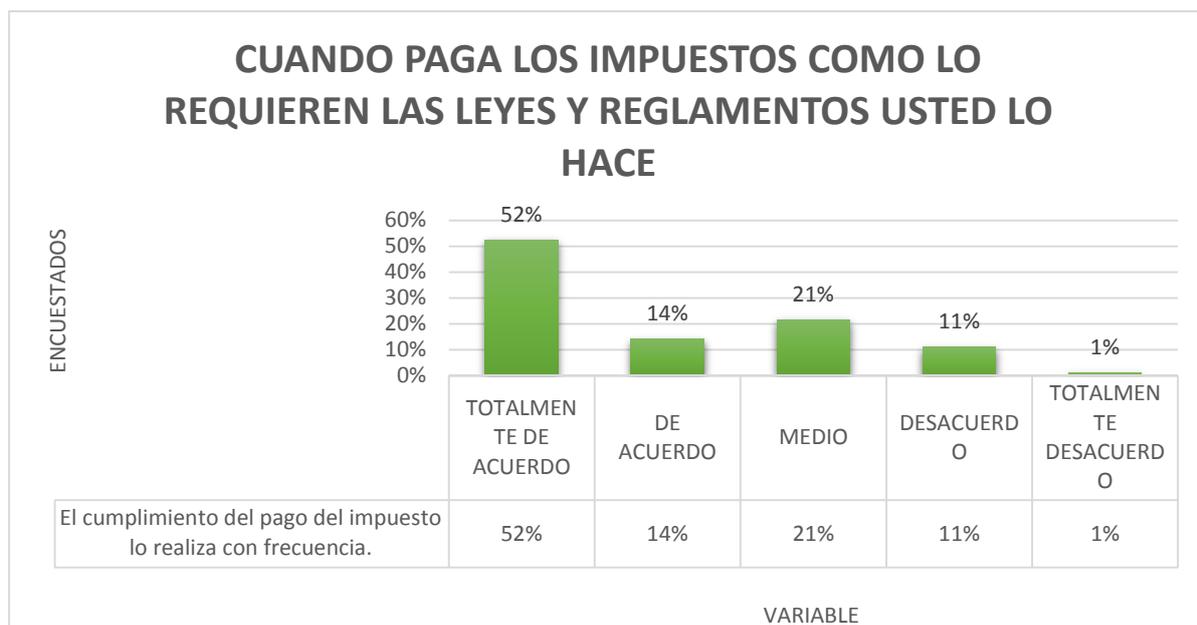
tener ningún tipo de conflictos, ni sanciones ni multas por parte del Servicio de Rentas Internas, lamentablemente como en las preguntas relevadas con anterioridad existieron alrededor de 16 personas es decir el 4% de los encuestados que no están de acuerdo con la administración tributaria y que según lo indagado quisieran que exista un cambio de la actual administración, ya que se manifestó que existen muchos casos ilegales que ya no brindan una confianza adecuada al momento de cumplir con las obligaciones tributarias, consultando en que a pesar de no cumplir con las obligaciones tributarias de manera intencional tienen morosidad o incumplimiento tributario en el Servicio de Rentas Internas, se manifestaron que a pesar de no estar de acuerdo con la actual administración, igual cumplen con las obligaciones tributarias puesto que al no cumplirlas les trae mayores problemas en las actividades profesionales y reconocen que las medidas tomadas por los organismos competentes exigen a los contribuyentes que tienen morosidad de pago con el SRI a ponerse al día para no tener ningún tipo de inconvenientes futuros por falta de cumplimiento tributario.

Tabla 20 El cumplimiento del pago del impuesto lo realiza con frecuencia

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	201	52%
De acuerdo	54	14%
Indiferente	82	21%
En desacuerdo	42	11%
Totalmente en desacuerdo	4	1%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 15 El cumplimiento del pago del impuesto lo realiza con frecuencia



Cuando se estipulo realizar esta pregunta dentro del cuestionario, se tomó en consideración conocer como los profesionales de Guayaquil cancelan las obligaciones tributarias, es decir con qué frecuencia o cada que tiempo cumplen las obligaciones personales, en el momento de relevar la información se pudo constatar lo siguiente que de los 383 encuestados alrededor de 255 encuestados, lo que equivale al 66% de los profesionales encuestados están completamente o parcialmente de acuerdo de realizar los pagos de impuestos con frecuencia.

Esto quiere decir que los profesionales de la ciudad de Guayaquil no solo cumplen con las obligaciones como son los Anexos Transaccionales Simplificado, Anexo de Declaración Patrimonial y Anexos de Relación de Dependencia sino también cumplen con las obligaciones del pago de formularios sean el formulario 103 Declaración de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, formulario 104 Declaración del Impuesto al Valor Agregado o 104^a aplicable a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y a su vez el Formulario 102 Declaración de Impuesto a la Renta y 102 A, aplicable a personas que no están obligadas a llevar contabilidad, todos estos formularios reflejan valores a pagar dependiendo de la actividad económica que tuvieron en los periodos que declaren, todos los profesionales que están de acuerdo con realizar el pago con frecuencia lo hacen en base a las fechas de vencimiento de los mismos que dependerán de su noveno dígito del RUC, a su vez existieron alrededor de 82 profesionales que lo tomaron de

forma indiferente el realizar los pagos de los formularios mencionados anteriormente, esto quiere decir que alrededor del 21% no le toma la debida importancia a los vencimientos y al parecer desconocen que estos retrasos pueden caer impugnaciones como multas e intereses que a largo plazo les hará perjuicio en las actividades por la cantidad agregada de pagar los tributos. El SRI para evitar este tipo de problemas creó la Ley de Remisión de Intereses que motivaba a los contribuyentes a ponerse al día en las obligaciones omitiéndoles por única vez los intereses en plazos determinados, en donde se veían casos que les remitían 100% de los intereses en un periodo de tiempo y este fue disminuyendo en el transcurso del tiempo, esta técnica de remisión fue implementada en el 2015 en donde permitió que muchos profesionales se pongan al día en las obligaciones.

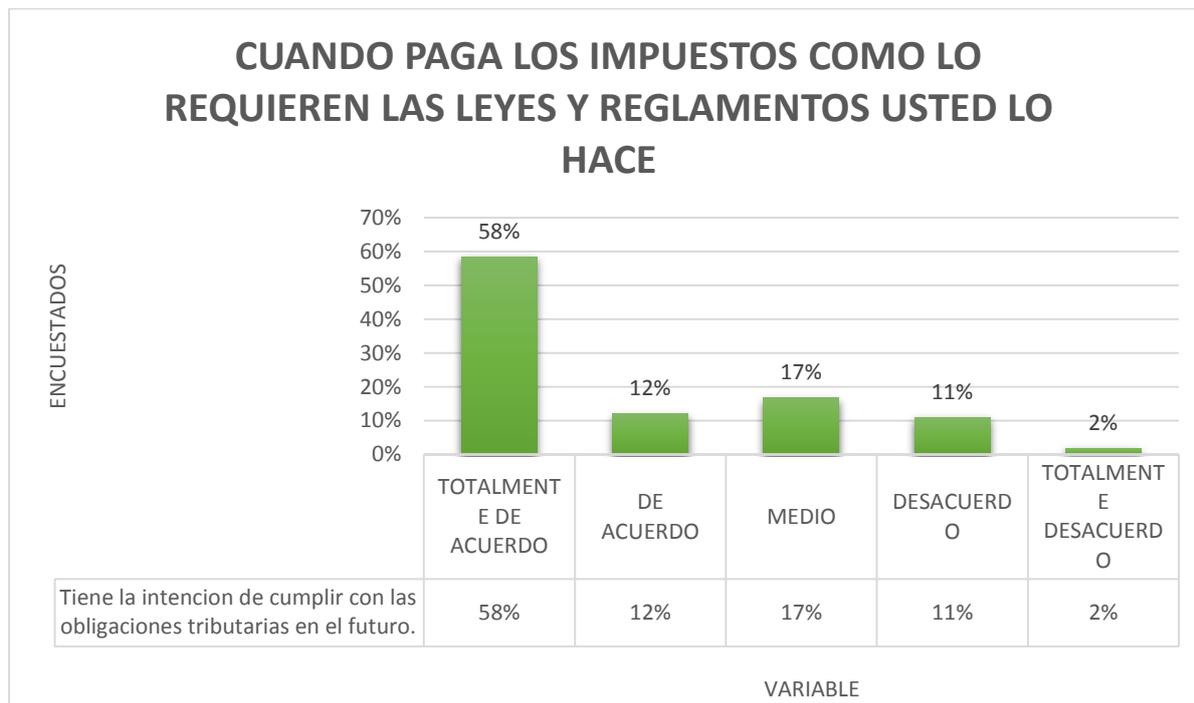
Lamentablemente existen 46 profesionales, es decir el 12% de los encuestados que no realizan los pagos con frecuencia lo que le puede acarrear un mayor problema al momento de querer ponerse al día en las obligaciones por los intereses y las multas impuestas por el SRI en las leyes y reglamentos. Dentro del proceso de indagación se consultó el porqué de esta decisión y las respuestas dadas por los profesionales es que no tienen gran asesoría contable y esto se da más por los contribuyentes que no son obligados a manejar contabilidad porque no cumplen con los requisitos para hacerlo. Se puede evidenciar que siete de cada diez profesionales realiza el cumplimiento del pago de impuestos con frecuencia, es decir de manera continua a las fechas y plazos establecidos de acuerdo a cada una de las obligaciones tributarias, sin embargo, con un mínimo porcentaje no lo considera relevante el pago del tributo.

Tabla 21 Tiene la intención de cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	224	58%
De acuerdo	46	12%
Indiferente	64	17%
En desacuerdo	42	11%
Totalmente en desacuerdo	7	2%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 16 Tiene la intención de cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro



Al formular el cuestionario se decidió realizar esta pregunta para conocer como podría ser la futura tendencia que tendrán los profesionales de Guayaquil al momento de cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro y como podría afectar esta decisión futura en el presupuesto general del estado o que técnicas podría aplicar la administración tributaria para cambiar o mejorar un poco más esta tendencia por parte de las personas encuestadas, al momento de relevar la información de 270 profesionales, esto es equivalente al 80% de los encuestados, tienen la intención de cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro, ya que confía plenamente en la administración tributaria y la finalidad que tienen todos estos tributos por todo lo que se ha visto en los últimos año, por lo que viendo toda la gestión realizada hasta la actualidad tienen la certeza de que seguirá esta misma visión y por ende tomarán la decisión de seguir aportando al SRI para el beneficio de todos los ecuatorianos

A su vez existieron alrededor de 64 personas lo que equivaldría al 17% no toman interés alguno de las obligaciones tributarias futuras y no toman cierta consideración de cómo podría contribuir al país mediante recaudación fiscal al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

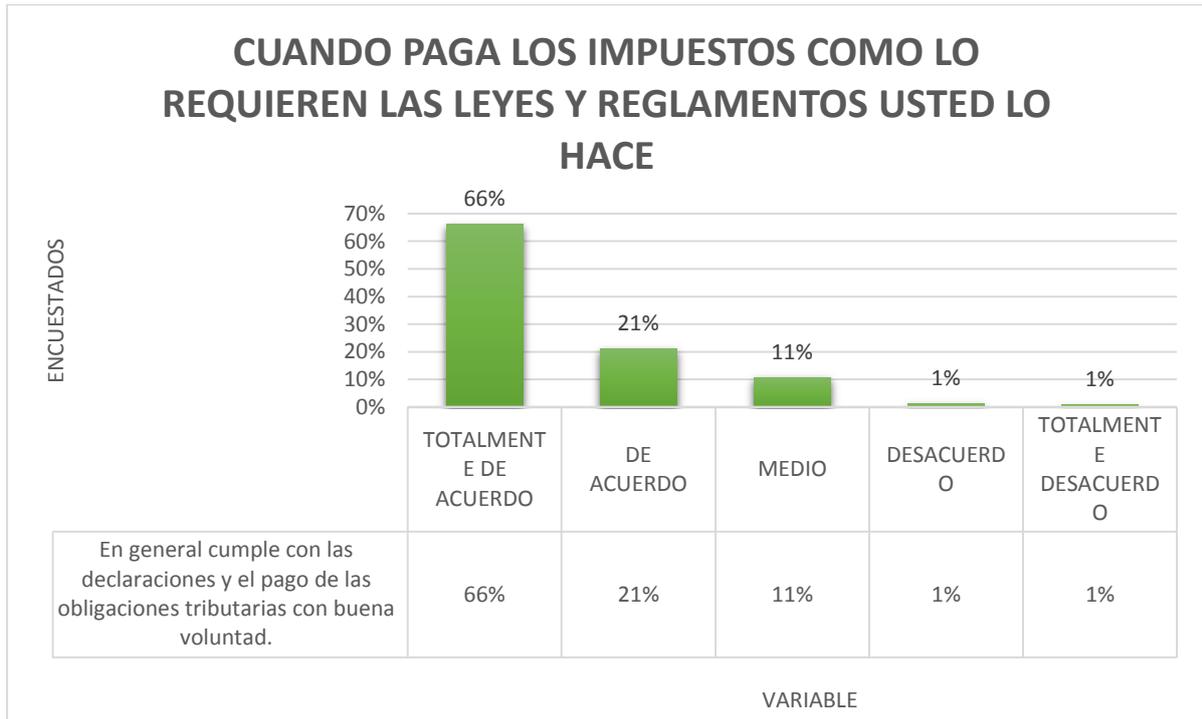
En tanto a los 49 encuestados que faltan de los 383 que se les realizó la encuesta carecen de cierta afinidad y confianza con la administración tributaria, por lo que están en completo o de forma parcial en desacuerdo con pagar las obligaciones tributarias en el futuro a menos que haya un cambio de administración según lo dicho por los encuestados, puesto que todos los actos presenciados en los últimos años de corrupción y enriquecimiento ilícito deja en duda de cumplir las obligaciones en el futuro, en la parte de indagación por parte de las persona que realizaron la encuesta con los encuestados se pudo llegar a la decisión que estas personas que están en contra de la recaudación fiscal, se basan por problemas de carácter político y pudieron comentar que lamentablemente el gobierno actual ha favorecido a unos perjudicando a otros y que así no es la mejor forma de llegar a una equidad ni a una repartición con igualdad, ya que según el criterio de los encuestados, el gobierno actual carece de subjetividad y prefiere presionar a personas que han tenido ciertos enfrentamientos con el régimen actual.

Tabla 22 En general cumple con las declaraciones y el pago de las obligaciones tributarias con buena voluntad

Ítems	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de Acuerdo	253	66%
De acuerdo	81	21%
Indiferente	41	11%
En desacuerdo	5	1%
Totalmente en desacuerdo	3	1%
Total	383	100%

Nota: Las cifras obtenidas expresadas enteros y porcentajes.

Figura 17 Cumple con las declaraciones y el pago de las obligaciones tributarias con buena voluntad



Al formular esta pregunta dentro del cuestionario se quería revelar cuál es la finalidad de los profesionales de la ciudad de Guayaquil que cumplen las obligaciones tributarias, por lo que de la muestra de 383 profesionales, se pudo constatar que alrededor de 334 encuestados tienen buena voluntad al momento de cumplir con las obligaciones tributarias, esto quiere decir que alrededor del 87% de los encuestados tienen como finalidad cumplir con lo que estipula el Servicio de Rentas Internas con las resoluciones, leyes y reglamentos, esto se da porque las medidas de captación de impuestos que han sido implementadas por el SRI según los resultados expuestos en gráficos anteriores, ya que permite dar facilidades de recaudación sin tener que el contribuyente exigirse tanto, como lo es en la actualidad que no existe necesidad de acercarse a un Banco para poder cancelar las declaraciones que son obligatorias para los contribuyentes que sean profesionales y vivan en la ciudad de Guayaquil, la forma de que se cancelan las obligaciones tributarias en la actualidad es mediante débitos bancarios y la presentación de las declaraciones son en línea lo que ahorra trabajo y complejidad al momento de realizar las declaraciones, puesto que dan mayores herramientas para poder cumplir con las mismas en los tiempos previstos según el noveno dígito del RUC, los encuestados que están de acuerdo de forma parcial o total supieron comentar que

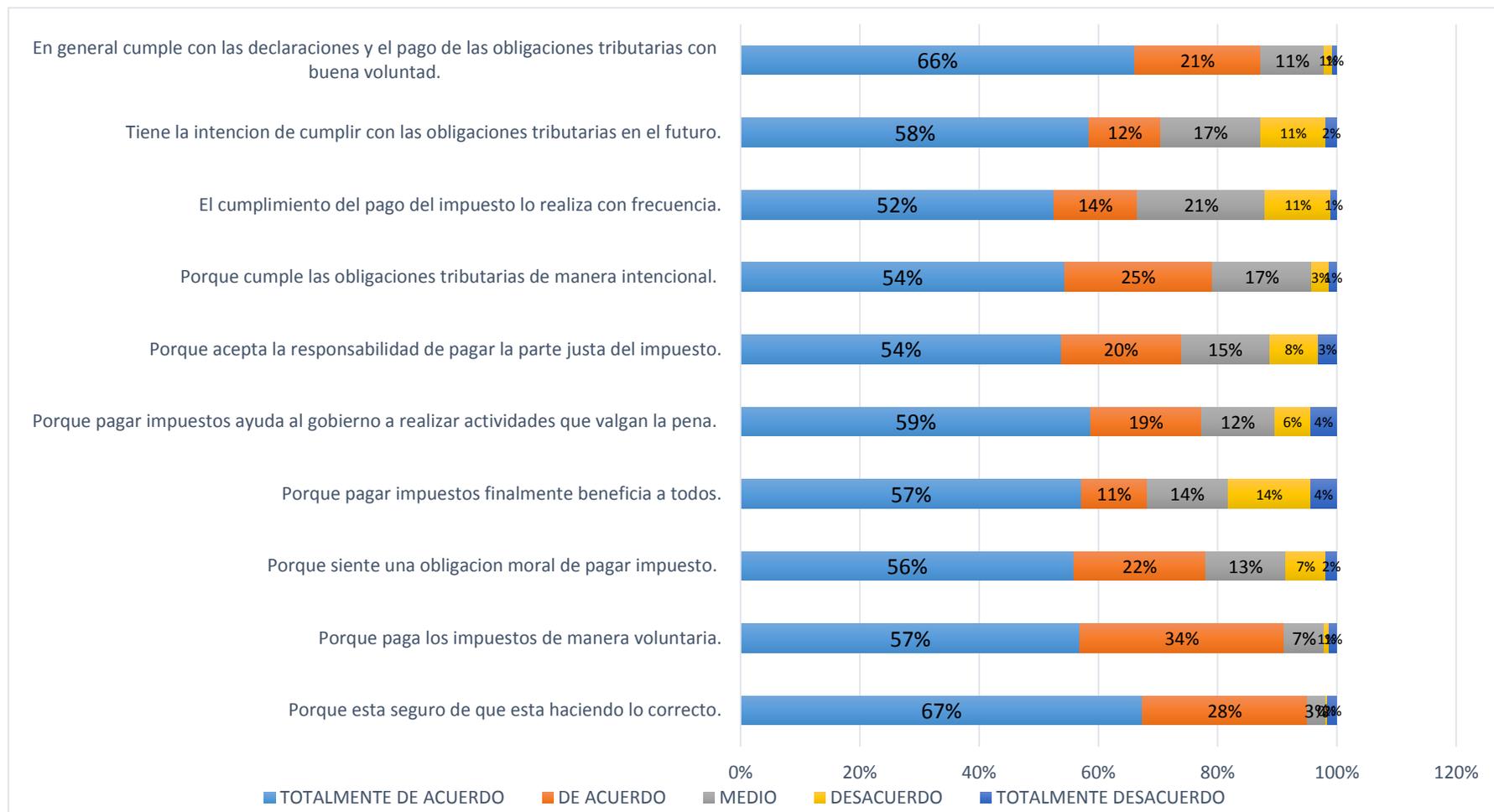
las facilidades que existen por parte del SRI dan para que se cumplan con las obligaciones tributarias de forma voluntaria y puntual, a pesar de esto existieron alrededor de 41 profesionales es decir el 11% de los encuestados que a pesar de existir todas estas herramientas para la recaudación fiscal no consideran de buena voluntad cumplir con las mismas, puesto que no toman la debida importancia sobre las obligaciones tributarias, estos caso se dan más para las personas que no están obligadas a llevar contabilidad, ya que el SRI no toma medidas positivas de recaudación de este tipo de contribuyentes.

Lamentablemente existieron alrededor de 8 personas es decir el 2% de los encuestados que pagan las obligaciones tributarias sin voluntad y lo hacen porque se sienten obligados a cumplir con materia tributaria para no tener ningún tipo de inconveniente con los organismos competentes ni con alguna fuente de ingreso futura que exija estar al día en las obligaciones tributarias.

3.2 Análisis de los factores de compromiso

El relevamiento de información se lo hizo mediante una encuesta en donde se elaboró un cuestionario que permitía recolectar los datos mediante escala de Likert para facilitar el análisis de los factores que tienen significatividad al momento de cumplir con las obligaciones tributarias y cómo repercute estas decisiones en el ámbito profesional, es decir en los profesionales encuestados. A continuación, se muestra un cuadro general para evidenciar la hipótesis entre la variable independiente (Compromiso) y la variable dependiente (intención).

Figura 18 Cuando paga los impuestos como lo requieren las leyes y reglamentos usted lo hace



Una vez finalizada el relevamiento de información vía encuesta utilizada como técnica de investigación hacia los profesionales de la ciudad de Guayaquil se puede evidenciar que primera instancia lo siguiente; puesto que según los resultados mostrados se ve que más del 50% de los profesionales encuestados coincidieron que están de acuerdo de forma parcial o total que los factores de compromiso mencionados en las preguntas realizadas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir más de 200 personas encuestadas indicaron que están de acuerdo de forma total o parcial en ejecutar los pagos y realizar las declaraciones de impuestos por compromiso propio y por credibilidad que le tienen a la actual administración del país, por los diversos cambios que se ven reflejados en el pensamiento de los profesionales de la actualidad, a pesar de esto existe una pequeña minoría que no tiene cierto interés sobre el tema y que muestran cierto descontento por los cambios realizados y que se sienten perjudicados por la presión fiscal que mete el gobierno en la actualidad, a su vez mostraron cierto descontento de las decisiones implementadas y tomadas por la actual administración, teniendo en cuenta que a pesar de reconocer ciertos proyectos emblemáticos no concuerdan con la recaudación fiscal y el aumento de impuestos desmesurados.

Adicional se evidenció que más de la mitad de profesionales encuestados presentan las declaraciones tributarias para poder mejorar la recaudación de impuestos evitando consecuencias negativas de parte del SRI hacia los contribuyentes por morosidad de pagos e incumplimiento de obligaciones como sanciones, multas e intereses previstos por el organismo de control, a pesar de esto, el profesional en su mayoría efectúa las declaraciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas de forma voluntaria, por lo que considera que la actual administración desarrolla actividades con esta recaudación fiscal que beneficia a todos los ecuatorianos según el criterio impartido por los profesionales al momento de relevar información, así mismo la mayoría de profesionales encuestados acepta la responsabilidad de pagar la parte justa y correcta del impuesto, es decir eviten tomar técnicas de evasión de impuestos al momento de realizar las declaraciones tributarias, porque consideran que las técnicas de evasión le hacen un daño desde corto a largo plazo a la sociedad por lo que evitan tener problemas futuros con el organismo de control, que este a su vez mediante incentivos positivos imparte que se recauden impuestos de mejor forma.

En otras palabras los profesionales que habitan y ejercen las actividades en la ciudad de Guayaquil cumplen con las obligaciones tributarias de forma voluntaria e intencional permitiendo generar mayores ingresos a la administración tributaria para que esta ejerza la buena administración y pueda cumplir con todo lo impuesto en el plan nacional del buen vivir, es decir se cumplan con la mayoría de los proyectos emblemáticos impuestos por la administración que rige en el país, a su vez tienen conciencia social y saben que el dinero recaudado se lo ve reflejado en inversión pública que ayuda y ayudara a los ecuatorianos en lo largo de los años por lo que se sienten comprometidos a cumplir con las obligaciones tributarias en el próximos años siempre y cuando se vea reflejado esta repartición igualitarias de recaudaciones por parte del SRI y se vea en mejor manera como el país que está en vías de desarrollo se podría convertir en un país desarrollado siempre y cuando lo recaudado se predestine en obras que puedan hacer mejorar el talento humano de los ecuatorianos y la matriz productiva, esto se ve acompañado de la presión que ejerce la administración tributaria de cómo hacer llegar el mensaje de que el contribuyente que se encuentra en mora tiene que saber su situación en el SRI mediante correos electrónicos, mensajes de texto y hasta llamadas telefónicas en los números registrados en su RUC, todo esto para poder perfeccionar la acción de cobro y poder obtener la recaudación que se presupuesta al comienzo de cada periodo presidencial.

Otro factor que es considerado principal al momento de cumplir con las obligaciones tributarias es que los profesionales realizan las declaraciones que pueden ser mensuales, semestrales y anuales cumpliendo con las leyes y reglamentos tributarios, es la intencionalidad y saber que está haciendo lo correcto, es decir que los contribuyentes realizan el cumplimiento de las obligaciones tributarias para reconocer que tienen una buena conciencia social y que ayudan a la sociedad aportando mediante impuestos, es decir ayudan al país a convertirse en un país desarrollado mediante el pago de los impuestos establecidos por el organismo de control.

3.3 Discusión de los Resultados

Las encuestas fueron aplicadas en un 100% a los profesionales de la ciudad de Guayaquil de distintas ramas del conocimiento y disciplina con la finalidad de conocer las respuestas del profesional para analizar los factores principales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarios, según datos estadísticos hemos obtenido que el 38% de los encuestados son doctores y 31% son ingenieros, es decir que la gran parte fueron elaborado por dicho profesional, a pesar de esto existieron otros profesionales que también desarrollaron las encuestas para poder tener mayor amplitud de cómo piensan los profesionales dependiendo las ramas mencionadas con anterioridad al momento de cumplir con las obligaciones tributarias y que tipo de comportamiento tienen al cumplir con las obligaciones tributarias, como actúan y como se sienten con la cantidad de impuestos implementados.

En el estudio se determinó que el 96% de las personas encuestados son contribuyentes registrados en el Servicios de Rentas Internas como profesional y posee el Registro Único de Contribuyente realizando actividades profesionales en las diferentes ramas, a la vez es el mismo porcentaje de los profesionales que si cumplen las obligaciones tributarias, se indagan que ciertos tiene el conocimiento adecuado y responsable como persona natural, pero existe una minoría que desconoce un poco de las obligaciones tributarias puesto a que no tienen un buen asesoramiento contable, al momento de querer cumplir con las obligaciones tributarias por no contratar un servicio especializado, sino no darle gran importancia a este tema un poco complejo en las actividades económicas y tomar el tema de forma sencilla y a la ligera.

Un 67% de los profesionales encuestados realizan las declaraciones en el plazo establecido, de forma concurrente porque de no hacerlo provoca algún tipo de consecuencia que puedan perjudicar en las actividades como clausura, cierre del local, suspensión de actividades, dificultades de no permitir autorización para facturar el servicio de los profesionales, notificaciones del SRI por multas o sanciones, preventiva de acción coactiva, complejidad al momento de querer obtener un nuevo cliente o un nuevo crédito por las exigencias que hacen en la

actualidad de tener un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones al momento de querer aplicar para un crédito o al momento de tener un nuevo cliente sea este público o privado como un transnacional o contribuyente especial.

Es de suma importancia el pago y el cumplimiento de las obligaciones tributarias porque el estado se beneficia y se puede ejecutar actividades que ayudan al gasto público del país, en ellos coincidieron un 68%, es decir siete de cada diez encuestados como profesional están de acuerdo ya que satisface las necesidades públicas como salud, adquisiciones de equipos, educación, cultural, seguridad, desempleo, obras, carreteras, autopistas, recolección de basuras, entre otras actividades.

La importancia de analizar los factores queda reflejada en la opinión de las personas encuestadas, en el cual, coinciden que el cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda al gobierno en su gasto público, favoreciendo el desarrollo económico del país, el cual se ve reflejado en los diferentes planes estratégicos implementados por el gobierno y se puede visualizar estos planes en las obras ejecutadas en los bienes inmuebles terminados y en los servicios implementados por la actual administración, lo que favorece al gobierno para poder incrementar la oferta de trabajo y poder tener una sociedad productiva y en vías de desarrollo, lamentablemente la minoría de encuestados no le da mayor importancia al cumplimiento de las obligaciones tributarias porque consideran que no es de gran importancia en las actividades profesionales y más están enfocados en generar ingresos y poder tener solvencia en las actividades para los proveedores, familiares y allegados. Los contribuyentes deben cumplir con las obligaciones antes de los vencimientos para evitar sanciones o multas de parte del Servicio de Rentas Internas y para que puedan contribuir al país de tal forma que permite tener un mayor desarrollo en los ámbitos planteados por la actual administración.

Los contribuyentes al momento de cumplir con las obligaciones tributarias toman en consideración la fecha de vencimiento según la información relevada, ya que el 50% de los profesionales realizan las declaraciones dentro de su plazo de vencimiento para poder tener un buen cumplimiento, no tener ningún tipo de inconveniente con cualquier organismo que les exija estar al día en las obligaciones

tributarias y poder aplicar créditos bancarios para poder solventar cualquier crisis que tengan al momento de ejercer las actividades profesionales, pese a las multas y sanciones existen contribuyentes que desconocen o presentan cierto desinterés sobre los efectos que causan el incumplimiento fuera de los plazos establecidos por el SRI, porque consideran que no es de gran importancia la declaración de los impuestos por mantener cierta brecha entre las actividades y proyectos futuros del gobierno y por no tener ninguna afinidad con el gobierno actual.

Luego de relevar toda la información plasmada en la siguiente tesis y conocer los factores que tuvieron mayor influencia en el comportamiento al cumplir con las obligaciones tributarias se llegó al análisis de que los profesionales deben tener una adecuada y constante capacitación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque favorece a todos los ecuatorianos y permitirá mejorar las finanzas a largo plazo por no tener que buscar financiamiento para cancelar las obligaciones tributarias o ponerse al día en las obligaciones y a su vez no tomen la decisión de evadir o eludir impuestos, ya que podría generar un mayor problema en las actividades futuras. Por lo que el organismo de control debe implementar incentivos o medidas que permitan a los contribuyentes sean profesionales que habiten en la ciudad de Guayaquil para así poder mayor recaudación fiscal y a su vez poder tener mayores ingresos que permitan desarrollar o ejecutar lo presupuestado por la administración que rige o regirá en el país.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE RESULTADOS

La encuesta realizada a los profesionales de Guayaquil permitió identificar los factores de compromiso en el cumplimiento tributario, los profesionales realizan el pago de los impuestos porque saben que están haciendo lo correcto, se determina que un contribuyente está haciendo lo correcto, al cumplir con las obligaciones de forma voluntaria e intencional y no sentir cierta presión para cumplir con las obligaciones, esto se relaciona a la gestión que hace el gobierno al momento de incentivar a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones.

El rango de edades de los encuestados fue entre los 20 hasta los 50 en adelante, en donde se determinó que la mayor parte de los encuestados tenían entre 31 a 40 años esto ayuda al relevamiento a que sea serio y complejo puesto que este rango de edad de las personas permiten conocer la visión o la tendencia que tendrá la recaudación de impuestos, puesto que son contribuyentes que están a plenitud en las actividades profesionales y que están construyendo un legado en su vida personal, y es de gran importancia conocer cómo van a actuar estos contribuyentes en el futuro y cómo repercutirá esta actitud en las recaudaciones fiscales de los próximos años.

El género influye de tal manera ya que los contribuyentes dependiendo el género impartirán las costumbres a los sucesores y estos serán los nuevos contribuyentes que aporten a la sociedad mediante impuestos o con colaboraciones que van más allá de ejercer las actividades profesionales, es decir mediante la constitución de empresas que puedan contribuir de mejor forma la recaudación fiscal y esta a su vez a la implementación de nuevos planes estratégicos o de beneficio de todos en el futuro, es de vital importancia conocer el género para saber cómo actúan las personas distinguiendo el género, para poder ampliar un poco más el entendimiento de las personas según las creencias y costumbres impartidas desde su etapa de formación.

Las profesiones que dieron mayor información fueron los doctores y los ingenieros por lo que se deduce que son personas que tienen mayor cercanía con el Servicio de Rentas Internas puesto que fue el lugar en donde se desarrollaron las

encuestas, esto permitió determinar cómo actúan los profesionales en las diferentes ramas y cómo piensan al momento de cumplir con las obligaciones tributarias dando como resultado que la mayoría de estos están de acuerdo a todas las actividades que realiza el gobierno y que a su vez permite favorecer al beneficio de todos los ecuatorianos, en el momento que cumplen las obligaciones. Para esto se pudo relevar que tanto como los doctores y los ingenieros toman en consideración muchos factores de cumplimiento para no tener ningún tipo de inconveniente con el organismo de control y poder tener conciencia social.

Las encuestas realizadas permitieron tener información específica que se quiere reflejar mediante la tabulación, por lo que al relevar la información se decidió hacerla mediante la escala de Likert ya que permite conocer cómo influye cada factor y en qué medida el profesional que cumple las actividades profesionales y habita en la ciudad de Guayaquil le da mayor énfasis al momento de cumplir con las obligaciones tributarias. Por lo que al evaluar el primer factor y el más aceptado se determinó que los profesionales cumplen las obligaciones tributarias porque saben que están haciendo lo correcto y esto les permite ayudar al crecimiento del país mediante esa iniciativa implementada por costumbre o por conciencia social.

En el desarrollo de la encuesta se pudo determinar que los profesionales en su mayoría pagan los impuestos de forma voluntaria sin ejercer la presión fiscal que rige en la actualidad en el gobierno, esto se da debido a la confianza que tienen los contribuyentes con el gobierno al momento de cumplir con las obligaciones tributarias, esta confianza se da por todo el mejoramiento que ha existido en los servicios públicos y la forma de recaudación que da facilidades para poder cumplir las obligaciones, es decir ya no existen la forma antigua de recaudación que era personal y física en la actualidad está la forma virtual y rápida, en donde con una PC puede cumplir las obligaciones sin necesidad de presentarse en el organismo de control sino vía internet.

Los profesionales de la ciudad de Guayaquil tiene la obligación moral de cancelar los tributos y estar al día en las obligaciones tributarias, esta obligación moral se desarrolla por la esperanza que tienen los contribuyentes con el gobierno puesto que se ve reflejado todo está recaudación en las obras implementas, en los proyectos ejecutados y en los planes estratégicos por desarrollarse en el país, todo

estas decisiones dan como resultado que los profesionales tengan la obligación moral de hacer lo correcto para que la administración cumpla su parte de seguir cumpliendo las promesas y poder tener mayor servicios públicos en el país.

Al momento de entender que el beneficio para todos se ve ligado al cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que representan los ingresos directos del estado y permiten tener presupuesto para poder obtener mayor número de obras en el estado, los contribuyentes hacen esa conciencia social y saben que al momento de pagar los impuestos es de gran ayuda para el beneficio de todos por las obras ejecutadas y por ejecutar que tiene la administración actual hacen que esto sea considerado como un incentivo tributario bueno y puedan favorecer a todos los ecuatorianos, por esta razón la mayoría de los encuestados tiene esta conciencia de que las cosas se las están ejecutando bien y que no tienen incertidumbre de que las actividades que van a ser ejecutadas con el dinero recaudado por recaudación fiscal se darán gracias a la confianza que tienen los contribuyentes con la actual administración que rige en el país.

Los encuestados toman en consideración que la actividades realizadas por el gobierno tienen un impacto positivo en el desarrollo de la sociedad, por lo que toman con mayor importancia y consideración a cumplir las obligaciones tributarias, puesto que toda esa recaudación fiscal se ve reflejada en obras y actividades que permiten reactivar la matriz productiva y se invierte en educación, algo que en organismos anteriores se veía escasa, al observar todas estas circunstancias los contribuyentes encuestados implementan esa seguridad que les permite cumplir con las obligaciones tributarias de acuerdo a los vencimientos dispuestos por el SRI y ayudan a la sociedad a que tenga un mayor desarrollo tanto económico como educacional.

Los profesionales de Guayaquil aceptan pagar la parte justa del impuesto para que el gobierno pueda solventar toda la inversión pública que se ve reflejada en la ayuda brindada a los que más la necesitan, esta iniciativa fue tomada una vez se imponga la ley de remisión de intereses y multas para que los contribuyentes se pongan al día en las obligaciones, esto permitió que los contribuyentes en la actualidad no tomen la iniciativa de evadir impuestos y puedan pagar la parte justa de los tributos para el beneficio de todos los ecuatorianos, como los profesionales tienen credulidad en la actual administración tratan de evadir estos impuestos para

no tener ningún inconveniente futuro con los organismos de control y además por las acciones que toma el Servicio de Rentas Internas, como sacar una lista de empresas fantasmas, en donde se determinó un número considerable de contribuyentes que tenían relaciones ficticias con estas entidades inexistentes, habiendo todas estas medidas existen profesionales que prefieren evitar este tipo de problemas por lo que pagan la parte justa y legal que les compete en las declaraciones.

La intención de los contribuyentes de cumplir con las obligaciones tributarias permite determinar que la credibilidad que tiene esta administración actual permite que los contribuyentes cancelen las obligaciones tributarias de forma intencional, para esto el gobierno mediante la creación de servicios y la construcción y adquisición de bienes permite tener confianza del gobierno, por lo que se ve reflejado que los profesionales de la ciudad de Guayaquil toma en consideración la intención de tener un buen cumplimiento tributario por todas las actividades que generan beneficios económicos futuros para todos los ecuatorianos.

Al tener conocimiento de que los contribuyentes encuestados realizan los pagos con frecuencia se pudo determinar que los contribuyentes están al día en el pago de las obligaciones tributarias porque tienen responsabilidad social con los ciudadanos y porque existen un sin número de facilidades de cumplir con las obligaciones tributarias mediante actualizaciones que favorecen en mayor proporción a la recaudación.

Los profesionales que habitan en la ciudad de Guayaquil tienen la intención de cumplir con las obligaciones futuras, siempre y cuando vean que toda esta recaudación sea predestinada como se está haciendo en la actualidad, es decir se vean reflejadas obras y demás servicios públicos que sean para el beneficio de todos los ecuatorianos, todos estos requerimientos que mencionaban los contribuyentes se suscitan porque están contentos con las obras que realiza la actual administración y por tener esta cierta afinidad desean cumplir con las obligaciones tributarias a futuro, esto por cierta parte permite tener un poco de seguridad de realizar mayores actividades y dan a conocer que los servicios y bienes que otorga el gobierno han dado mayor credibilidad y confianza por parte de los contribuyentes, para esto se debe implementar mayor formas de poder captar

tributos en la administración tributaria para que de esta forma se pueda cumplir con los proyectos y objetivos que se propongan en las futuras administraciones.

La voluntad de los profesionales que habitan en la ciudad de Guayaquil se da por la confianza que se ha incrementado a lo largo de estos años por la actual administración, esta confianza se ve reflejada en la reducción de la morosidad de los contribuyentes a pesar de estar en déficit el país, no se ha reflejado esta morosidad en la recaudación de impuestos, puesto que los contribuyentes desean estar al día en las obligaciones para no tener ningún inconveniente futuro con ningún organismo de control, ni con la aplicación de nuevos créditos en las diferentes actividades profesionales que ejercen en su vida cotidiana.

4.1 Prueba y análisis de Hipótesis

En el presente proyecto para un mejor análisis se destinó a realizar una prueba de estadística mediante la técnica de regresión lineal múltiple, para poder comprobar la hipótesis. De acuerdo con Rodríguez, (2011) afirmó que la regresión lineal múltiple permite analizar las causas de porque sucede los sucesos. A partir de ellos se analiza lo siguiente:

- Identificación de las variables dependiente e independiente.
- Predecir valores de la variable con finalidad de identificar la forma aproximada de un comportamiento.
- Las relaciones entre variable dependiente e independiente.

A partir de la tabulación de los datos obtenido de la encuesta se muestra a continuación el resumen de regresión lineal múltiple:

Donde;

X= Compromiso

Y= Intención de cumplimiento tributario

Tabla 23 Resumen de Regresión

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coeficiente de correlación múltiple	0,40317427
Coeficiente de determinación R ²	0,16254949
R ² ajustado	0,14691708
Error típico	0,85990041
Observaciones	383

Nota: Tomado de la tabulación de datos, 2016

Para un mejor análisis del caso de estudio se calculó mediante la técnica de regresión lineal múltiple con los siguientes parámetros; si es mayor al 50% se acepta la hipótesis alternativa, caso contrario se rechaza. El coeficiente de correlación obtenido de la tabla 23 se obtuvo un 0,40 siendo menor al 50%, lo que indica una relación negativa entre las variables; se obtuvo un coeficiente de determinación R² de 0,16; lo que indica que la técnica no es significativa

Por lo consiguiente se determina que la hipótesis alternativa es rechazada y se acepta la hipótesis nula, es decir que el compromiso no influye el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que los profesionales que habitan en la ciudad de Guayaquil no toman en consideración la relación de los factores para poder cumplir a cabalidad las obligaciones.

CONCLUSIONES

A lo largo del trabajo de titulación se ha demostrado que el compromiso no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de la ciudad de Guayaquil, esto es originado a los cambios constantes que existieron en materia fiscal en el Ecuador y por todas las reformas tributarias que ha creado la actual administración tributaria. Con base a los objetivos que fueron propuestos en la investigación y luego de realizar el respectivo análisis de los resultados, se enunciaron las siguientes conclusiones:

Los profesionales de la ciudad de Guayaquil toman en consideración que el factor más importante al cumplir con las obligaciones tributarias es que están haciendo lo correcto, según la información relevada y revelada en el presente trabajo de investigación, en el caso de no cumplir con las mismas pueden ocasionar sanciones y multas por parte de la administración tributaria, por lo tanto los profesionales de la ciudad de Guayaquil aceptan los impuestos, ya que son considerados uno de los formas de generar ingresos para el país, considerados también ingresos directos, para el presupuesto general del estado, influyen de forma significativa en la economía ecuatoriana, puesto que sirven de inversión en aspectos prioritarios como salud, educación, seguridad, combatir con la pobreza e impulso a sectores económicos del país; a pesar de esto existen profesionales que no presentan las obligaciones tributarias porque consideran que este tipo de recaudación tiene otra finalidad que favorece a ciertos sectores, perjudicando a la mayoría de personas y no se sienten conforme con las decisiones que toman la administración en la actualidad.

Los encuestados obtuvieron una actitud positiva en cuanto que los factores de compromiso se derivan de un mejor cumplimiento tributario por parte de los profesionales, esta aseveración no es suficiente para comprobar la hipótesis planteada, por lo que se decidió realizar una técnica de estadística que permita corroborar y validar la hipótesis, dando como resultado que el compromiso no repercute en el cumplimiento tributario de los profesionales, puesto que se sienten obligados a cumplir con las obligaciones tributarias por no tener ningún tipo de problemas con el organismo de control, por las multas y sanciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas. Los contribuyentes sienten que el compromiso que

tienen con el organismo de control no es significativo al momento de cumplir con las obligaciones tributarias y se obligan a cumplir con las mismas para no tener ningún tipo de problemas al momento de ejercer sus profesiones, o solicitar alguna acción que les exija presentar un certificado de cumplimiento de obligaciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

Los profesionales de la ciudad de Guayaquil tienen la tendencia a cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro siempre y cuando exista un cambio en la matriz productiva y que se vea un cambio significativo en la economía ecuatoriana, ya que en la actualidad se depende directamente de ingresos mediante el petróleo y se desea optimizar otros sectores, de esta forma poder expandir la economía y encontrar diversas formas de aumentar ingresos en diferentes sectores y no tener dependencia de solo uno o dos. A pesar de esto existen contribuyentes que no afirman realizar el cumplimiento tributario en el futuro, puesto que la finalidad implementada en la actualidad no va de acorde a las exigencias y consideran que la administración actual no va de acorde con las expectativas, que hasta inclusive desean que se cambie el modelo económico implementado en estos últimos años.

RECOMENDACIONES

Los profesionales de la ciudad de Guayaquil cumplen con las obligaciones tributarias, a pesar de que el compromiso no tiene influencia significativa, lo hacen por cumplir con las leyes y reglamentos tributarios y evitar sanciones y multas que pueden ser perjudiciales en el futuro; sin embargo se hace notar que no todos cuentan con esta opinión, por lo que se necesita ciertos lineamientos o manual de información para que los profesionales de la ciudad de Guayaquil cumplan a cabalidad las obligaciones tributarias, por lo que se recomienda:

- Capacitaciones constantes en temas tributarios que permita mejorar el cumplimiento y conocer las consecuencias de la evasión de los impuestos.
- Controles que permitan al profesional tener un beneficio por cumplir los pagos de impuestos de manera responsable.
- Realizar manual que explique el proceso de declaraciones y pagos, con la finalidad de contar lineamientos que indiquen las fechas de presentación y sean impartidas de forma habitual, para que el contribuyente tenga conocimiento de las obligaciones a vencer.
- Relacionar e-mails ingresados en otros organismos de control para proceder con la debida notificación, en el caso de que se desconozca el correo electrónico del profesional al que se quiera informar.

Se recomienda para la administración tributaria lo siguiente:

- Determinar de forma clara y precisa las multas y sanciones dispuestas por el SRI y difundir de modo que sea entendible para el profesional y que pueda concientizar el pago del mismo.
- Mayor facilidad a los contribuyentes para que maneje las declaraciones de tal forma que eviten la evasión tributaria.
- Desarrollar sistema de información y aumentos de programas de capacitación de manera que incrementen el pago de forma voluntaria por parte del profesional.
- Incentivar al profesional acerca del conocimiento como deber de responsabilidad de contribuir con el estado, con la finalidad de mejorar el

cumplimiento tributario y el incremento de la recaudación de los impuestos.

- Retomar la Ley de remisión de intereses en un periodo futuro para poder captar la atención de los contribuyentes y poder aumentar los valores de recaudación.
- Disminuir de forma porcentual los impuestos directos para obtener mayores ingresos, ya que aumenta la capacidad de pago de los profesionales por ser menor el impuesto que deben de cancelar.
- Envió de mensajes de texto sistematizados por parte del organismo de control hacia los contribuyentes que tienen las declaraciones por vencer, en la actualidad existen los avisos mediante notificaciones electrónicas pero todavía concurren contribuyentes que no manejan vías electrónicas.
- Realizar campañas de recaudación en donde los funcionarios públicos que ofrecen sus servicios al Servicio de Rentas Internas tengan objetivos de cobro por cumplir y así ofrecer una mayor presión para que el contribuyente moroso cumpla con las obligaciones.

REFERENCIAS

- Allingham, M. & Sandmo, A. (1972). *Evasion del Impuesto a la Renta. Journal of Public Economy*.
- Ambra Brizi, Mauro Giacomantonio, Birga M. Schumpe, Lucia Mannetti. (27 de Junio de 2015). Intención de pagar impuestos o evitarlos: El impacto de la orientación al valor social. *Revista de Psicología Económica*, 4.
- Carlos Fernández Collado, Roberto Hernández Sampieri, y Pilar Baptista (2010). Metodología de la Investigación, *Tipos de Investigación*, 76-88.
- Castañeda, V. (Mayo - Agosto de 2015). La Moral Tributaria en America Latina. *Revista Mexicana de ciencias politicas y Sociales*, 105 - 110.
- Castelfranchi y Falcone. (2010). Teoría de la confianza: Un modelo socio-cognitivo y computacional. Elsevier Ltd.
- CodigoTributario. (2016). *Codigo Tributario Ecuador Capitulo 2 Art. 96*. Guayaquil: Ediciones Legales. Obtenido de www.fielweb.com
- Coleman, Fehr, Mayer. (1994, 1995). Fundamentos de la teoría social. *Prensa Universitaria Harvard*.
- Erick Kirchler, Ingrid Wahl. (2010). Diseño de un inventario para encuestas de cumplimiento tributario. *Revista de Psicología Económica*, 331-346.
- Eseverri, E. (2000). Limites al deber de contribuir. *Revista de Estudios Economicos*, 157.
- Espinoza, M. R. (2010). *Biblioteca Virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales*. Obtenido de Uso y Apropiaciones de la Tecnología de Información y Comunicación Social: www.edumed.net/libros-gratis
- Fishbein y Azjen. (1975). Introducción a Teoría e Investigación. En Addison-Wesley, *Creencia, Actitud, Intención y Comportamiento*.
- Freiberg, French, Rayen, Molm. (2010, 1959, 1994). Las Bases del poder social. En R. French. Michigan: Cartwright.

- Frey. (1994). "Como la motivacion intrinseca se ve superada". Racionalidad y Sociedad.
- Gaggerro, J. (2009). *Reforma Tributaria*. Obtenido de Estudios de opinión pública de la actitud de los contribuyentes: www.caritas.org.ar
- Giarrizzo, V. & Redel, G. (2012). Controlar y Castigar: limitaciones de la metodología dominante para combatir la evasión. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de Scielo Argentina.
- Giarrizzo, V. (2012). *Incentivos no monetarios y monetarios para impulsar el pago de impuestos. Un experimento controlado*.
- Jimenez Juan y Podestá Andrea. (Marzo de 2009). *Interes, Inversion, Incentivos Fiscales en America Latina. CEPAL*. Obtenido de www.andi.com.co
- Katharina Gangl, Eva Hofmann & Erich Kirchler. (2015). *La interaccion con las autoridades fiscales de los Contribuyentes*. Austria: Elsevier.
- Ley de Regimen de Tributario Interno*. (2015). No. 2004-026. Obtenido de www.fielweb.com
- Lopez Blanca & Granero Alascio. (Abril de 2010). Incentivos Fiscales Estaduales en Brasil. *ICEX*.
- Mosquera, A. (10 de Septiembre de 2004). Libre Ejercicio Profesional.
- Prieto Jano, M. J. (1994). *Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Obtenido de www.dialnet.unirioja.es
- Reglamento de la Ley de Regimen Tributario Interno*. (2015). Guayaquil: Ediciones Legales.
- Rodriguez Jose. (2011). Analisis de Regresion Mutliple. Variables de Regresion. 18. www.rubenjoserodriguez.com.ar
- Torgler, B. y Schaffner, M. (2007). Causas y consecuencias de la moral fiscal. Una investigación empírica. *CREMA*, 23.

APÉNDICES

APÉNDICE A

ENCUESTA

Somos Egresados en la carrera de Ingeniería en Contabilidad de Auditoría, CPA de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, el motivo de la encuesta es para analizar los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales.

De acuerdo a su criterio marque con una X.

Información General

1. Rango de edad

20 a 30___ 31 a 40___ 41 a 50___ 50 en adelante___

2. Indique su Género:

Masculino___ Femenino___

3. Indique la ciudad donde vive:

Guayaquil___ Otro_____

Si su respuesta es distinta a Guayaquil, no continúe con la encuesta.

4. Indique su Profesión:

Doctor__ Abogado__ Ingeniero__ Arquitecto__ Licenciado__ Otro_____

Información Específica

Indique que tan de acuerdo o desacuerdo está en cada afirmación.

1: Totalmente en desacuerdo.

2: En desacuerdo

3: Indiferente

4: De acuerdo

5: Totalmente de Acuerdo

Cuando paga los impuestos como lo requieren las leyes y reglamentos tributarios. Ud. lo hace...		Totalmente de Acuerdo			Muy desacuerdo	
S/No.	Ítems.	5	4	3	2	1
1-1	Porque está seguro de que está haciendo lo correcto.					
1-2	Porque paga los impuestos de manera voluntariamente.					
1-3	Porque siente una obligación moral de pagar impuesto.					
1-4	Porque pagar impuestos finalmente beneficia a todos.					
1-5	Porque pagar impuestos ayuda al gobierno a realizar actividades que valgan la pena.					
1-6	Porque acepta la responsabilidad de pagar la parte justa del impuesto.					
1-7	Porque cumple las obligaciones tributarias de manera intencional.					
1-8	El cumplimiento del pago del impuesto lo realiza con frecuencia.					
1-9	Tiene la intención de cumplir con las obligaciones tributarias en el futuro.					
1-10	En general cumple con las declaraciones y el pago de las obligaciones tributarias con buena voluntad.					

APÉNDICE B

Tabulación de Datos

Edad	Genero	Lugar	Profesión	Preg. 1-1	Preg. 1-2	Preg. 1-3	Preg. 1-4	Preg. 1-5	Preg. 1-6	Preg. 1-7	Preg. 1-8	Preg. 1-9	Preg. 1-10
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	4	3	1	2	5	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	4	4	3	3	5	5	4	5	4	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	3	4	3	4	1	2	4	5	5	4
20 a 30	M	Guayaquil	Licenciado	5	5	3	5	5	5	4	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	4	5	4	5	2	1	3	5	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	3	5	5	5	4	5	4	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	3	5	4	5	5	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	5	5	3	5	5	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	4	3	2	5	5	3	5	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	4	4	4	5	4	4
20 a 30	F	Guayaquil	Abogado	4	4	5	2	5	5	5	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	4	5	5	5	4	3	3	5	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	4	5	5	2	5	5	4	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	4	4	5	5	5	3	5	5	3
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	3	4	4	2	4	3	5	5	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Licenciado	5	4	4	5	5	1	4	5	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	1	5	3	3	5	5	3
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	4	5	4	4	4	2	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	4	4	2	5	5	5	5	3	3
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	3	3	3	4	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	2	5	3	3	2	4	4

31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	5	3	5	5	5	5	5	4	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	2	4	4	5	3	5	3
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	5	5	5	3	4	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	4	2	5	3	5	5	5	4
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	5	3	5	3	3	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	4	4	5	1	4	5	3	4	5	3
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	4	4	4	5	5	1	4	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	2	4	5	5	1	5	4
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	5	5	2	4	3	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	2	4	5	4	5	3	5
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	4	2	5	3
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	5	4	4	2	5	3	5	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	4	5	4	4	3	3	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	4	4	4	2	5	5	4	5	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	5	4	3	4	4	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	4	4	5	5	4	5	5	5	5	3
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	1	4	4	5	3	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Licenciado	5	5	4	5	4	5	5	4	5	3
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5
31 a 40	M	Guayaquil	Licenciado	4	4	5	5	5	5	5	3	5	3
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	2	4	3	5	5	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	4	4	5	3
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	5	3	5	5	2	5	3	5	4
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	3	5	2	3	5	5	3
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	4	3	5	5	5	3	3	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Abogado	5	4	5	5	4	3	5	5	5	4

20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	4	3	5	5	5	3	4	3	5
20 a 30	M	Guayaquil	Otro	5	5	5	3	5	5	2	3	3	3
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	4	4	5	3	4	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	4	3	3	5
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	1	5	1	5	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	3	5	4	5	3	3	2	3
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	5	5	3	5	2	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	2	3	5	4	3	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	4	5	3	2	3
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	3	5	5	5	5	2	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	2	5	5	3	5	2	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	5	5	5	5	3	5	3	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	5	5	5	3	5	4	5	2	4
20 a 30	M	Guayaquil	Abogado	5	4	2	4	5	1	5	2	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	4	4	5	5	3	5	5	3	5	4
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	3	5	2	4
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	2	5	3	5	2	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	3	5	2	5	4	5	3	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	1	5	4	5	3	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	4	5	5	5	5	5	3	2	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	4	4	5	4	3	3	5	3	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	3	5	5	5	4	2	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	2	5	3	2	3	4
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	4	5	2	4	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Abogado	5	5	5	5	5	5	3	3	5	4
20 a 30	M	Guayaquil	Abogado	5	4	5	5	3	5	5	5	5	3
20 a 30	M	Guayaquil	Otro	5	5	5	3	5	3	5	3	3	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	2	5	5	5	5	3
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	3	4	5	5	1	5	3	5	5

31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	4	5	5	2	2	5	5	3	3	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	3	5	5	4	2	5	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	5	5	5	4	2	5	3
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	3	5	1	5	5	5	5	3	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	4	5	5	5	4	3	4	5	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	2	5	1	4	5	3	3
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	5	5	3	5	4	5	5	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	3	5	5	2	5	2	3	5	5	2
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Licenciado	5	4	5	5	4	5	4	5	3	5
31 a 40	F	Guayaquil	Licenciado	5	4	5	3	5	4	5	4	5	3
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	5	5	4	2	4	5	3	4	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	2	5	3	5	3	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	4	5	5	5	3	5	3	4
20 a 30	F	Guayaquil	Abogado	4	4	5	5	4	5	5	3	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	4	4	5	2	5	4	5	5	2	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Otro	4	5	3	5	4	3	3	5	5	3
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	2	5	5	5	2	2	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	4	4	5	5	5	2	5	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	4	4	5	5	5	5	5	3	5	4

31 a 40	M	Guayaquil	Licenciado	5	3	5	1	5	1	3	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	3	5	5	5	5	5	3	1	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	4	4	5	3	3	5	5	2	3
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	2	5	5	5	4	2	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	3	5	5	4	5	5	5	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	4	5	3	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	2	5	5	5	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	3	4	5	1	5	3	3	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	5	5	5	5	3	5	5	2	3
20 a 30	M	Guayaquil	Abogado	5	5	5	2	3	5	5	5	2	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Ingeniero	5	3	5	2	5	2	3	3	1	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	4	5	5	2	4	5	5	3	2	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	3	5	5	5	5	2	5	5	2	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	5	5	4	2	5	5	5	3	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	3	5	5	3	5	3	5	2	5
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	2	5	2	5	5	5	3
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	4	4	5	1	5	5	5	3	4	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	3	5	3	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	4	5	5	5	3	5	3	2	3
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	3	3	5	5	5	5	5	2	5
20 a 30	F	Guayaquil	Otro	5	5	5	2	5	5	3	5	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	4	5	5	5	5	4	5	3	2	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	2	3	5	5	5	2	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	2	5	5	5
50 en	M	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	5	5	2	5

Adelante													
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	2	2	4	5	5	5	3	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	5	3	5	5	5	5	4	5	2	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	3	2	5	5	5	5	3	3	3
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	4	4	5	2	5	5	5	5	3	3
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	5	5	4	4	5	2	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	3	5	2	2	5	5	5	4	2	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	4	5	2	4	3	4	5	4	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	4	5	5	5	2	5	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	3	5	5	5	4	3	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	2	5	5	3	4
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	3	4	5	5	4	5	5	5	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	4	5	5	5	3	2	5	5	3	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	4	2	5	5	5	3	5	2	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	3	5	4	3	5	5	5	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	2	5	5	5	4
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	3	5	4	4	5	5	3	4	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	3	5	4	4	5	5	5	2	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	2	3	3	4	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Ingeniero	5	3	2	3	5	5	4	5	3	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	4	3	4	5	3	2	5

31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	3	5	3	5	5	5	5	3	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	3	4	5	3	4	5	3	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	4	3	5	5	5	4	5	5	2	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	3	5	3	2	5	4	5	3	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	5	5	4	5	3	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	3	3	3	5	4	5	5	2	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	5	5	4	3	1	4	5	2	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	4	5	2	5	5	5	5	1	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	5	5	3	5	5	5	3	2	2	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	4	2	5	5	5	2	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	3	5	5	5	4	2	4	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	3	5	3	5	5	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	4	5	5	5	2	3	3	5	3	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	2	5	3	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	3	5	2	5	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	4	5	2	5	4	5	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	5	5	4	5	3	4	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	4	5	5	3	5	5	3	5	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	2	4	5	3	3	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	4	5	4	3	5	5	5	5	3	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	2	1	4	4	3	2	4
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	5	5	5	5	5	2	4

31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	4	5	4	3	5	5	3	5	3	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	3	4	5	3	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	2	5	5	4	5	3	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	3	5	4	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	3	4	5	5	5	3	5
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	5	4	4	5	5	3	3	3	3	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	1	5	5	5	2	2	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	5	1	5	5	5	5	4
50 en Adelante	F	Guayaquil	Abogado	5	5	4	5	5	3	3	5	2	5
31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	4	5	5	3	5	5	5	2	3	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	3	2	4	5	3	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	1	5	5	5	2	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	4	5	5	5	4	5	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	4	5	3	1	3	5	5	5	4
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	5	5	5	3	2	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	4	3	5	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	1	5	5	4	2	3	4
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	4	5	5	3	5	5	4	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	5	3	5	3	5	3	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	2	5	5	5	2	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	4	5	5	3	2	5	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Abogado	5	4	5	3	4	5	5	2	2	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	4	4	5	5	4	5	5	1	4
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	5	5	5	3	2	5	5

31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	4	3	5	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	4	5	1	5	5	5	2	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	2	4	5	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	4	4	5	5	5	5	2	3	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	3	5	5	4	5	1	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	3	3	2	3	5	5	2	2	4
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Abogado	5	5	5	3	4	5	4	2	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Abogado	5	5	5	5	5	4	5	5	2	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	4	3	1	5	5	4	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	3	5	5	5	5	5	5	2	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	3	5	5	3	5	5	5	2	3	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	1	5	5	5	5	3	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	5	3	2	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	5	5	3	3	3	4	5	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	5	3	5	2	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	2	5	5	2	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Otro	5	5	5	5	5	5	5	5	2	4
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	4	5	5	2	4	5	5	5	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	3	5	5	5	5	2	3	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	3	5	5	2	5	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	2	5	5	4	3	5	5	4

31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	4	5	1	5	5	2	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	4	5	5	2	2	4	3	5	2	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	4	3	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	2	5	5	5	2	2	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	1	5	4	5	5	5	3	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	4	5	5	5	5	3	3	5	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	2	4	5	5	2	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	2	5	3	4	3	5	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	5	5	2	4	5	5	4	2	4	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	2	5	5	5	5	3	3	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	2	4	5	4	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	5	5	2	5	5	4	5	5	3	4
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	4	5	3	5	5	3	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	5	2	5	5	5	5	5	3	5
31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	4	3	5	4	3	5	4	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	5	5	4	5	4	5	5	3	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Otro	5	5	4	5	5	3	4	3	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	5	4	3	3	5	5	5	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3
31 a 40	M	Guayaquil	Otro	5	5	4	5	5	3	4	3	5	5

31 a 40	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	4	3	5	5	3	3
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	3	4	5	5	4	5	3	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	5	5	5	5	3	4	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	4	5	2	5	5	5	5	5	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	3	2	2	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	3	5	5	5	5	5	3
50 en Adelante	F	Guayaquil	Ingeniero	4	5	4	5	1	5	5	3	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	4	4	5	5	5	5	3	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	2	5	5	5	4	3	5	4
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	4	5	5	4	5	5	5	2	5	3
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	5	3	5	1	5	3	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	3	5	5	5	5	3	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Abogado	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	4	5	2	3	2	3	5	2	5	3
31 a 40	F	Guayaquil	Licenciado	5	5	2	5	5	5	4	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Licenciado	5	5	5	5	5	3	4	3	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	4	5	5	4	2	5	5	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	4	5	5	3	5	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	3	5	5	5	3	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	4	2	5	5	3	5	2	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	2	4	5	5	4	5	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Otro	5	5	3	5	2	5	5	2	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	5	5	4	5	5	3	5	5	5	3
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	3	5	5	4	2	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	2	5	2	5	5	5	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	4	5	3	5	5

20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	3	3	5	4	5	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	4	5	2	5	3	3	5	3	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Licenciado	5	5	4	5	5	4	5	3	5	4
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	3	3	5	4	4	5	5	3
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	5	5	5	5	4	4	3	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	5	3	4	2	4	5	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	4	4	2	5	5	4	5	3	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	5	5	5	3	5	4	5	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	5	4	4	5	2	3	5	3	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Abogado	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4
20 a 30	F	Guayaquil	Abogado	5	5	2	5	4	4	5	4	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Abogado	5	5	2	4	5	4	5	5	5	3
31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	5	5	3	4	5	5	5	3	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	3	5	5	5	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Abogado	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	3	5	4	5	5	4	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Doctor	5	5	4	4	5	4	5	3	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	3	5	4	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Abogado	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	3	5	4	5	4	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	4	5	5	5	5	5	3	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5

20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	4	5	4	3	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	4	4	5	4	3	5	5	5	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Doctor	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	3	3	5	4	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	3	5	3	3	5	4	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	2	3	4	3	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	5	5	3	5	3
20 a 30	M	Guayaquil	Doctor	5	5	4	2	3	3	5	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Abogado	5	5	5	2	3	5	5	5	5	5
20 a 30	M	Guayaquil	Abogado	4	5	5	5	3	3	5	3	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Doctor	5	5	2	3	2	4	5	4	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	5	4	5	3	5	5	5
41 a 50	F	Guayaquil	Licenciado	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4
50 en Adelante	F	Guayaquil	Licenciado	4	4	3	3	2	2	3	4	4	4
41 a 50	F	Guayaquil	Otro	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3
31 a 40	F	Guayaquil	Licenciado	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Licenciado	4	4	4	5	4	5	4	3	4	4
41 a 50	F	Guayaquil	Ingeniero	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4
41 a 50	F	Guayaquil	Licenciado	4	1	2	3	3	4	4	5	5	4
31 a 40	M	Guayaquil	Licenciado	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	4	3	4	4	3	4	2	3	4	4
41 a 50	F	Guayaquil	Licenciado	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
41 a 50	F	Guayaquil	Doctor	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
41 a 50	F	Guayaquil	Otro	3	5	1	4	1	1	1	5	5	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
41 a 50	M	Guayaquil	Ingeniero	4	4	4	3	4	5	4	4	4	5
41 a 50	F	Guayaquil	Licenciado	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4

50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5
41 a 50	F	Guayaquil	Licenciado	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	4	4	5	4	5	4	5	3	4	5
41 a 50	F	Guayaquil	Ingeniero	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5
31 a 40	F	Guayaquil	Licenciado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
41 a 50	F	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Ingeniero	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
41 a 50	M	Guayaquil	Licenciado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
50 en Adelante	F	Guayaquil	Licenciado	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
41 a 50	M	Guayaquil	Abogado	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4
41 a 50	F	Guayaquil	Arquitecto	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
41 a 50	M	Guayaquil	Arquitecto	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5
41 a 50	M	Guayaquil	Arquitecto	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5
41 a 50	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5
41 a 50	M	Guayaquil	Licenciado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
41 a 50	F	Guayaquil	Licenciado	5	4	5	3	3	2	4	5	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Ingeniero	4	4	4	3	3	2	2	2	4	5
41 a 50	M	Guayaquil	Arquitecto	4	4	3	3	3	2	5	4	4	4
31 a 40	F	Guayaquil	Licenciado	4	4	3	3	2	3	2	3	4	5
41 a 50	F	Guayaquil	Licenciado	4	4	3	3	5	5	3	4	5	4
41 a 50	M	Guayaquil	Licenciado	4	4	4	3	3	4	4	4	5	5
50 en Adelante	F	Guayaquil	Abogado	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Licenciado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Adelante

41 a 50	M	Guayaquil	Arquitecto	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
50 en Adelante	F	Guayaquil	Licenciado	4	4	3	3	3	2	2	3	3	4
50 en Adelante	M	Guayaquil	Ingeniero	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4
31 a 40	F	Guayaquil	Arquitecto	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5
41 a 50	M	Guayaquil	Arquitecto	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
41 a 50	F	Guayaquil	Arquitecto	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
50 en Adelante	F	Guayaquil	Licenciado	4	3	3	3	2	2	3	4	5	5
41 a 50	F	Guayaquil	Licenciado	4	4	3	3	2	2	3	3	4	4
41 a 50	F	Guayaquil	Otro	2	1	3	2	3	3	2	1	3	2
41 a 50	F	Guayaquil	Licenciado	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
20 a 30	M	Guayaquil	Ingeniero	1	2	2	4	1	4	4	4	3	5
31 a 40	M	Guayaquil	Ingeniero	5	5	5	3	1	3	5	5	5	3
50 en Adelante	M	Guayaquil	Otro	4	3	4	5	3	4	4	4	4	3
50 en Adelante	M	Guayaquil	Otro	5	4	4	5	5	4	4	3	5	5
50 en Adelante	M	Guayaquil	Otro	5	5	4	4	4	2	4	4	3	2
31 a 40	M	Guayaquil	Arquitecto	1	2	1	2	1	2	1	4	4	2
20 a 30	F	Guayaquil	Ingeniero	1	1	1	2	2	2	2	4	4	2
31 a 40	M	Guayaquil	Abogado	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1

TOTALMENTE DE ACUERDO	258	218	214	219	225	206	208	201	224	253
DE ACUERDO	106	131	85	42	71	77	95	54	46	81
MEDIO	12	26	51	52	47	57	64	82	64	41
DESACUERDO	1	3	26	53	23	31	11	42	42	5
TOTALMENTE DESACUERDO	6	5	7	17	17	12	5	4	7	3
TOTAL	383	383	383	383	383	383	383	383	383	383

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Reyes Cornejo Ariana Lisbeth**, con C.C: # **0952347839** autora del trabajo de titulación: “**Análisis de los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de la ciudad de Guayaquil**” previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, Marzo del 2017

Ariana Reyes C.

Reyes Cornejo Ariana Lisbeth

C.C: **0952347839**

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Ruiz Córdova Andrés Antonio**, con C.C: # **0925783755** autor del trabajo de titulación: “**Análisis de los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de la ciudad de Guayaquil**” previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, Marzo del 2017



Ruiz Córdova Andrés Antonio

C.C: 0925783755



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis de los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de la ciudad de Guayaquil		
AUTOR(ES)	Ariana Lisbeth Reyes Cornejo, Andrés Antonio Ruiz Córdova		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	CPA. Nancy Johanna Barberán Zambrano, MSc.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría, CPA		
TÍTULO OBTENIDO:	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Marzo del 2017	No. DE PÁGINAS:	140
ÁREAS TEMÁTICAS:	Regulación y Control		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Cumplimiento Tributario, Obligaciones Tributarias, Profesionales, Recaudación Fiscal.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>El presente trabajo de investigación tiene como título: “Análisis de los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de la ciudad de Guayaquil”, para analizar los factores importantes que inciden en el cumplimiento tributario y las razones que influyen en el profesional. Se la realizó debido a los constantes cambios de leyes tributarias del gobierno actual que afecta al profesional cumplir las obligaciones tributarias, ya sea por voluntad o por notificaciones realizadas por la administración tributaria mediante sanciones o multas hacia el profesional. Para analizar los factores principales fue necesario aplicar un cuestionario a los profesionales que tienen un Registro Único Contribuyente (RUC) que residen en la ciudad de Guayaquil, aplicar procedimientos y técnicas que permitió comprobar dichos factores que crean un mejor cumplimiento tributario, detallar las razones que permite que incumpla las obligaciones tributarias y la relación entre los factores con la intención del cumplimiento tributario. La investigación cumple con los objetivos planteados, se considera que los factores de compromiso no influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-96840626 / +593-982862147	E-mail: ariana_reyes1995@hotmail.com , andresruizco@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Yong Amaya, Linda		
	Teléfono: +593-4- 2200804 ext.1609		
	E-mail: linda.yong@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			